

Enero a Marzo de 2019

CONTENIDO

1. SENTENCIAS: STC 1/2019 A STC 45/2019 2

2. AUTOS: ATC 1/2019 A ATC 22/2019 44

3. ÍNDICE DE DISPOSICIONES CON FUERZA DE LEY IMPUGNADAS:

A) Disposiciones con fuerza de ley del Estado 52

B) Disposiciones con fuerza de ley de las Comunidades Autónomas 54

4. ÍNDICE DE DISPOSICIONES GENERALES IMPUGNADAS:

A) Disposiciones del Estado 59

B) Disposiciones de las Comunidades y Ciudades Autónomas 59

C) Disposiciones de territorios históricos y corporaciones locales 60

5. ÍNDICE DE DISPOSICIONES CITADAS:

A) Constitución 61

B) Tribunal Constitucional 66

C) Cortes Generales 69

D) Leyes Orgánicas 69

E) Leyes de las Cortes Generales 73

F) Reales Decretos Legislativos 84

G) Reales Decretos-leyes 86

H) Reales Decretos y otras disposiciones generales del Estado 88

I) Legislación preconstitucional 90

J) Comunidades y Ciudades Autónomas 92

K) Territorios históricos y corporaciones locales 108

L) Tratados y acuerdos internacionales 108

M) Unión Europea 111

N) Consejo de Europa 112

Ñ) Legislación extranjera 113

6. ÍNDICE DE RESOLUCIONES JUDICIALES IMPUGNADAS 115

7. ÍNDICE DE RESOLUCIONES JUDICIALES DE OTROS TRIBUNALES CITADAS:

A) Tribunal Europeo de Derechos Humanos 120

B) Tribunales de Justicia de las Comunidades Europeas y de la Unión Europea 126

8. ÍNDICE ANALÍTICO 131

1. SENTENCIAS: STC 1/2019 A STC 45/2019

[• Sala Segunda. SENTENCIA 1/2019, de 14 de enero de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25834%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 4421-2017.

 (BOE núm. 39, de 14 de febrero de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:1

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Antonio Clemente Albaladejo respecto de las sentencias de la Sala de lo Militar del Tribunal Supremo y un tribunal militar territorial, dictadas en proceso sobre delito contra la eficacia del servicio.

Síntesis Analítica: Supuesta vulneración de los derechos a la tutela judicial efectiva y a un proceso con todas las garantías: sentencia absolutoria dictada en proceso resultante de un accidente paracaidista y dimanante de una retroacción de actuaciones que no incurrió en bis in idem procesal ni causó indefensión a la acusación.

Resumen: En el desarrollo de unos ejercicios militares paracaidistas ocho de los participantes cayeron fuera de la zona señalizada y resultaron heridos. Entre ellos, el ahora recurrente en amparo, que a consecuencia de la caída quedó en estado vegetativo. Incoada causa penal para el esclarecimiento de estos hechos y procesado el oficial que ordenó el salto por un delito contra la eficacia del servicio, este fue absuelto por el Tribunal Militar Territorial Primero. El solicitante de amparo recurrió en casación ante el Tribunal Supremo, que estimó el recurso y ordeno la celebración de nuevo juicio oral. El tribunal militar territorial retrotrajo las actuaciones hasta el trámite previo de conclusiones provisionales; permitiendo de esta forma su modificación y la introducción de pruebas no propuestas anteriormente. Celebrado de nuevo el juicio oral, se dictó sentencia absolutoria.

Se desestima el recurso de amparo. Aun cuando la retroacción de actuaciones acordada por el tribunal militar territorial –que no incurrió en *bis in idem*  procesal– se pudiera considerar irregular, no todo defecto procesal conlleva indefensión y, en consecuencia, vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva y a un proceso con todas las garantías. La prueba propuesta a través de las reformuladas conclusiones provisionales lo podía haber sido también por otros medios procesales en el caso de que las actuaciones se hubieran retrotraído únicamente hasta el acto de la vista oral. Además, una vez introducida, se respetaron los principios de igualdad de armas y de contradicción. Por consiguiente, la acusación no vio limitadas sus posibilidades de alegación, defensa y prueba y, por tanto, no sufrió una indefensión material vulneradora de los citados derechos.

La especial transcendencia del recurso de amparo reside en que este plantea un problema o afecta a una faceta de un derecho fundamental sobre el que no hay doctrina constitucional.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 2/2019, de 14 de enero de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25833%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 308-2018.

 (BOE núm. 39, de 14 de febrero de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:2

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Alberto Mielgo Hernández y la asociación Plataforma por permisos iguales e intransferibles de nacimiento y adopción, respecto de las sentencias dictadas por el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y un Juzgado de lo Social de Bilbao y las resoluciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social que desestimaron su petición de ampliación del permiso de paternidad.

Síntesis Analítica: Supuesta vulneración del derecho a la igualdad y a no sufrir discriminación por razón de sexo: STC 111/2018 (resoluciones administrativas y judiciales que rechazan la equiparación en extensión temporal del permiso de paternidad con el correlativo de maternidad).

Resumen: Se desestima el recurso promovido por un padre que solicitó la equiparación en extensión temporal de su permiso laboral de paternidad con el permiso de maternidad. En aplicación de la doctrina sentada en la STC 111/2018, de 17 de octubre, debe descartarse que la diferencia de trato en cuanto a la duración de los permisos y prestaciones incurra en vulneración del principio de igualdad ante la ley pues se trata de situaciones diferentes en la consideración de la finalidad tuitiva perseguida por el legislador, por lo que no concurre un término de comparación adecuado.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 3/2019, de 14 de enero de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25835%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 3248-2018.

 (BOE núm. 39, de 14 de febrero de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:3

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Gabriele Biondo respecto de los autos dictados por el pleno y la sección tercera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional en procedimiento de extradición.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva: resoluciones judiciales que desconocen la interdicción de doble enjuiciamiento penal en el ámbito transnacional.

Resumen: La Audiencia Nacional accedió a la solicitud de extradición a los Estados Unidos de América del recurrente en amparo, para su enjuiciamiento en dicho país en relación con su participación en los hechos que dieron lugar a la aprehensión de estupefacientes a bordo de los veleros “Adamas” y “Pandora”.

Se estima parcialmente el recurso. La sentencia declara que la decisión de entrega del recurrente en relación con los hechos derivados de la aprehensión del velero “Adamas” ha vulnerado su derecho a la tutela judicial efectiva, en tanto el recurrente ya había sido sometido a un proceso penal previamente en España por los mismos hechos y el proceso había concluido con una decisión de sobreseimiento provisional. En el caso, la decisión de sobreseimiento, aunque lo fuera con carácter provisional, cumple con los requisitos para ser considerada una resolución de fondo a los efectos de la aplicación de la interdicción de doble enjuiciamiento penal. Por tanto, la sentencia anula la decisión de entrega del recurrente por los hechos derivados de la aprehensión del velero “Adamas”, sin perjuicio de que el proceso penal pueda reabrirse posteriormente.

Por otro lado, y en relación con los hechos derivados de la aprehensión del velero “Pandora”, se afirma que la resolución judicial impugnada no ha vulnerado la garantía de interdicción de doble enjuiciamiento del recurrente, en tanto el mismo no se ha visto sometido a un procedimiento penal en España y no ha existido ningún tipo de decisión adoptada por órganos judiciales españoles que, con efecto de cosa juzgada, haya valorado la responsabilidad penal del recurrente por esos hechos.

La especial trascendencia constitucional del asunto reside en la ausencia de doctrina sobre la afectación que puede tener en el derecho a la tutela judicial efectiva de una persona, el que se acceda a su extradición para su procesamiento por determinados hechos que ya hayan sido objeto de un proceso penal en España, y por los cuales se haya sobreseído el proceso.

[• Pleno. SENTENCIA 4/2019, de 17 de enero de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25841%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 2255-2016.

 (BOE núm. 39, de 14 de febrero de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:4

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Presidente del Gobierno, representado en relación con diversos preceptos de la Ley del Parlamento de Cataluña 14/2015, de 21 de julio, del impuesto sobre las viviendas vacías, y de modificación de normas tributarias y de la Ley 3/2012.

Síntesis Analítica: Límites a la potestad tributaria de las comunidades autónomas: impuesto autonómico que no vulnera la prohibición de doble imposición.

Resumen: Se enjuicia la regulación legal del impuesto sobre viviendas vacías de Cataluña por posible vulneración del artículo 6.3 de la Ley Orgánica de financiación de las comunidades autónomas y la prohibición de doble imposición.

Se desestima el recurso de inconstitucionalidad. Reiterando la doctrina sobre los límites a la potestad tributaria de las comunidades autónomas (SSTC 122/2012, de 5 de junio y 120/2018, de 31 de octubre), la sentencia declara que la incompatibilidad entre tributos propios de las comunidades autónomas y tributos locales, tras la reforma de la Ley Orgánica de financiación de las comunidades autónomas a través de la Ley Orgánica 3/2009, de 18 de diciembre, deriva de la identidad de hechos imponibles, pero no de materias imponibles. En consecuencia, examinados los elementos esenciales de ambos tributos, incluido el recargo sobre viviendas desocupadas previsto en la normativa del impuesto sobre bienes inmuebles –que no se erige como una figura independiente de este tributo, sino como un factor relevante a efectos de determinación de su cuota tributaria–, se aprecian diferencias sustanciales entre el tributo autonómico controvertido y el impuesto local. Especialmente relevante a estos efectos resulta la finalidad extrafiscal del impuesto sobre viviendas vacías, que está orientado a aumentar el parque de viviendas en régimen de alquiler y cuya recaudación se afecta a actuaciones en materia de vivienda en los municipios donde se sitúen las viviendas desocupadas. Así, la sentencia concluye que estos tributos no son equivalentes y, por tanto, que entre ellos no se produce un solapamiento que vulnere la prohibición de doble imposición.

[• Pleno. SENTENCIA 5/2019, de 17 de enero de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25837%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 4952-2016.

 (BOE núm. 39, de 14 de febrero de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:5

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por la Presidenta del Gobierno en funciones en relación con diversos preceptos del Decreto-ley del Gobierno de Aragón 3/2015, de 15 de diciembre, de medidas urgentes de emergencia social en materia de prestaciones económicas de carácter social, pobreza energética y acceso a la vivienda.

Síntesis Analítica: Competencias sobre condiciones básicas de igualdad, ordenación del crédito y legislación procesal: nulidad del precepto autonómico que establece la inembargabilidad de las prestaciones económicas de carácter social (STC 2/2018) y de las disposiciones relativas al código de buenas prácticas para la reestructuración viable de deudas con garantía hipotecaria sobre la vivienda habitual y al procedimiento de embargo de ayudas; interpretación conforme de la regulación legal autonómica sobre suspensión de lanzamientos.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de diversos preceptos del Decreto-ley del Gobierno de Aragón 3/2015, de 15 de diciembre, de medidas urgentes de emergencia social en materia de prestaciones económicas de carácter social, pobreza energética y acceso a la vivienda, que regulaban, entre otros aspectos: a) la inembargabilidad de prestaciones económicas de carácter social; b) la suspensión de lanzamientos y c) la creación de un mecanismo previo de mediación hipotecaria, de carácter obligatorio.

Se estima parcialmente el recurso, declarándose la inconstitucionalidad y nulidad del precepto que regula la inembargabilidad de prestaciones económicas de carácter social por invadir el ámbito competencial reservado al Estado en materia de legislación procesal. Partiendo de la doctrina contenida en la STC 2/2018, se rechaza la aplicación de la salvedad competencial atribuida a las comunidades autónomas en esta materia ya que la norma autonómica modifica y amplía una categoría jurídica ya regulada por el Estado –la de los bienes inembargables–. Asimismo, se declara la inconstitucionalidad y nulidad de los preceptos que establecen la obligatoriedad del mecanismo previo de mediación hipotecaria por su incompatibilidad con la nota de voluntariedad prevista por el legislador estatal.

La sentencia establece la interpretación conforme con la Constitución del precepto autonómico que regula la suspensión de los lanzamientos y de la disposición transitoria segunda que regula su aplicación temporal: el plazo máximo de suspensión del lanzamiento, la definición de la situación de especial vulnerabilidad y el procedimiento de acreditación de la misma deberán ser coherentes –y no excluyentes o adicionales– con las previsiones ya reguladas por el legislador estatal.

Se desestima el recurso en todo lo demás. Se afirma que la medida autonómica que fomenta la suscripción de convenios con otras administraciones públicas aragonesas a fin de crear un sistema de mediación hipotecaria coordinado resulta coherente con la aplicación del código de buenas prácticas para la reestructuración viable de las deudas con garantía hipotecaria sobre la vivienda habitual.

[• Pleno. SENTENCIA 6/2019, de 17 de enero de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25838%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 3323-2017.

 (BOE núm. 39, de 14 de febrero de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:6

Síntesis Descriptiva: Planteada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en relación con el último inciso del artículo 152.2 de la Ley de enjuiciamiento civil, en la redacción dada por la Ley 42/2015, de 5 de octubre.

Síntesis Analítica: Derecho a la tutela judicial sin indefensión: constitucionalidad del precepto legal que deslinda la validez de los actos de comunicación judiciales de la efectiva remisión de un aviso comunicando el envío de dichos actos a los representantes procesales. Voto particular.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de un inciso de la Ley 42/2015, de 5 de octubre, de reforma de la Ley de enjuiciamiento civil, en relación con la validez de las notificaciones electrónicas. La ley prevé que la oficina judicial realice un aviso a los destinatarios de las notificaciones electrónicas, en el que se comunique que la notificación ha sido enviada a su portal Lexnet. No obstante, el inciso cuestionado dispone que la falta de práctica de este aviso no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida.

Se desestima la cuestión. La sentencia afirma que no existe ningún precepto legal que condicione el despliegue de los efectos de la notificación a la efectiva realización del aviso, por ser este último de carácter accesorio a la notificación judicial en sentido estricto. La sentencia declara que la utilización diaria del portal Lexnet no supone una carga desproporcionada para procuradores, abogados y graduados sociales, sino una tarea normal y esperable que es consecuencia del ejercicio de su profesión y, por ello, que el inciso cuestionado no produce indefensión.

La sentencia cuenta con un voto particular discrepante.

[• Pleno. SENTENCIA 7/2019, de 17 de enero de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25839%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 4751-2017.

 (BOE núm. 39, de 14 de febrero de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:7

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Presidente del Gobierno en relación con diversos preceptos de la Ley del Parlamento de Cataluña 10/2017, de 27 de junio, de las voluntades digitales y de modificación de los libros segundo y cuarto del Código civil de Cataluña.

Síntesis Analítica: Competencias sobre ordenación de los registros públicos de derecho privado: nulidad de los preceptos legales autonómicos relativos a la ordenación de voluntades digitales en ausencia de disposiciones de última voluntad, designación de persona encargada de ejecutar las últimas voluntades, registro electrónico de voluntades digitales y mediación para resolver las discrepancias surgidas en aplicación de la ley. Voto particular.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de diversos preceptos de la Ley del Parlamento de Cataluña 10/2017, de 27 de junio, de las voluntades digitales y de modificación de los libros segundo y cuarto del Código civil de Cataluña. La Ley crea un registro electrónico de voluntades digitales a través del cual los ciudadanos con vecindad civil catalana pueden ordenar la gestión de su patrimonio digital frente a los prestadores de servicios de la sociedad de la información, designando, en su caso, a la persona encargada de ejecutar las instrucciones del causante al respecto. Para ello se exige la inscripción registral del documento de voluntades digitales y la ausencia de testamento, codicilo o memoria testamentaria.

Se estima el recurso, declarándose la inconstitucionalidad y nulidad de los preceptos impugnados por invadir la competencia exclusiva estatal en materia de ordenación de registros e instrumentos públicos. La sentencia afirma que este registro electrónico tiene naturaleza civil –y no meramente administrativa– ya que la inscripción del documento de voluntades digitales posee carácter constitutivo y produce los mismos efectos jurídicos sustantivos que los instrumentos propios de la sucesión testada existentes en el derecho civil catalán. De ahí que la ausencia de estos sea necesaria para la inscripción del documento de voluntades digitales en el registro electrónico creado por la norma autonómica.

La sentencia cuenta con un voto particular discrepante.

[• Pleno. SENTENCIA 8/2019, de 17 de enero de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25836%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 4752-2017.

 (BOE núm. 39, de 14 de febrero de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:8

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Presidente del Gobierno en relación con diversos preceptos de la Ley del Parlamento de Cataluña 4/2016, de 23 de diciembre, de medidas de protección del derecho a la vivienda de las personas en riesgo de exclusión residencial.

Síntesis Analítica: Competencias sobre vivienda: nulidad de los preceptos legales autonómicos relativos a la expropiación del uso de la vivienda (STC 93/2015).

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad del precepto de la Ley del Parlamento de Cataluña 4/2016, de 23 de diciembre, de medidas de protección del derecho a la vivienda de las personas en riesgo de exclusión residencial, que regula, entre otras cuestiones, el supuesto de expropiación del uso de la vivienda en casos de lanzamiento hipotecario.

Se estima parcialmente el recurso. En aplicación de la doctrina sentada en la STC 93/2015, la sentencia declara la inconstitucionalidad y nulidad del precepto autonómico impugnado por vulneración de la competencia estatal en materia de bases de la planificación general de la economía. Se afirma que la regulación autonómica entra en colisión con las leyes estatales que crean un marco de protección para aquellos deudores hipotecarios que se encuentren en situación de exclusión residencial, en la medida en que, al estipular la expropiación del uso de la vivienda en casos de lanzamiento hipotecario, la ley catalana crea un nuevo mecanismo orientado a actuar sobre el sistema de ejecución hipotecaria que rompe con la coherencia de la acción pública en esta materia.

Se acepta el desistimiento del Abogado del Estado en relación con la impugnación de los preceptos que regulan, entre otras cuestiones: a) los procedimientos de mediación en relación con situaciones de sobrendeudamiento, b) la expropiación de viviendas vacías por causa de interés social, c) la obligación de realojamiento de personas o unidades familiares en riesgo de exclusión social y d) la atribución de facultades al Gobierno autonómico para fijar los criterios de regulación de los arrendamientos urbanos en Cataluña.

[• Pleno. SENTENCIA 9/2019, de 17 de enero de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25840%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión prejudicial de validez sobre normas forales fiscales 3790-2018.

 (BOE núm. 39, de 14 de febrero de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:9

Síntesis Descriptiva: Planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en relación con la disposición final primera de la Norma Foral de las Juntas Generales de Álava 24/2014, de 9 de julio, del impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica.

Síntesis Analítica: Principio de seguridad jurídica y retroactividad de las normas tributarias: constitucionalidad de la disposición que sitúa la producción de efectos jurídicos de la norma foral tributaria en un momento anterior a su entrada en vigor.

Resumen: Se enjuicia la validez de la disposición final primera de la Norma Foral de las Juntas Generales de Álava 24/2014, de 9 de julio, del impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica, que establece que la norma entre en vigor al día siguiente al de su publicación en el diario oficial del territorio histórico, esto es, el 19 de julio de 2014, pero con efectos desde el 1 de enero de 2013.

La sentencia declara que la retroactividad de los efectos del tributo al momento de su creación a nivel estatal es consecuencia del sistema de incorporación del tributo al territorio histórico de Álava. La ley 12/2002, de 23 de mayo, por la que se aprueba el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco establece que cuando se creen nuevas figuras tributarias estatales debe procederse a la adaptación del Concierto por mutuo acuerdo, así como a la posterior adaptación por parte de las Juntas Generales de las diferentes normas forales tributarias. La ley estatal 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, creó el impuesto aquí controvertido para las provincias comunes con efectos de 1 de enero de 2013. Posteriormente, las Juntas Generales de Álava aprobaron la controvertida Norma Foral 24/2014, que retrotrae sus efectos para la efectiva incorporación del impuesto al sistema tributario foral correspondiente. En consecuencia, la sentencia concluye que no se trata de un supuesto de retroactividad auténtica contraria al principio de seguridad jurídica que afecte a la existencia del tributo, y por lo tanto, se desestima la cuestión prejudicial de validez.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 10/2019, de 28 de enero de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25845%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 4641-2015.

 (BOE núm. 46, de 22 de febrero de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:10

Síntesis Descriptiva: Promovido por doña Z.D., y otras catorce personas más, en relación con las resoluciones de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo y de la Audiencia Nacional que acordaron el sobreseimiento y archivo, por falta de jurisdicción de los tribunales españoles, de la querella presentada en relación con los posibles delitos de genocidio y torturas que habrían padecido los miembros del movimiento espiritual denominado Falun Gong.

Síntesis Analítica: Supuesta vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (acceso a la jurisdicción): resoluciones que acuerdan el archivo de la causa penal al apreciar falta de competencia jurisdiccional de los tribunales españoles (STC 140/2018).

Resumen: Los ahora recurrentes en amparo formalizaron querella ante la Audiencia Nacional contra el ex presidente de la República Popular China, Jiang Zemin, y contra el coordinador de la oficina 6/10, Luo Gang, por los posibles delitos de genocidio y torturas que se dicen sufridos por los miembros del movimiento espiritual “Falun Gong”. Este procedimiento fue declarado concluso por falta de jurisdicción, decisión luego fue recurrida en amparo. La STC 227/2007 estimó el recurso y ordenó la reapertura del procedimiento. La Ley Orgánica 1/2014, de 13 de marzo introdujo nuevos puntos de conexión como requisitos para la jurisdicción universal y la disposición transitoria ordenaba el sobreseimiento de aquellos procedimientos abiertos hasta que no se acreditara el cumplimiento de tales requisitos. En aplicación de esta disposición, el procedimiento fue archivado.

Se desestima el recurso de amparo en aplicación de la doctrina contenida en la STC 140/2018, que se pronunció sobre la constitucionalidad de la nueva regulación. La sentencia declara que no ha sido vulnerado el derecho de los recurrentes a la tutela judicial efectiva en relación con el acceso a la jurisdicción por los siguientes motivos: (i) los tribunales no se apartaron de la doctrina del Tribunal Constitucional sentada en la STC 227/2007, al archivar el procedimiento tras la promulgación de la modificación porque estos cambios introdujeron unos requisitos legales distintos que debían ser aplicados, es decir, la situación legal había cambiado; (ii) la disposición no contraviene el principio de irretroactividad de las disposiciones sancionadoras o restrictivas de derechos, ya que, por un lado, la STC 140/2018 declaró que esta disposición no restringía el derecho a la tutela judicial efectiva y, por otro, esta disposición permite que, en caso de darse los requisitos necesarios en un momento posterior, el sobreseimiento se suspenda y se reabra el procedimiento y (iii) porque la nueva regulación no contraviene los tratados y convenios internacionales adoptados por España, ya que de estos no se infiere un principio absoluto de jurisdicción universal que sea de obligatorio cumplimiento por los Estados firmantes. Aun así, si se diera una incompatibilidad entre estos y la normativa estatal, el juicio de aplicabilidad correspondería en todo caso al juez ordinario.

La especial transcendencia constitucional reside en que se cuestiona una ley o disposición general como origen de la supuesta vulneración del derecho fundamental concurrido.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 11/2019, de 28 de enero de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25843%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5326-2017.

 (BOE núm. 46, de 22 de febrero de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:11

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Pau Furriol Fornells en relación con el auto de un juzgado de instrucción de Barcelona denegatorio de habeas corpus.

Síntesis Analítica: Alegada vulneración de los derechos a la libertad personal y a la asistencia letrada: inadmisión del recurso de amparo extemporáneamente interpuesto.

Resumen: Durante la práctica de una diligencia de entrada y registro ordenada judicialmente, la policía detuvo al recurrente, informándole oralmente sobre el motivo de la detención: la presunta comisión de delitos de desobediencia y malversación. El órgano judicial denegó la solicitud de habeas corpus, estimando que el detenido había tenido acceso a los elementos esenciales necesarios para impugnar la legalidad de la detención.

Se inadmite el recurso de amparo por haber sido interpuesto extemporáneamente. La supuesta violación de derechos no tiene origen inmediato en una actuación judicial autónoma –que daría lugar a un plazo de impugnación de treinta días–, sino en la propia actuación policial. De ahí que el plazo legalmente aplicable –incumplido por el recurrente– sea el de los veinte días siguientes a la notificación de la resolución recaída en el proceso judicial previo.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 12/2019, de 28 de enero de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25842%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 799-2018.

 (BOE núm. 46, de 22 de febrero de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:12

Síntesis Descriptiva: Promovido por don José Javier Izquierdo Roncero y don José Francisco Martín Martínez frente a los acuerdos adoptados por la mesa de las Cortes de Castilla y León en relación con la paralización de las actividades de una comisión parlamentaria de investigación.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho al ejercicio de las funciones representativas, en conexión con el derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos a través de sus representantes: dilación de los trabajos de una comisión parlamentaria que impide a sus miembros el ejercicio de sus funciones representativas.

Resumen: En octubre de 2015 se constituyó en las Cortes de Castilla y León una comisión parlamentaria de investigación sobre distintas actuaciones del gobierno y del sector público de esta comunidad autónoma. En febrero de 2016 se aprobó, sin fijar un calendario, la relación de comparecientes. Los recurrentes en amparo, en su calidad de miembros de la comisión, solicitaron reiteradamente al presidente de este órgano el comienzo de sus trabajos, sin que se llegara a producir. Ante esta situación, en noviembre de 2017 dirigieron un escrito a la presidenta de la asamblea en el que denunciaban la paralización de la comisión y solicitaban amparo en el ejercicio de sus funciones parlamentarias. Esta petición fue rechazada –sobre la base del informe emitido por el secretario general-letrado mayor de las Cortes– por acuerdo de la mesa de la cámara.

Se estima el recurso de amparo. Las facultades de creación e impulso de las comisiones de investigación, en cuanto estas tienen por objeto el control del poder ejecutivo, forman parte del núcleo básico de la función representativa de los parlamentarios protegido constitucionalmente. La dilación y demora en la actividad de la comisión –con riesgo cierto de que no pudiera alcanzar su propósito antes del fin de la legislatura– restringió y perturbó la ejecución natural de sus tareas; lo que a su vez obstaculizó de forma intensa e impropia el ejercicio del cargo de los recurrentes. En consecuencia, se declara vulnerado el derecho a ejercer las funciones representativas con los requisitos que señalan las leyes en conexión con el derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos a través de sus representantes, se anula la resolución de la mesa y se ordena retrotraer las actuaciones de forma que la cámara dicte un nuevo acuerdo respetuoso con los derechos vulnerados.

[• Pleno. SENTENCIA 13/2019, de 31 de enero de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25846%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 2501-2016.

 (BOE núm. 46, de 22 de febrero de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:13

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Presidente del Gobierno en relación con diversos preceptos de la Ley del Parlamento de Cataluña 24/2015, de 29 de julio, de medidas urgentes para afrontar la emergencia en el ámbito de la vivienda y la pobreza energética.

Síntesis Analítica: Competencias sobre consumo, legislación procesal, derecho civil, ordenación crediticia y económica general: nulidad de los preceptos legales autonómicos que establecen un procedimiento judicial para resolver las situaciones de sobreendeudamiento y regulan determinados efectos de la cancelación y cesión de créditos hipotecarios. Voto particular.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de diversos preceptos de la Ley del Parlamento de Cataluña 24/2015, de 29 de julio, de medidas urgentes para afrontar la emergencia en el ámbito de la vivienda y la pobreza energética, que regulan: a) el procedimiento judicial para la resolución de situaciones de sobreendeudamiento hipotecario; b) la extensión de la cancelación del pasivo del deudor hipotecario al fiador y c) el importe que debe pagar el deudor para liberarse del crédito hipotecario sobre vivienda, en el supuesto de cesión del crédito a título oneroso.

Se estima parcialmente el recurso. En primer lugar, y en aplicación de la doctrina sentada en la STC 80/2018, la sentencia declara la inconstitucionalidad y nulidad del precepto autonómico que regula el procedimiento judicial para resolver situaciones de sobreendeudamiento hipotecario, por invasión de las competencias estatales en materia de legislación procesal. En segundo lugar, y en aplicación de doctrina sentada en la STC 54/2018, la sentencia declara la inconstitucionalidad y nulidad de los preceptos que establecen, por un lado, la extensión de la cancelación del pasivo del deudor hipotecario al fiador; y, por el otro, el importe que debe pagar el deudor para liberarse del crédito hipotecario sobre vivienda, en el supuesto de cesión del crédito a título oneroso. La sentencia concluye que, al modificar el régimen jurídico sustantivo en materia de créditos hipotecarios, los preceptos impugnados han desbordado el ámbito competencial autonómico.

Se acepta el desistimiento del Abogado del Estado en relación con la impugnación de los preceptos que regulan, entre otras cuestiones: a) el procedimiento extrajudicial para la resolución de situaciones de sobreendeudamiento; b) el alquiler social de viviendas que han dejado de ser de titularidad de personas en situación de vulnerabilidad y c) medidas para garantizar la función social de la propiedad y aumentar el número de viviendas asequibles en alquiler.

La sentencia cuenta con un voto particular discrepante suscrito por dos magistrados.

[• Pleno. SENTENCIA 14/2019, de 31 de enero de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25844%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 4182-2018.

 (BOE núm. 46, de 22 de febrero de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:14

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por más de cincuenta senadores del Grupo Parlamentario Popular del Senado, en relación con el apartado 65 del artículo único de la Ley de las Cortes Valencianas 8/2018, de 20 de abril, de modificación de la Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de salud de la Comunitat Valenciana.

Síntesis Analítica: Competencias sobre condiciones básicas de igualdad y sanidad, libertades de creación y elección de centros docentes: nulidad del precepto legal autonómico que excluye a las universidades privadas de los acuerdos de colaboración para garantizar la docencia práctica y clínica de las titulaciones académicas en materia de ciencias de la salud. Votos particulares.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad del precepto de la Ley de las Cortes Valencianas 8/2018, de 20 de abril, en su nueva redacción dada por la Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de salud de la Comunitat Valenciana. La modificación introducida establece que la Generalitat Valenciana, por medio de la Consellería competente en materia de sanidad, “colaborará con las universidades de titularidad pública” mediante el establecimiento de acuerdos entre las universidades y los centros de estudio de las instituciones sanitarias para garantizar la docencia práctica y clínica de las titulaciones sanitarias.

Se estima el recurso de inconstitucionalidad. La normativa básica estatal, al regular el establecimiento de acuerdos entre las instituciones universitaria y sanitaria, no hace distinción alguna entre universidades de titularidad pública o privada. La regulación complementaria de la normativa legal, que regula los instrumentos específicos para establecer acuerdos con las instituciones sanitarias, distingue entre la modalidad de concierto para las universidades públicas, y la de convenio para las universidades privadas. En cambio, la ley valenciana únicamente impone este deber de colaboración del ejecutivo autonómico respecto de las universidades de titularidad pública, sin mencionar de modo expreso a las privadas. Esta contradicción entre la normativa básica estatal y el precepto legal autonómico impugnado es insalvable; y por lo tanto, los términos “de titularidad pública” se declaran inconstitucionales y nulos por contravenir la normativa básica estatal en materia de educación y bases de la sanidad.

La sentencia cuenta con dos votos particulares concurrentes.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 15/2019, de 11 de febrero de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25852%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 2769-2016.

 (BOE núm. 67, de 19 de marzo de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:15

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Seyez Morteza Komarizadehasl y don Mohammad Reza Mohade en relación con las resoluciones de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y de un juzgado central de instrucción que acordaron el sobreseimiento y archivo, por falta de jurisdicción de los tribunales españoles, de la querella presentada en relación con los posibles delitos contra la comunidad internacional que se habrían cometido en el campo de refugiados de Ashraf (Irak).

Síntesis Analítica: Alegada vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (acceso a la jurisdicción): inadmisión del recurso de amparo promovido sin plantear incidente de nulidad de actuaciones.

Resumen: Los recurrentes en amparo formalizaron querella por los posibles delitos contra la comunidad internacional que habrían sido cometidos en 2009 en el campo de refugiados de Ashraf (Irak). El procedimiento fue concluido en aplicación de la disposición transitoria de la Ley Orgánica 1/2014, de 13 marzo, que modificó la competencia universal de los tribunales españoles, al no acreditarse el cumplimiento de los nuevos requisitos.

Se inadmite el recurso por falta de agotamiento de la vía judicial previa. En este caso, el incidente de nulidad de actuaciones era el momento procesal adecuado para reparar la lesión de defecto de motivación que se induce en la demanda de amparo.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 16/2019, de 11 de febrero de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25853%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5379-2017.

 (BOE núm. 67, de 19 de marzo de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:16

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Josep Masoliver Puig en relación con el auto de un juzgado de instrucción de Barcelona denegatorio de habeas corpus.

Síntesis Analítica: Alegada vulneración del derecho a la libertad personal: inadmisión del recurso de amparo extemporáneamente interpuesto.

Resumen: Durante la práctica de una diligencia de entrada y registro ordenada judicialmente, la policía detuvo al recurrente, informándole oralmente sobre el motivo de la detención: la presunta comisión de delitos de desobediencia y sedición. Los órganos judiciales denegaron la primera solicitud de habeas corpus e inadmitieron una segunda al haberse resuelto un procedimiento referido a la misma detención y al no haber cambiado entretanto las circunstancias que llevaron a su denegación.

Se inadmite el recurso de amparo por haber sido interpuesto extemporáneamente. En aplicación de la doctrina sentada en la STC 11/2019, de 28 de enero, se afirma que la supuesta violación de derechos no tiene origen inmediato en una actuación judicial autónoma –que daría lugar a un plazo de impugnación de treinta días–, sino en la propia actuación policial. En consecuencia, el plazo legalmente aplicable –incumplido por el recurrente– es el de los veinte días siguientes a la notificación de la resolución recaída en el proceso judicial previo.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 17/2019, de 11 de febrero de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25854%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1104-2018.

 (BOE núm. 67, de 19 de marzo de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:17

Síntesis Descriptiva: Promovido por doña Irene María Montero Gil, portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea del Congreso de los Diputados en relación con los acuerdos de la mesa de la cámara que inadmitieron una iniciativa parlamentaria.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho al ejercicio de las funciones representativas, en conexión con el derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos a través de sus representantes: acuerdos de la mesa del Congreso de los Diputados que, aceptando el criterio del Gobierno, rechazaron la toma en consideración de una proposición de ley de reforma del Estatuto de los trabajadores (SSTC 34/2018 y 44/2018).

Resumen: La mesa del Congreso de los Diputados prestó su conformidad al veto presupuestario del Gobierno a una proposición de ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea de modificación del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del estatuto de los trabajadores, con objeto de fortalecer la negociación colectiva en la regulación de las relaciones laborales.

Se estima el recurso. Reiterando la doctrina sentada en la STC 94/2018, que a su vez aplica la doctrina de las SSTC 34/2018 y 44/2018, la sentencia declara que el ejercicio del veto presupuestario, en los términos en que ha sido realizado por el Gobierno, vulnera el derecho de la recurrente al ejercicio de sus funciones representativas con los requisitos que exigen las leyes, en conexión con el derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos a través de sus representantes.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 18/2019, de 11 de febrero de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25855%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 2861-2018.

 (BOE núm. 67, de 19 de marzo de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:18

Síntesis Descriptiva: Planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha respecto del artículo 86.3, párrafos 2 y 3, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, en la redacción dada por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio.

Síntesis Analítica: Principios de seguridad jurídica e igualdad, derecho a la tutela judicial efectiva y alcance de la reserva de ley orgánica en la creación de secciones funcionales: STC 128/2018 (constitucionalidad del modo de integración del órgano que, en los tribunales superiores de justicia, debe conocer del recurso de casación fundado en infracción de normas autonómicas). Votos particulares.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad del precepto de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa –tras la redacción dada por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio– que establece como órgano competente para conocer de los recursos de casación fundados en infracción de normas de las comunidades autónomas una sección de la sala de lo contencioso-administrativo de los tribunales superiores de justicia y regula su composición.

Se desestima la cuestión de inconstitucionalidad en aplicación de la doctrina sentada en la STC 128/2018, de 29 de noviembre. El precepto enjuiciado –dotado expresamente del carácter de ley ordinaria por el legislador– es conforme con la reserva de ley orgánica prevista en relación con la constitución de juzgados y tribunales ya que no modifica el diseño del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

La sentencia cuenta con dos votos particulares discrepantes.

[• Pleno. SENTENCIA 19/2019, de 12 de febrero de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25856%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Impugnación de disposiciones autonómicas 492-2018.

 (BOE núm. 67, de 19 de marzo de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:19

Síntesis Descriptiva: Formulada por el Gobierno de la Nación en relación con las resoluciones en las que el presidente del Parlamento de Cataluña proponía candidato para la investidura como presidente del Gobierno de la Generalitat de Cataluña a don Carles Puigdemont i Casamajó.

Síntesis Analítica: Derecho al ejercicio de las funciones públicas y a la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos a través de sus representantes: nulidad de las resoluciones de la presidencia de la asamblea legislativa autonómica que tenía por objeto la celebración de la sesión de investidura del presidente del Gobierno de la Generalitat en ausencia del candidato.

Resumen: Se enjuician las resoluciones del presidente del Parlamento de Cataluña por las que se proponía la investidura de don Carles Puigdemont i Casamajó como candidato a presidente del Gobierno de la Generalitat de Cataluña y se convocaba sesión plenaria para la inclusión en el orden del día del debate del programa y votación de investidura del candidato propuesto.

Se estima la impugnación y se declara la nulidad de ambas resoluciones. Los actos impugnados, al designar a un candidato sobre el que pesa una orden judicial de busca y captura e ingreso en prisión y convocar un pleno para su investidura, abocaban a una investidura en ausencia. De esta manera, la investidura a la que se refieren las resoluciones impugnadas solo podría efectuarse por sustitución o a través de medios telemáticos. La Constitución, el Estatuto de Autonomía de Cataluña y el Reglamento del Parlamento de Cataluña no establecen expresamente que el candidato a la presidencia de la Generalitat deba comparecer de forma presencial ante el parlamento para poder celebrar la sesión de investidura. Sin embargo, esta exigencia se deriva implícitamente, por una parte, de la naturaleza parlamentaria de este procedimiento y, por otra, de la propia configuración del procedimiento de investidura. La investidura programática es la única que tiene cabida en el ordenamiento constitucional español. Es una exigencia constitucional que el candidato a presidente de la Generalitat comparezca ante la cámara para defender personal y presencialmente su programa de gobierno y solicitar su confianza. En consecuencia, la sentencia concluye que no cabe la investidura por sustitución ni la investidura a través de medios telemáticos.

La investidura no presencial comporta además una vulneración de los derechos de los parlamentarios a ejercer su cargo público sin perturbaciones ilegítimas y de conformidad con lo previsto en la ley. La participación en el procedimiento de investidura es una de las funciones representativas propias del cargo de diputado y es un elemento esencial para el correcto desarrollo del debate parlamentario y una garantía del principio democrático. La sentencia concluye que una investidura en ausencia sería contraria al bloque de constitucionalidad.

En este proceso se dictaron diversos autos sobre medidas cautelares y otras incidencias procesales: AATC 5/2018, de 27 de enero, 49/2018, de 26 de abril, y 60/2018, de 5 de junio.

[• Pleno. SENTENCIA 20/2019, de 12 de febrero de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25857%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 4132-2018.

 (BOE núm. 67, de 19 de marzo de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:20

Síntesis Descriptiva: Promovido por doña Carme Forcadell Lluís en relación con las resoluciones dictadas por la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo en el incidente de recusación del magistrado instructor de la causa especial por los posibles delitos de rebelión, sedición y malversación de caudales públicos.

Síntesis Analítica: Alegada vulneración del derecho a un proceso con todas las garantías (imparcialidad judicial): inadmisión del recurso de amparo prematuramente planteado (STC 129/2018).

Resumen: Se inadmite el recurso de amparo promovido por doña Carme Forcadell Lluís, contra las resoluciones dictadas por la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo que inadmitieron el incidente de recusación del magistrado instructor, los recursos de reforma contra resoluciones previas y el incidente de nulidad en la causa especial por los posibles delitos de rebelión, sedición y malversación de caudales públicos. En aplicación de la doctrina reiterada en la STC 129/2018, la sentencia declara que la vulneración de los derechos fundamentales ha sido prematuramente planteada, ya que para el agotamiento de la vía judicial no solo han de agotarse los recursos existentes contra la resolución cuestionada, sino el proceso judicial previo en su conjunto, toda vez que en el curso del mismo todavía pueden ser apreciadas tales vulneraciones.

[• Pleno. SENTENCIA 21/2019, de 14 de febrero de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25858%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 4403-2017.

 (BOE núm. 67, de 19 de marzo de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:21

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el presidente del Gobierno en relación con diversos preceptos de la Ley 10/2016, de 1 de diciembre, de medidas de emergencia en relación con las prestaciones económicas del sistema público de servicios sociales y con el acceso a la vivienda en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Síntesis Analítica: Competencias sobre ordenación del crédito y general de la economía, legislación procesal, hacienda pública y régimen jurídico de las administraciones públicas: nulidad de los preceptos legales autonómicos que, al definir la naturaleza de las prestaciones económicas del sistema aragonés de servicios sociales, contravienen la normativa básica estatal sobre subvenciones, establecen la inembargabilidad de prestaciones económicas de carácter social e imponen la mediación obligatoria para la resolución de discrepancias surgidas con ocasión de la aplicación del código de buenas prácticas para la reestructuración viable de deudas con garantía hipotecaria sobre la vivienda habitual; interpretación conforme del precepto legal que suspende lanzamientos judicialmente acordados (STC 5/2019). Voto particular.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de diversos preceptos de la Ley 10/2016, de 1 de diciembre, de medidas de emergencia en relación con las prestaciones económicas del sistema público de servicios sociales y con el acceso a la vivienda en la Comunidad Autónoma de Aragón, que regulaban, entre otros aspectos: a) la naturaleza de las prestaciones económicas del sistema público de servicios sociales; b) la inembargabilidad de prestaciones económicas de carácter social; c) la suspensión de lanzamientos en los procesos de ejecución hipotecaria y en los procesos judiciales de desahucio por impago del alquiler y d) la creación de un mecanismo previo de mediación hipotecaria, de carácter obligatorio.

Se estima parcialmente el recurso, declarándose la inconstitucionalidad y nulidad del inciso contenido en el precepto autonómico que niega la consideración de subvención a las prestaciones económicas de los servicios sociales de Aragón. Al no introducir ningún tipo de precisión o distinción, se vulnera la competencia que tiene el Estado para regular diversos aspectos del régimen jurídico y el procedimiento común de las subvenciones.

En aplicación de la doctrina sentada en la STC 5/2019, de 17 de enero, se declara la inconstitucionalidad y nulidad del precepto que regula la inembargabilidad de prestaciones económicas de carácter social por invadir el ámbito competencial reservado al Estado en materia de legislación procesal. La declaración se extiende por conexión a las disposiciones transitorias que crean una comisión informativa a efectos de asistencia a los titulares de las prestaciones en el procedimiento de embargo. Asimismo, se declara la inconstitucionalidad y nulidad de los preceptos que establecen la obligatoriedad del mecanismo previo de mediación hipotecaria por su incompatibilidad con la nota de voluntariedad prevista por el legislador estatal. La sentencia establece la interpretación conforme con la Constitución del precepto autonómico que regula la suspensión de los lanzamientos en los procesos de ejecución hipotecaria, extendiendo su alcance al desahucio por impago de alquiler para los casos tasados que detalla la norma.

Se desestima el recurso en todo lo demás. Se afirma que la medida autonómica que fomenta la suscripción de convenios con otras administraciones públicas aragonesas a fin de crear un sistema de mediación hipotecaria coordinado resulta coherente con la aplicación del código de buenas prácticas para la reestructuración viable de las deudas con garantía hipotecaria sobre la vivienda habitual.

La sentencia cuenta con un voto particular discrepante suscrito por dos magistrados.

[• Pleno. SENTENCIA 22/2019, de 14 de febrero de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25859%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 4200-2018.

 (BOE núm. 67, de 19 de marzo de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:22

Síntesis Descriptiva: Planteada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en relación con el artículo 6 de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y de fomento económico en la Región de Murcia.

Síntesis Analítica: Límites de la potestad tributaria de las comunidades autónomas: constitucionalidad de los preceptos legales que regulan el impuesto sobre instalaciones que incidan en el medio ambiente (STC 120/2018). Votos particulares.

Resumen: Se enjuician los preceptos de la Ley de la Asamblea Regional de Murcia 7/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y de fomento económico en la Región de Murcia que regulan diversos elementos (hecho imponible, base imponible y cuota tributaria) del impuesto sobre instalaciones que incidan en el medio ambiente.

En aplicación de la doctrina sentada en las SSTC 120/2018, de 31 de octubre, y 4/2019, de 17 de enero, se desestima la cuestión de inconstitucionalidad. Examinados los elementos esenciales de ambos tributos, se aprecian diferencias sustanciales entre el tributo autonómico controvertido y el impuesto de actividades económicas, de forma que entre ellos no se produce un solapamiento que vulnere la prohibición de doble imposición.

La sentencia cuenta con tres votos particulares discrepantes.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 23/2019, de 25 de febrero de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25868%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 3986-2015.

 (BOE núm. 73, de 26 de marzo de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:23

Síntesis Descriptiva: Promovido por la asociación Comité de Apoyo al Tíbet y otros dos en relación con las resoluciones de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo y de la Audiencia Nacional que acordaron el sobreseimiento y archivo, por falta de jurisdicción de los tribunales españoles, de la querella presentada en relación con los posibles delitos de genocidio, torturas, terrorismo y de lesa humanidad, que se habrían cometido en la región autónoma del Tíbet.

Síntesis Analítica: Supuesta vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (acceso a la jurisdicción) y a la igualdad: resoluciones que acuerdan el archivo de la causa penal al apreciar falta de competencia jurisdiccional de los tribunales españoles (STC 140/2018).

Resumen: En aplicación de la doctrina sentada en la STC 140/2018, se desestima el recurso de amparo promovido contra las resoluciones que acordaron el sobreseimiento y el archivo de la querella contra varios altos cargos del Gobierno de la República Popular China por los posibles delitos de genocidio, torturas, lesa humanidad y crímenes de guerra que habrían sido cometidos en la región del Tíbet tras su ocupación por la República Popular China. El procedimiento se archivó en aplicación de la disposición transitoria de la Ley Orgánica 1/2014, de 13 de marzo, al no concurrir los requisitos de competencia de los tribunales españoles.

[• Sala Primera. SENTENCIA 24/2019, de 25 de febrero de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25869%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 3264-2017.

 (BOE núm. 73, de 26 de marzo de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:24

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Luis Javier Calvo Montero en relación con las sentencias de la Audiencia Provincial de León y de un juzgado de lo penal que le condenaron por un delito de revelación de secretos.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la libertad de información: resoluciones judiciales que condenaron por la difusión en un diario digital de un hecho noticioso de relevancia pública, como fuera la existencia de posibles irregularidades en el pago de dietas por desplazamientos a la presidenta de la diputación provincial.

Resumen: En un periódico digital se publicó una noticia respecto a las dietas que recibiría la entonces presidenta de la Diputación Provincial de León por desplazamientos para asistir a las reuniones de un consejo de administración de una caja de ahorros, a las que acudiría en un vehículo oficial. En la noticia se divulgó un extracto de la cuenta bancaria de la afectada donde constaban los ingresos correspondientes a los desplazamientos. El autor de la publicación fue condenado como responsable de un delito de revelación de secretos.

Se estima el amparo y se anulan las sentencias condenatorias. Se declara que la libertad de información protege la difusión de aquellos hechos que merecen ser considerados noticiables, en la medida que tengan relevancia informativa. La sentencia toma en consideración: a) la relevancia pública de la noticia, porque se refiere a una persona que ostentaba un cargo público; b) la veracidad de la noticia, porque el contenido del extracto bancario refuerza la credibilidad de la información publicada y c) que los datos publicados son los estrictamente indispensables, porque solamente se divulgaron los ingresos por los desplazamientos, tachando el resto de operaciones. En atención a esto, la sentencia concluye que la publicación del extracto bancario en la noticia se encuentra protegida en el ámbito de la libertad de información.

[• Sala Primera. SENTENCIA 25/2019, de 25 de febrero de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25866%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 169-2018.

 (BOE núm. 73, de 26 de marzo de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:25

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Thomas Erich Hertlein y por Homo Simplex, S.L., en relación con la sentencia de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo que desestimó su demanda por intromisión ilegítima en la intimidad formulada en relación con la emisión en un reportaje televisivo de imágenes captadas mediante cámara oculta.

Síntesis Analítica: Vulneración de los derechos a la intimidad personal, a la propia imagen y al honor: obtención subrepticia de información en un ámbito estrictamente privado, como es una consulta profesional, que no está amparada por la libertad de información (STC 12/2012).

Resumen: Periodistas de la cadena Antena 3 elaboraron un reportaje televisivo sobre el recurrente en amparo y su actividad como “sanador” bajo la denominación de “coach, mentor y consultor”. Para su elaboración utilizaron como herramienta principal la cámara oculta. Fragmentos de las grabaciones realizadas fueron reproducidos en diversos programas y espacios de la citada cadena televisiva.

Se otorga el amparo aplicando la doctrina sentada en la STC 12/2012, de 30 de enero, sobre la utilización de la cámara oculta como técnica periodística. La sentencia declara vulnerados los derechos a la intimidad, a la propia imagen y al honor. El derecho a la intimidad, porque la grabación con cámara oculta tuvo lugar en un ámbito estrictamente privado y no fue necesaria para obtener la información difundida. El derecho a la propia imagen, ya que se difundió sin distorsionar la imagen y voz del recurrente; no siendo este un personaje público y no concurriendo otros argumentos que lo pudieran justificar por contribuir a la formación de la opinión pública. El derecho al honor, por cuanto la emisión de las imágenes fue acompañada de afirmaciones y expresiones que no siendo pertinentes para trasmitir la información atentaban contra la reputación del demandante de amparo.

La especial trascendencia constitucional del recurso de amparo reside en que el supuesto de hecho planteado permite aclarar o cambiar la doctrina sobre la utilización de la cámara oculta como recurso periodístico para la obtención de información.

[• Sala Primera. SENTENCIA 26/2019, de 25 de febrero de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25870%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 3019-2018.

 (BOE núm. 73, de 26 de marzo de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:26

Síntesis Descriptiva: Planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha respecto del artículo 86.3, párrafos 2 y 3, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, en la redacción dada por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio.

Síntesis Analítica: Principios de seguridad jurídica e igualdad, derecho a la tutela judicial efectiva y alcance de la reserva de ley orgánica en la creación de secciones funcionales: STC 128/2018 (constitucionalidad del modo de integración del órgano que, en los tribunales superiores de justicia, debe conocer del recurso de casación fundado en infracción de normas autonómicas).

Resumen: En aplicación de la doctrina sentada en la STC 128/2018, de 29 de noviembre, se desestima la cuestión de inconstitucionalidad relativa al recurso de casación autonómico.

[• Pleno. SENTENCIA 27/2019, de 26 de febrero de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25867%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 4706-2018.

 (BOE núm. 73, de 26 de marzo de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:27

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Carles Puigdemont i Casamajó y otras dos personas respecto de las resoluciones dictadas por la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo en la tramitación de la causa especial por los presuntos delitos de rebelión, desobediencia y malversación de caudales públicos.

Síntesis Analítica: Alegada vulneración de los derechos a la tutela judicial efectiva, asistencia letrada, juez ordinario predeterminado por la ley y a un proceso con todas las garantías e imparcialidad judicial, así como del derecho a la legalidad penal: inadmisión del recurso de amparo prematuramente interpuesto.

Resumen: Se inadmite el recurso de amparo promovido por don Carles Puidgemont i Casamajó y otras dos personas, contra el auto de procesamiento –confirmado en reforma y ratificado en apelación– dictado por la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo por presuntos delitos de rebelión, desobediencia y malversación de caudales públicos. Reiterando la doctrina de la STC 129/2018, de 12 de diciembre, la sentencia declara que el recurso de amparo ha sido planteado prematuramente, ya que para el agotamiento de la vía judicial no solo han de agotarse los recursos existentes contra la resolución cuestionada, sino el proceso judicial previo en su conjunto, toda vez que en el curso del mismo todavía pueden ser apreciadas tales vulneraciones.

[• Pleno. SENTENCIA 28/2019, de 28 de febrero de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25872%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 4063-2017.

 (BOE núm. 73, de 26 de marzo de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:28

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el presidente del Gobierno en relación con diversos preceptos de la Ley del Parlamento de Cataluña 6/2017, de 9 de mayo, del impuesto sobre los activos no productivos de las personas jurídicas.

Síntesis Analítica: Límites de la potestad tributaria de las comunidades autónomas: constitucionalidad del impuesto autonómico.

Resumen: Se impugna la regulación legal del impuesto sobre los activos no productivos de las personas jurídicas de Cataluña por su posible solapamiento con los impuestos estatal sobre el patrimonio, y locales sobre bienes inmuebles y vehículos de tracción mecánica.

Se desestima el recurso de inconstitucionalidad. La sentencia declara que el impuesto autonómico impugnado y el impuesto estatal sobre el patrimonio tienen diferentes sujetos pasivos y hechos imponibles. Al impuesto autonómico están sujetas las entidades mercantiles, mientras que al impuesto estatal lo están las personas físicas. El impuesto autonómico grava a los bienes en tanto permanezcan improductivos; en cambio, el impuesto sobre el patrimonio grava la titularidad de los bienes como expresión de capacidad económica. Asimismo, la sentencia asevera que si bien el impuesto autonómico recae sobre bienes inmuebles o vehículos, que son bienes también gravados por los tributos locales, únicamente los grava por su falta de explotación económica y no por su titularidad. En atención a esto, la sentencia asevera que no se produce un solapamiento que vulnere la prohibición de doble imposición. Finalmente, se declara que el impuesto autonómico no produce efectos extraterritoriales, dado que el tributo es de carácter personal y solo recae sobre entidades mercantiles con domicilio en Cataluña.

[• Pleno. SENTENCIA 29/2019, de 28 de febrero de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25873%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5678-2017.

 (BOE núm. 73, de 26 de marzo de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:29

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Jordi Sànchez i Picanyol en relación con las resoluciones de un juzgado central de instrucción y la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional acordando la medida cautelar de prisión provisional.

Síntesis Analítica: Supuesta vulneración de los derechos a la libertad personal, tutela judicial efectiva, a un juez imparcial y de defensa: inadmisión, por prematura, de la queja relativa a la imparcialidad judicial; medida cautelar de carácter personal acordada de manera razonada y respetando las garantías procesales.

Resumen: Las concentraciones y manifestaciones llevadas a cabo los días 20 y 21 de septiembre de 2017 en Barcelona dieron lugar a la apertura de causa penal por presuntos delitos de sedición, en la que resultó investigado, entre otros, el ahora recurrente y entonces presidente de la Asamblea Nacional Catalana. La Audiencia Nacional acordó su prisión comunicada y sin fianza, desestimando previamente la solicitud de inhibición y el recurso directo de apelación relativo a la competencia para instruir la causa.

En aplicación de la STC 129/2018, de 12 de diciembre, se inadmite el recurso en lo referente a la lesión del derecho al juez predeterminado por la ley, por su carácter prematuro, pues el recurrente todavía tenía la oportunidad procesal de invocar la declinatoria de jurisdicción como artículo de previo pronunciamiento ante la Audiencia Nacional.

En lo demás, se deniega el amparo. La sentencia afirma que no es constitucionalmente exigible una plena identidad entre la totalidad de los argumentos alegados respecto de la procedencia de la prisión provisional y los que conducen al juez a acordarla. De ahí que la realización de valoraciones adicionales sobre el cumplimiento de las finalidades constitucionales de la privación de libertad no interfiera en el estatuto de imparcialidad de la autoridad judicial. La ausencia del recurrente en la vista de apelación tampoco le ha producido indefensión material, pues la intervención a través de su representación legal es suficiente al haberse podido contrarrestar los argumentos que motivaron la adopción y el mantenimiento de la medida cautelar. Además, la resolución judicial satisface el canon de motivación reforzada exigido por el derecho a la libertad personal: el tipo de delito y la gravedad de la pena son datos suficientes y razonables para inferir un riesgo notable de fuga del recurrente.

La especial trascendencia constitucional del recurso reside en la ausencia de doctrina sobre un problema o una faceta del derecho fundamental a la libertad personal.

[• Pleno. SENTENCIA 30/2019, de 28 de febrero de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25874%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 6198-2017.

 (BOE núm. 73, de 26 de marzo de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:30

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Jordi Cuixart i Navarro en relación con las resoluciones de un juzgado central de instrucción y la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional acordando la medida cautelar de prisión provisional.

Síntesis Analítica: Supuesta vulneración de la libertad de expresión y de los derechos de reunión, a la libertad personal, tutela judicial efectiva, a un juez imparcial y de defensa: inadmisión, por prematura, de la queja relativa a la imparcialidad judicial y de la relativa a la vulneración de la libertad personal en relación la libertad de expresión y los derechos de reunión y manifestación, por falta de invocación; medida cautelar de carácter personal acordada de manera razonada y respetando las garantías procesales.

Resumen: Las concentraciones y manifestaciones llevadas a cabo los días 20 y 21 de septiembre de 2017 en Barcelona dieron lugar a la apertura de causa penal por presuntos delitos de sedición, en la que resultó investigado, entre otros, el ahora recurrente y entonces líder de la asociación Òmnium Cultural. La Audiencia Nacional acordó su prisión comunicada y sin fianza, desestimando previamente la solicitud de inhibición y el recurso directo de apelación relativo a la competencia para instruir la causa.

En aplicación de la STC 129/2018, de 12 de diciembre, se inadmite el recurso en lo referente a la lesión del derecho al juez predeterminado por la ley, por su carácter prematuro, pues el recurrente todavía tenía la oportunidad procesal de invocar la declinatoria de jurisdicción como artículo de previo pronunciamiento ante la Audiencia Nacional. Asimismo, se inadmite la queja relativa a la lesión del derecho a la libertad personal en relación con los derechos a la libertad de expresión, reunión y manifestación, por no haber sido suscitada en la vía judicial previa.

En lo demás, se deniega el amparo. La sentencia afirma que no es constitucionalmente exigible una plena identidad entre la totalidad de los argumentos alegados respecto de la procedencia de la prisión provisional y los que conducen al juez a acordarla. De ahí que la realización de valoraciones adicionales sobre el cumplimiento de las finalidades constitucionales de la privación de libertad no interfiera en el estatuto de imparcialidad de la autoridad judicial. Además, la resolución judicial satisface el canon de motivación reforzada exigido por el derecho a la libertad personal: el tipo de delito y la gravedad de la pena son datos suficientes y razonables para inferir un riesgo notable de fuga del recurrente.

La especial trascendencia constitucional del recurso reside en la ausencia de doctrina sobre un problema o una faceta del derecho fundamental a la libertad personal.

[• Pleno. SENTENCIA 31/2019, de 28 de febrero de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25877%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1086-2018.

 (BOE núm. 73, de 26 de marzo de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:31

Síntesis Descriptiva: Promovido por doña Cruz Ximena Gaiborquiroz respecto de las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia de Madrid en procedimiento de ejecución hipotecaria.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (motivación): ausencia de control judicial de las cláusulas abusivas que desconoce la primacía del Derecho de la Unión Europea y la jurisprudencia del Tribunal de Justicia. Voto particular.

Resumen: En el marco de un procedimiento de ejecución hipotecaria, un juzgado de primera instancia inadmitió el incidente de nulidad promovido por la recurrente en el que denunciaba el carácter abusivo de una cláusula de vencimiento anticipado incorporada en su contrato de préstamo con garantía hipotecaria. El incidente fue promovido por la recurrente tras haber el juzgado despachado ejecución y una vez precluido el plazo legal para la oposición a la ejecución, encontrándose aún pendiente el lanzamiento de la recurrente.

Se estima el recurso. Se aplica lo expuesto por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea en su sentencia de 26 de enero de 2017, Banco Primus y Jesús Gutiérrez García, (Banco Primus), en la que se afirma que el juez nacional en cualquier momento del procedimiento debe controlar de oficio la posible abusividad de las cláusulas contractuales otorgadas por los consumidores, con la única excepción de que la cláusula denunciada hubiera sido examinada previamente. La sentencia declara que la decisión impugnada ha infringido el principio de primacía del Derecho de la Unión Europea al haber omitido el control previo de la abusividad al que juzgado de primera instancia se encontraba obligado por lo manifestado por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea en el asunto Banco Primus. Por lo expuesto, la sentencia concluye que la decisión impugnada ha vulnerado el derecho a la tutela judicial efectiva de la recurrente al ofrecer a la demandante de amparo una respuesta inmotivada acerca de la existencia de un control de la cláusula previo a la denuncia, que es la única excepción contemplada por el Tribunal de Justicia para excluir un examen posterior.

La especial trascendencia constitucional del recurso reside en que plantea una cuestión jurídica de relevante y general repercusión social y económica, en tanto la vulneración del derecho fundamental alegado podría provenir de un posible incumplimiento del Derecho de la Unión Europea.

La doctrina sentada en esta sentencia se reitera en los supuestos resueltos en las SSTC 30/2020, de 24 de febrero; 48/2020, de 15 de junio; 140/2020, de 6 de octubre; 7/2021, 8/2021 y 12/2021, de 25 de enero, y 24/2021, de 15 de febrero.

La sentencia cuenta con un voto particular discrepante.

[• Pleno. SENTENCIA 32/2019, de 28 de febrero de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25871%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 4703-2018.

 (BOE núm. 73, de 26 de marzo de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:32

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por más de cincuenta diputados del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea en el Congreso de los Diputados, respecto de la Ley 5/2018, de 11 de junio, de modificación de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de enjuiciamiento civil, en relación con la ocupación ilegal de viviendas.

Síntesis Analítica: Derechos a la inviolabilidad del domicilio, tutela judicial efectiva, de defensa, a un proceso con todas las garantías y a la vivienda: constitucionalidad de las medidas introducidas para hacer frente a la ocupación ilegal de viviendas. Voto particular.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de la Ley 5/2018, de 11 de junio, de modificación de la Ley 1/2000 de enjuiciamiento civil, que prevé un proceso civil sumario para que los titulares legítimos recuperen de forma inmediata la vivienda ocupada ilegalmente. La disposición adicional establece medidas para agilizar la cooperación con los servicios sociales en los casos de vulnerabilidad que se detecten en los procedimientos de lanzamiento de los ocupantes, siempre que estos presten su consentimiento.

Se desestima el recurso. La sentencia reitera la legitimidad constitucional de los procedimientos sumarios -que se caracterizan por no cerrar la posibilidad de discusión del fondo del asunto en un posterior juicio declarativo ordinario- y su respeto al derecho a la tutela judicial efectiva sin indefensión y a un proceso con todas las garantías. Además, estos derechos tampoco han sido vulnerados en relación con el precepto de la ley impugnada que prevé la notificación y emplazamiento de los ocupantes a través de la persona que se encuentre en la vivienda en ese momento. Por un lado, porque no cabe imponer al demandante la carga desproporcionada de identificar a los ocupantes. Por otro, porque pesa sobre los órganos judiciales el deber de velar por la correcta constitución de la relación jurídica procesal y, ante una eventual indefensión material, esta puede ser remediada a través del recurso de amparo.

Asimismo, se afirma que la decisión judicial de desalojar a los ocupantes, en caso de que estos no justificaran en el plazo de cinco días su situación posesoria y siempre y cuando el demandante hubiera presentado un título valido para acreditar su derecho a poseer, no vulnera el derecho a la inviolabilidad del domicilio. El juez o tribunales competentes son los encargados de proteger este derecho y por tanto, la decisión judicial integra esa garantía.

La sentencia declara que el procedimiento introducido no contraviene el derecho de los españoles a una vivienda digna y las obligaciones internacionales asumidas en ese sentido, ya que este mandato constitucional no es incompatible con el establecimiento legal de procedimientos judiciales para dirimir las controversias sobre el mejor derecho de titularidad y posesión sobre los bienes inmuebles. Además, la sentencia afirma que la disposición adicional atiende también a dicho mandato, al establecer la obligación a las administraciones públicas de actuar de forma cooperativa y eficaz ante situaciones de vulnerabilidad, y reitera el amplio margen del legislador para adoptar disposiciones en materia social y económica.

La sentencia cuenta con un voto particular concurrente.

[• Pleno. SENTENCIA 33/2019, de 14 de marzo de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25879%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 3903-2016.

 (BOE núm. 90, de 15 de abril de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:33

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Gobierno de Canarias en relación con diversos preceptos de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

Síntesis Analítica: Interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos, lealtad institucional, estabilidad presupuestaria y reserva de ley orgánica; competencias sobre régimen jurídico de las administraciones públicas y autoorganización; autonomía política y financiera: constitucionalidad de los preceptos legales que definen los trámites preceptivos para la suscripción de convenios administrativos, así como los requisitos de su validez y eficacia, establecen la necesidad de adaptación de los ya suscritos y vigentes y regulan el registro electrónico estatal de órganos e instrumentos de cooperación (STC 132/2018).

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de diversos preceptos de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público que: a) establecen la obligación de inscribir en un registro público creado por esta ley de los convenios suscritos por la Administración General del Estado o alguno de sus organismos o entidades públicas vinculadas, b) condicionan la financiación del Estado de los llamados convenios “subvención” plurianuales a la existencia de crédito en los correspondientes ejercicios presupuestarios y c) obligan a que todos los convenios vigentes suscritos por cualquier administración pública o cualquiera de sus organismos o entidades públicas vinculadas se adapten a lo previsto en las disposiciones de la Ley 40/2015 en un plazo de tres años desde la entrada en vigor de la misma.

Se desestima el recurso. La sentencia afirma que la exigencia de inscripción registral como condición de eficacia de los convenios que suscriba la Administración General del Estado con otras entidades territoriales se enmarca dentro de la competencia estatal para dictar la legislación básica del régimen jurídico de las administraciones públicas. Asimismo, esta obligación de inscripción registral constituye un acto debido de mera comprobación que no vulnera el principio de interdicción de arbitrariedad, en tanto responde a las exigencias de eficiencia en el uso de recursos públicos, transparencia y eficacia de la actuación administrativa.

 Por otro lado, la sentencia declara que la posibilidad de que el Gobierno resuelva por ausencia de crédito compromisos plurianuales de gasto previamente suscritos mediante convenios “subvención” no coloca al Estado en una posición de jerarquía respecto a la comunidad autónoma parte de estos convenios, ni vulnera la autonomía política y financiera de las comunidades autónomas. Esta potestad del Gobierno se encuentra amparada por la ley general presupuestaria, que habilita a la Administración General del Estado a comprometer gastos para ejercicios futuros sin contar con la correspondiente dotación presupuestaria, con el consecuente riesgo de que posteriormente las Cortes Generales, en virtud del principio de legalidad presupuestaria y autonomía parlamentaria, no autoricen el crédito necesario para satisfacer dichos compromisos plurianuales de gasto. El Gobierno puede válidamente declarar la extinción del compromiso de gasto derivado del convenio “subvención” siempre que haya cumplido con su deber de haber incluido el crédito necesario en el correspondiente proyecto de ley de presupuestos generales y promovido las modificaciones presupuestarias necesarias para facilitar el pago.

 Por último, la sentencia concluye que la obligación de adaptar los convenios vigentes a las disposiciones de la Ley 40/2015 en un plazo de tres años desde la entrada en vigor de la misma no vulnera la autonomía organizativa de las comunidades autónomas, en tanto la competencia estatal para dictar la legislación básica se extiende también a la regulación del ámbito de aplicación temporal de dicha legislación.

[• Pleno. SENTENCIA 34/2019, de 14 de marzo de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25878%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión interna de inconstitucionalidad 4820-2018.

 (BOE núm. 90, de 15 de abril de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:34

Síntesis Descriptiva: Planteada por la Sala Segunda del Tribunal Constitucional respecto del párrafo segundo del artículo 35.2 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de enjuiciamiento civil, en relación con la regulación de los párrafos segundo y tercero del artículo 34.2 a los que remite, en la redacción dada por la Ley 13/2009, de 3 de noviembre, de reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva oficina judicial.

Síntesis Analítica: Derecho a la tutela judicial efectiva y exclusividad del ejercicio de la potestad jurisdiccional por jueces y tribunales: nulidad de los preceptos legales que excluyen la posibilidad de interposición de recurso frente al decreto del letrado de la administración de justicia resolutorio de la controversia sobre honorarios del abogado y cuenta del procurador.

Resumen: Se estima la cuestión y se declara la inconstitucionalidad y nulidad de los preceptos impugnados. Reiterando la doctrina de las SSTC 58/2016, de 17 de marzo, y 72/2018, de 21 de junio, la sentencia declara que los preceptos impugnados son incompatibles con el derecho a la tutela judicial efectiva sin indefensión y con el principio de exclusividad jurisdiccional. El régimen de recursos establecido contra los decretos de los letrados de la administración de justicia impide que las decisiones de estos letrados sean revisadas por jueces y tribunales, que son los titulares en exclusiva de la potestad jurisdiccional. Además, la completa independencia entre lo que se resuelva en el procedimiento de reclamación de honorarios del abogado y lo que pueda decidirse en el juicio declarativo posterior no constituye un sistema de control judicial pleno.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 35/2019, de 25 de marzo de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25883%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 4011-2015.

 (BOE núm. 99, de 25 de abril de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:35

Síntesis Descriptiva: Promovido por la asociación Instituto de Derechos Humanos Sri Aurobindo y don Juan Ramón Blanco Aristín respecto de diversas resoluciones de un juzgado central de instrucción y las salas de lo penal de la Audiencia Nacional y el Tribunal Supremo que acordaron el sobreseimiento y archivo, por falta de jurisdicción de los tribunales españoles, de la querella presentada en relación con los posibles delitos de genocidio, torturas, terrorismo y de lesa humanidad que se habrían cometido en la región autónoma del Tíbet.

Síntesis Analítica: Supuesta vulneración de los derechos a la tutela judicial efectiva (acceso a la jurisdicción) y a la igualdad: resoluciones que acuerdan el archivo de la causa penal al apreciar falta de competencia jurisdiccional de los tribunales españoles (STC 140/2018).

Resumen: En aplicación de la doctrina sentada en la STC 140/2018, de 20 de diciembre, se desestima el recurso de amparo promovido contra las resoluciones que acordaron el sobreseimiento y archivo de la causa penal contra altos cargos del Gobierno de la República Popular de China por los posibles delitos de genocidio, torturas, lesa humanidad y crímenes de guerra que habrían sido cometidos en la región autónoma del Tíbet tras su ocupación por China. El procedimiento se archivó en aplicación de la disposición transitoria de la Ley Orgánica 1/2014, de 13 marzo, al no darse los requisitos de competencia de los tribunales españoles.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 36/2019, de 25 de marzo de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25880%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 6615-2016.

 (BOE núm. 99, de 25 de abril de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:36

Síntesis Descriptiva: Promovido por la asociación Prodignidad de los Presos y Presas de España y otros cuatro respecto de diversas resoluciones de un juzgado central de instrucción y las salas de lo penal de la Audiencia Nacional y el Tribunal Supremo que acordaron el sobreseimiento y archivo, por falta de jurisdicción de los tribunales españoles, de la querella presentada en relación con los posibles delitos de torturas, contra la integridad moral y crímenes de guerra que se habrían cometido en la base naval de los Estados Unidos de América en la bahía de Guantánamo (Cuba).

Síntesis Analítica: Supuesta vulneración de los derechos a no padecer torturas, a la tutela judicial efectiva y a un proceso con todas las garantías: resoluciones que acuerdan el archivo de la causa penal al apreciar falta de competencia jurisdiccional de los tribunales españoles (STC 140/2018).

Resumen: En aplicación de la doctrina sentada en la STC 140/2018, de 20 de diciembre, se desestima el recurso de amparo promovido contra las resoluciones judiciales que acordaron el archivo y sobreseimiento del sumario por posibles delitos de torturas, contra la integridad moral y crímenes de guerra que se habrían cometido en la base naval de los Estados Unidos de América en la bahía de Guantánamo, Cuba. El procedimiento se archivó en aplicación de la disposición transitoria de la Ley Orgánica 1/2014, de 13 marzo, al no concurrir los requisitos de competencia de los tribunales españoles. Asimismo, la sentencia concluye que la imputación realizada por los querellantes a agentes españoles que estuvieron presentes en la base militar de Guantánamo en julio de 2002 para formular un interrogatorio, carece de elementos que revelen su participación en los delitos objeto del sumario.

[• Pleno. SENTENCIA 37/2019, de 26 de marzo de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25882%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 593-2017.

 (BOE núm. 99, de 25 de abril de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:37

Síntesis Descriptiva: Promovido por la Administración General del Estado respecto de la sentencia dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo estimatoria del recurso formulado frente al Real Decreto 968/2014, de 21 de noviembre, por el que se desarrolla la metodología para la fijación de los porcentajes de reparto de las cantidades a financiar relativas al bono social.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a un proceso con todas las garantías: sentencia dictada sin plantear cuestión prejudicial ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea cuando no concurrían los requisitos necesarios para apreciar la existencia de un acto aclarado respecto del problema interpretativo suscitado. Voto particular.

Resumen: La Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo anuló el Real Decreto 968/2014, de 21 de noviembre, e inaplicó los preceptos legales que este desarrollaba –contenidos en la Ley del sector eléctrico entonces vigente–, por su incompatibilidad con el Derecho derivado de la Unión Europea (Directiva 2009/72/CE). La normativa nacional regulaba el régimen de financiación del bono social eléctrico, imponiendo la carga de financiación sobre las matrices de determinados grupos empresariales que desarrollasen simultáneamente las actividades de producción, distribución y comercialización en el sector eléctrico. La sentencia recurrida se dictó sin planteamiento previo de cuestión prejudicial, al entender el órgano judicial que existía un acto aclarado en virtud de las sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea recaídas en los asuntos *Federutility* y *Anode.*

*S*e otorga el amparo a la Administración General del Estado por vulneración de su derecho a un proceso público con todas las garantías. Aplicando la doctrina sentada en la STC 194/2006, de 19 de junio, la sentencia afirma que se ha alterado el sistema de fuentes establecido al no haberse planteado la preceptiva cuestión prejudicial ante el Tribunal de Justicia, pues en el presente caso no concurrían los presupuestos requeridos para aplicar la doctrina europea del acto aclarado, que hubiese exonerado al juez nacional de tal obligación. En concreto, los asuntos tomados como referencia por el Tribunal Supremo para estimar la existencia del acto aclarado –*Federutility* y *Anode*, ambos relativos al mercado interior del gas natural– no presentan identidad material con el asunto examinado, pues no se trata de las mismas directivas o del mismo sector, ni de problemas interpretativos similares.

Según se señala en la propia sentencia, la especial trascendencia constitucional del recurso reside en la ausencia de doctrina sobre un problema o una faceta del derecho fundamental a un proceso público con todas las garantías, en la medida en que permite perfilar el canon constitucional del control de las decisiones judiciales que, no siendo susceptibles de ulterior recurso ordinario según el Derecho interno, dejan de aplicar una ley nacional por entender que es incompatible con el Derecho de la Unión Europea, sin plantear previamente cuestión prejudicial ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

La doctrina sentada en esta sentencia se reitera ten los supuestos resueltos en las SSTC 46/2019, de 8 de abril; 53/2019, 54/2019, 57/2019, 58/2019 y 59/2019, de 6 de mayo; 65/2019 a 71/2019, de 20 de mayo; 77/2019, de 3 de junio, y 81/2019 y 84/2019, de 17 de junio.

La sentencia cuenta con un voto particular discrepante.

[• Pleno. SENTENCIA 38/2019, de 26 de marzo de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25881%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 4308-2018.

 (BOE núm. 99, de 25 de abril de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:38

Síntesis Descriptiva: Promovido por doña Meritxell Serret i Aleu y don Antoni Comín Oliveres respecto de la inadmisión de la recusación del magistrado de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo instructor de causa especial por los presuntos delitos de desobediencia y malversación.

Síntesis Analítica: Alegada vulneración de los derechos a la tutela judicial efectiva y a un proceso con todas las garantías (imparcialidad judicial): inadmisión del recurso de amparo prematuramente planteado (STC 129/2018).

Resumen: En aplicación de la STC 129/2018, de 12 de diciembre, se inadmite, por su carácter prematuro, el recurso de amparo planteado contra la decisión de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo que inadmitió el incidente de recusación del magistrado instructor de la causa. La resolución judicial que pone término al incidente de recusación, pese a su finalidad e importancia sobre el desarrollo del proceso penal, no supone el agotamiento de la vía judicial previa, toda vez que los afectados aún tienen la posibilidad de aducir en el curso del procedimiento penal las vulneraciones denunciadas en el recurso de amparo.

[• Pleno. SENTENCIA 39/2019, de 26 de marzo de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25884%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5758-2018.

 (BOE núm. 99, de 25 de abril de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:39

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Jordi Turull Negre y don Josep Rull Andreu respecto de la inadmisión de la recusación de magistrados de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo en causa especial por los presuntos delitos de desobediencia y malversación.

Síntesis Analítica: Alegada vulneración de los derechos a la tutela judicial efectiva y a un proceso con todas las garantías (imparcialidad judicial): inadmisión del recurso de amparo prematuramente planteado (STC 129/2018).

Resumen: En aplicación de la doctrina contenida en la STC 129/2018, de 12 de diciembre, se inadmite, por su carácter prematuro, el recurso de amparo formulado contra la decisión de la Sala Especial del Tribunal Supremo prevista en el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial que desestimó el incidente de recusación promovido contra determinados magistrados integrantes del tribunal competente para el enjuiciamiento de la causa penal en la que se encuentran procesados los recurrentes. Al tratarse de la invocación de una garantía procesal, la imposibilidad de restablecimiento en la vía judicial –por corresponder el enjuiciamiento por razón de aforamiento a la Sala Segunda del Tribunal Supremo– no impide apreciar la extemporaneidad del recurso. El ejercicio de la acción de amparo exige la efectividad de la lesión alegada; requisito que no puede concurrir hasta la finalización del procedimiento principal a través de una sentencia condenatoria.

[• Pleno. SENTENCIA 40/2019, de 27 de marzo de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25885%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 4007-2017.

 (BOE núm. 99, de 25 de abril de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:40

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Gobierno de la Generalitat de Cataluña en relación con diversos preceptos del Real Decreto-ley 7/2017, de 28 de abril, por el que se prorroga y modifica el programa de activación para el empleo.

Síntesis Analítica: Competencias en materia de empleo: nulidad de los preceptos legales que atribuyen al Servicio Público de Empleo Estatal el ejercicio de competencias ejecutivas de titularidad autonómica (STC 153/2017). Voto particular.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de diversos preceptos del real Decreto-ley 7/2017, de 28 de abril, por el que se prorroga y modifica el programa de activación para el empleo. Los preceptos impugnados atribuyen al Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) funciones ejecutivas en cuanto a la gestión y concesión de la ayuda económica de acompañamiento prevista en tal programa.

Se estima parcialmente el recurso. En reiteración de la doctrina sentada en la STC 153/2017, de 21 de diciembre, se afirma que si bien el Estado está habilitado para especificar las condiciones que han de observarse para ser incluido en el programa activación de empleo, no está justificada la dotación de atribuciones al SEPE para la tramitación de solicitudes y concesión de la ayuda económica. Esto, por tratarse de una competencia autonómica de ejecución que corresponde a los servicios de empleo de las comunidades autónomas. Asimismo, toda vez que los servicios públicos de empleo de las comunidades autónomas son los que deben asumir las funciones de gestión y ejecución del programa, resultan inconstitucionales las obligaciones de comunicación de estos hacia el SEPE.

La sentencia cuenta con un voto particular discrepante suscrito por dos magistrados.

[• Pleno. SENTENCIA 41/2019, de 27 de marzo de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25886%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5868-2017.

 (BOE núm. 99, de 25 de abril de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:41

Síntesis Descriptiva: Promovido por los diputados del Grupo Parlamentario Ciutadans en el Parlamento de Cataluña en relación con diversos acuerdos adoptados por el pleno y la mesa de la cámara respecto de la tramitación de una proposición de ley denominada “del referéndum de autodeterminación”.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho al ejercicio de las funciones representativas: acuerdos que suprimieron trámites esenciales del procedimiento legislativo y afectaron a los derechos de los parlamentarios (SSTC 114/2017 y 10/2018).

Resumen: En la tramitación de la proposición que condujo a la aprobación de la Ley del Parlamento de Cataluña 19/2017, de 6 de septiembre, denominada “del referéndum de autodeterminación”; el pleno acordó alterar el orden del día de la sesión plenaria y suprimir una serie de trámites reglamentarios con el fin de que la proposición fuese directamente sometida a debate y votación. Además, la mesa acordó denegar la solicitud de dictamen del Consejo de Garantías Estatutarias sobre la concordancia de la proposición con el Estatuto de autonomía y la Constitución, así como la solicitud de reconsideración de esta decisión.

Se otorga el amparo. En aplicación de la doctrina contenida en las SSTC 114/2017, de 17 de octubre, y 10/2018, de 5 de febrero, se declara la vulneración del derecho de los recurrentes a ejercer sus funciones representativas con los requisitos que señalan las leyes. La sentencia concluye que tanto la supresión de los trámites, como la eliminación de la posibilidad de dictamen, se realizaron en ausencia de previsión en el Reglamento parlamentario. Ambas resoluciones afectan a la facultad legislativa, integradora del núcleo del derecho concurrido, y correlativamente al derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos a través de sus representantes.

La especial transcendencia constitucional es apreciada ya que el asunto suscitado por este amparo parlamentario trasciende del caso concreto, en la medida en que pudiera tener consecuencias políticas generales.

[• Pleno. SENTENCIA 42/2019, de 27 de marzo de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25887%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5892-2017.

 (BOE núm. 99, de 25 de abril de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:42

Síntesis Descriptiva: Promovido por los diputados del Grupo Parlamentario Ciutadans en el Parlamento de Cataluña en relación con diversos acuerdos adoptados por el pleno y la mesa de la cámara respecto de la tramitación de una proposición de ley denominada “de transitoriedad jurídica y fundacional de la república”.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho al ejercicio de las funciones representativas: acuerdos que suprimieron trámites esenciales del procedimiento legislativo y afectaron a los derechos de los parlamentarios (SSTC 124/2017 y 27/2018).

Resumen: En la tramitación de la proposición que condujo a la aprobación de la Ley del Parlamento de Cataluña 20/2017, de 8 de septiembre, denominada “de transitoriedad jurídica y fundacional de la República”; la mesa del Pleno acordó alterar el orden del día de la sesión plenaria y suprimir una serie de trámites reglamentarios con el fin de que la proposición fuese directamente sometida a debate y votación. Además, la mesa acordó denegar la solicitud de dictamen del Consejo de Garantías Estatutarias sobre la concordancia de la proposición con el Estatuto de autonomía y la Constitución, así como la solicitud de reconsideración de esta decisión.

Se otorga el amparo. En aplicación de la doctrina contenida en las SSTC 124/2017, de 8 de noviembre, y 27/2018, de 5 de marzo; se declara la vulneración del derecho de los recurrentes a ejercer sus funciones representativas con los requisitos que señalan las leyes. La sentencia concluye que la supresión de los trámites y la eliminación de la posibilidad de dictamen, se realizaron en ausencia de previsión en el Reglamento parlamentario. Ambas resoluciones afectan a la facultad legislativa, integradora del núcleo del derecho concurrido, y correlativamente al derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos a través de sus representantes.

La especial transcendencia constitucional es apreciada ya que el asunto suscitado por este amparo parlamentario trasciende del caso concreto, en la medida en que pudiera tener consecuencias políticas generales.

[• Pleno. SENTENCIA 43/2019, de 27 de marzo de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25888%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 6367-2017.

 (BOE núm. 99, de 25 de abril de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:43

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el presidente del Gobierno en relación con diversos preceptos de la Ley del Parlamento de Cataluña 5/2017, de 28 de marzo, de medidas fiscales, administrativas y del sector público y de creación y regulación de los impuestos sobre grandes establecimientos comerciales, sobre estancias en establecimientos turísticos, sobre elementos radiotóxicos, sobre bebidas azucaradas envasadas y sobre emisiones de dióxido de carbono.

Síntesis Analítica: Límites de la potestad tributaria de las comunidades autónomas: nulidad de los preceptos legales que regulan el impuesto sobre el riesgo medioambiental de la producción, manipulación y transporte, custodia y emisión de elementos radiotóxicos (STC 74/2016). Voto particular.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de diversos preceptos de la Ley del Parlamento de Cataluña 5/2017, de 28 de marzo, que, por un lado, modifican el régimen de la base imponible del impuesto sobre viviendas vacías y, por el otro, crean el impuesto autonómico sobre elementos radiotóxicos.

Se estima parcialmente el recurso. La sentencia declara que la regulación del impuesto autonómico sobre elementos radiotóxicos vulnera la prohibición de equivalencia de hechos imponibles entre los tributos estatales y autonómicos impuesta por la Ley Orgánica de financiación de las comunidades autónomas (LOFCA), ya que tanto el impuesto autonómico como el impuesto estatal sobre la producción de combustible nuclear gravan distintas fases de un mismo proceso: la producción de energía nuclear.

En aplicación de la doctrina sentada en la STC 74/2016, de 14 de abril, la sentencia declara que ambos tributos recaen sobre la misma materia imponible (la producción de energía eléctrica en una central nuclear) y lo hacen desde la misma perspectiva (gravando las externalidades negativas que produce la energía nuclear, medidas por los riesgos que ella comporta). La equivalencia entre el impuesto estatal y autonómico obedece a que la producción de combustible nuclear gastado (gravado por el impuesto estatal) requiere que previamente se haya completado el proceso nuclear de producción de energía eléctrica (gravado por el impuesto autonómico), atendiendo ambos tributos a la misma realidad.

Se desestima el recurso en todo lo demás. En aplicación de la doctrina sentada en la STC 4/2019, de 17 de enero, la sentencia declara que no existe solapamiento alguno entre el impuesto sobre las viviendas vacías con el recargo que establece el impuesto sobre bienes inmuebles a los inmuebles urbanos de uso residencial desocupados con carácter permanente.

La sentencia cuenta con un voto particular discrepante.

[• Pleno. SENTENCIA 44/2019, de 27 de marzo de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25889%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 1319-2018.

 (BOE núm. 99, de 25 de abril de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:44

Síntesis Descriptiva: Planteada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Pamplona, en relación con el apartado cuatro, epígrafe 2, de la disposición transitoria única de la Ley Foral 19/2017, de 27 de diciembre, por la que se modifica la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de haciendas locales de Navarra.

Síntesis Analítica: Derechos a la tutela judicial efectiva y al juez ordinario predeterminado por la ley; competencia sobre legislación procesal: nulidad de los incisos de la ley foral relativos a la actuación que habrían de seguir los órganos judiciales que estuvieran conociendo de impugnaciones respecto de liquidaciones del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, a las que fuera aplicable la doctrina de la STC 72/2017.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de un apartado de la disposición transitoria de la Ley Foral 19/2017, de 27 de diciembre, por la que se modifica la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de haciendas locales de Navarra, que impone –mediante la devolución del expediente a los ayuntamientos– la terminación anticipada de los recursos contencioso-administrativos que tuvieran por objeto la impugnación de liquidaciones del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana a las que fuera aplicable la doctrina de la STC 72/2017, de 5 de junio.

Se estima la cuestión de inconstitucionalidad por vulnerar el precepto enjuiciado la competencia exclusiva del Estado en materia de legislación procesal. Por un lado, la norma autonómica no contempla un supuesto de satisfacción extraprocesal; por lo que no puede considerarse como un caso imprescindible de reproducción de la legislación estatal sobre formas de terminación del procedimiento. Por otro, no hay base objetiva para calificarla como una especialidad necesaria derivada de la regulación foral del impuesto local. La disposición examinada no puede entenderse dictada para el cumplimiento de la STC 72/2017 y tampoco como necesaria –por privar a los tribunales del control sobre las liquidaciones no firmes del impuesto– para que la norma sustantiva despliegue sus efectos.

[• Pleno. SENTENCIA 45/2019, de 27 de marzo de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25890%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 2533-2018.

 (BOE núm. 99, de 25 de abril de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:45

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el presidente del Gobierno respecto de diversos preceptos de la Ley del Parlamento de Cataluña 2/2018, de 8 de mayo, de modificación de la Ley 13/2008, de 5 de noviembre, de la presidencia de la Generalitat y del Gobierno.

Síntesis Analítica: Nulidad de los preceptos legales autonómicos que posibilitan la investidura no presencial del candidato a la presidencia de la Generalitat de Cataluña, así como la celebración de reuniones a distancia del consejo de gobierno (STC 19/2019).

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de diversos preceptos de la Ley del Parlamento de Cataluña 2/2018, de 8 de mayo, de modificación de la Ley 13/2008, de 5 de noviembre, de la presidencia de la Generalitat y del Gobierno. La nueva norma permite la investidura no presencial del candidato a presidente de la Generalitat de Cataluña y el funcionamiento a distancia del Gobierno y de los demás órganos colegiados comprendidos en el ámbito de dicha ley.

Se estima parcialmente el recurso. En aplicación de la doctrina de la STC 19/2019, de 12 de febrero, la sentencia reitera que una investidura en ausencia es contraria al bloque de constitucionalidad. Esta doctrina resulta también aplicable al precepto que prevé el funcionamiento a distancia del consejo de gobierno. La convocatoria de sesiones y la remisión de actas son actuaciones meramente de trámite que no implican deliberación ni toma de acuerdos; y por lo tanto, el uso de medios telemáticos para su realización no plantea problemas de constitucionalidad. Por el contrario, la constitución, celebración de sesiones y adopción de acuerdos son actuaciones que forman parte del núcleo de la función del gobierno. En estos casos, el debate previo es esencial para que el gobierno y los demás órganos colegiados puedan formar correctamente su voluntad y adoptar acuerdos. Por ello, se concluye que las reuniones del Gobierno de la Generalitat deben celebrarse, como regla general, presencial y no telemáticamente.

Se desestima el recurso en todo lo demás.

2. AUTOS: ATC 1/2019 A ATC 22/2019

[• Sección Primera. AUTO 1/2019, de 9 de enero de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25847%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 3382-2018.

 ECLI:ES:TC:2019:1A

Síntesis Descriptiva: Estima el recurso de súplica del Ministerio Fiscal frente a la providencia de inadmisión del recurso de amparo 3382-2018, promovido por don José Francisco Salas García en causa penal.

[• Sala Segunda. AUTO 2/2019, de 9 de enero de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25848%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 4181-2018.

 ECLI:ES:TC:2019:2A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y acuerda la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 4181-2018, promovido por don Josep Bru Segura y otras dos personas más, en pleito civil.

[• Sala Segunda. AUTO 3/2019, de 28 de enero de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25849%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 6416-2016.

 ECLI:ES:TC:2019:3A

Síntesis Descriptiva: Plantea cuestión interna de inconstitucionalidad respecto de la regla tercera, letra c) de la disposición adicional séptima, apartado I, del texto refundido de la Ley general de la Seguridad Social en el recurso de amparo 6416-2016, promovido por don Simeó Miguel Roé.

[• Pleno. AUTO 4/2019, de 29 de enero de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25850%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1877-2018.

 (BOE núm. 46, de 22 de febrero de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:4A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite el recurso de amparo 1877/2018, promovido por doña Yu Yen Yun en proceso de extradición. Votos particulares.

Reseña: La Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional accedió a la petición de extradición de la recurrente a la República Popular China, para su enjuiciamiento por un presunto delito de estafa que afectaba a múltiples víctimas residentes en el Estado requirente, cometido mediante llamadas telefónicas realizadas desde territorio español.

Se inadmite el recurso. El auto reitera la doctrina sentada en la STC 199/2009 y desestima la queja de la recurrente de padecer un riesgo de vulneración al derecho a un juicio justo y a sufrir tratos inhumanos o degradantes en el Estado requirente, dado que su alegación es abstracta y no se sostiene con pruebas o indicios. De igual manera, se desestima la alegada falta de carácter democrático del Estado requirente, la falta de independencia judicial y la imposibilidad fáctica para desplegar el derecho de defensa. El auto declara que se trata de juicios de calidad sobre el régimen jurídico del Estado requirente, lo que escapa al ámbito de análisis de los órganos judiciales. Respecto de las penas que podrían ser impuestas a la recurrente en la República Popular China –de diez años de prisión a cadena perpetua–, una vez analizadas las normas penales aplicables en el Estado requirente, se declara que no se trata de una pena inhumana o degradante porque está sometida a revisión judicial en función del comportamiento del penado y su rehabilitación. Finalmente, se establece que no es posible realizar un juicio abstracto de constitucionalidad de una previsión punitiva en el Estado requirente, dado que la extradición de la recurrente es para efectos de su enjuiciamiento y no para el cumplimiento de una pena.

El auto indica que la especial trascendencia constitucional del asunto reside en que se alega una vulneración del derecho a la proporcionalidad de las penas, confrontándolo con un análisis abstracto de las penas previstas para un determinado delito en un ordenamiento jurídico distinto al de España.

El auto cuenta con dos votos particulares discrepantes.

[• Pleno. AUTO 5/2019, de 29 de enero de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25851%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 5428-2018.

 ECLI:ES:TC:2019:5A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 5428-2018, planteada por la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Badajoz con sede en Mérida, respecto del artículo 324 de la Ley de enjuiciamiento criminal, en la redacción dada por la Ley 41/2015, de 5 de octubre.

[• Sección Cuarta. AUTO 6/2019, de 4 de febrero de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25860%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 196-2019.

 ECLI:ES:TC:2019:6A

Síntesis Descriptiva: Acuerda la suspensión en el recurso de amparo 196-2019, promovido por don Shane Kenneth Locker en procedimiento de extradición.

[• Sección Tercera. AUTO 7/2019, de 5 de febrero de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25861%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 327-2019.

 ECLI:ES:TC:2019:7A

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 327-2019, promovido por don Manuel López Pardiñas en pleito civil.

[• Pleno. AUTO 8/2019, de 12 de febrero de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25862%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 5383-2018.

 (BOE núm. 67, de 19 de marzo de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:8A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 5383-2018, planteada por un juzgado de lo social de Barcelona en relación con el artículo 174.3 del texto refundido de la Ley general de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio.

Reseña: Se plantea la constitucionalidad de los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 174.3 del texto refundido de la Ley general de seguridad social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, actualmente derogados pero vigentes en el momento en que se solicitó una pensión de viudedad. Los preceptos impugnados establecían que la pensión de viudedad se otorga a la pareja de hecho sobreviviente si se acredita una dependencia económica con respecto al causante, mientras que tal requisito no se prevé para las parejas unidas en matrimonio.

Se inadmite la cuestión por notoriamente infundada. El auto establece que el principio de igualdad no implica en todos los casos un tratamiento legal igual, aunque debe justificarse objetiva y razonablemente el trato diferenciado. En aplicación de la doctrina contenida en la STC 41/2013, el auto concluye que no es discriminatorio establecer diferencias de tratamiento legal entre la unión matrimonial y la unión de hecho para el acceso a la pensión de viudedad. El matrimonio es una institución social garantizada por la Constitución, lo cual no ocurre con la unión de hecho, por lo que existe una justificación objetiva y razonable para regular la pensión de viudedad de forma distinta. Por tanto, es válido que se exija acreditar un estado real de necesidad del supérstite o de dependencia económica hacia el causante.

[• Pleno. AUTO 9/2019, de 12 de febrero de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25863%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 5429-2018.

 ECLI:ES:TC:2019:9A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 5429-2018, planteada por el Juzgado de lo Social núm. 26 de Barcelona en relación con el artículo 52 d) del Estatuto de los trabajadores.

[• Pleno. AUTO 10/2019, de 14 de febrero de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25864%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 2320-2018.

 (BOE núm. 67, de 19 de marzo de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:10A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite el recurso de amparo 2320-2018, promovido por don Cheng Jiun Liu en proceso de extradición. Voto particular.

Reseña: La Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional accedió a la petición de extradición del recurrente a la República Popular China, para su enjuiciamiento por un presunto delito de estafa cometido mediante llamadas telefónicas realizadas desde territorio español.

Se inadmite el recurso. El auto declara que en los procesos de amparo no se pueden abordar cuestiones puramente fácticas, pues se analizan los hechos tal como hayan quedado delimitados en el proceso judicial previo. Por ello, se concluye que el recurrente no alegó ante la Audiencia Nacional ser víctima de delito de trata de seres humanos, sino que su manifestación intentaba atraer por conexión a la jurisdicción española ese ilícito. El auto asevera que las resoluciones en el procedimiento de extradición satisfacen el canon de motivación reforzado, por lo que el recurrente obtuvo una respuesta fundada a sus alegaciones. Finalmente, en aplicación de la doctrina contenida en la STC 32/2003, se desestima la queja del recurrente sobre el posible riesgo de sufrir torturas en el Estado requirente, pues su afirmación no se sustenta con pruebas. Asimismo, el auto rechaza que los errores de traducción que alega el recurrente hayan incidido en la comprensión del asunto o generado indefensión.

El auto cuenta con un voto particular discrepante suscrito por dos magistrados.

[• Sección Cuarta. AUTO 11/2019, de 18 de febrero de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25865%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 3809-2018.

 ECLI:ES:TC:2019:11A

Síntesis Descriptiva: Desestima el recurso de súplica interpuesto por el Ministerio Fiscal frente a la providencia de inadmisión del recurso de amparo 3809-2018, promovido por don Cipriano Francisco de Borja Gutiérrez Álvarez en causa penal.

[• Pleno. AUTO 12/2019, de 26 de febrero de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25875%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 4855-2018.

 ECLI:ES:TC:2019:12A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión en el recurso de amparo 4855-2018, promovido por don Oriol Junqueras Vies y don Raül Romeva Rueda en causa penal.

[• Pleno. AUTO 13/2019, de 26 de febrero de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25876%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5222-2018.

 ECLI:ES:TC:2019:13A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión en el recurso de amparo 5222-2018, promovido por don Jordi Sànchez i Picanyol, don Jordi Turull i Negre y don Josep Rull i Andreu en causa penal.

[• Sección Primera. AUTO 14/2019, de 5 de marzo de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25899%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 6502-2018.

 ECLI:ES:TC:2019:14A

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 6502-2018, promovido por don José Antonio Victorero Prendes en proceso contencioso disciplinario militar.

[• Pleno. AUTO 15/2019, de 12 de marzo de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25891%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recursos de inconstitucionalidad 7848-2014, 21-2015, 7874-2014 (acumulados).

 ECLI:ES:TC:2019:15A

Síntesis Descriptiva: Acuerda no haber lugar al incidente de ejecución de la sentencia 152/2017, de 21 de diciembre, instado por el Parlamento de Cataluña.

[• Pleno. AUTO 16/2019, de 12 de marzo de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25892%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5488-2018.

 ECLI:ES:TC:2019:16A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión en el recurso de amparo 5488-2018, promovido por don Carles Puigdemont i Casamajó en causa penal.

[• Pleno. AUTO 17/2019, de 12 de marzo de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25893%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5758-2018.

 ECLI:ES:TC:2019:17A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión en el recurso de amparo 5758-2018, promovido por don Jordi Turull Negre y don Josep Rull Andreu en causa penal.

[• Pleno. AUTO 18/2019, de 12 de marzo de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25894%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 140-2019.

 ECLI:ES:TC:2019:18A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 140-2019, planteada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en relación con el artículo 20.1 de la Ley del Parlamento de Galicia 5/1999, de 21 de mayo, de ordenación farmacéutica, y la disposición transitoria única de la Ley del Parlamento de Galicia 4/2005, de 17 de marzo, de modificación de la anterior.

[• Sección Primera. AUTO 19/2019, de 14 de marzo de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25895%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 6020-2018.

 ECLI:ES:TC:2019:19A

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 6020-2018, promovido por don Estanislao Rodríguez-Ponga Salamanca en causa penal.

[• Pleno. AUTO 20/2019, de 26 de marzo de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25896%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 4541-2010.

 ECLI:ES:TC:2019:20A

Síntesis Descriptiva: Acuerda el desistimiento en el recurso de inconstitucionalidad 4541-2010, interpuesto por el Gobierno de Navarra en relación con diversos preceptos de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.

[• Pleno. AUTO 21/2019, de 26 de marzo de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25897%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 2226-2018.

 ECLI:ES:TC:2019:21A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión en el recurso de amparo 2226-2018, promovido por don Jordi Sánchez i Picanyol en causa penal.

[• Pleno. AUTO 22/2019, de 26 de marzo de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25898%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 2971-2018.

 ECLI:ES:TC:2019:22A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión en el recurso de amparo 2971-2018, promovido por don Jordi Turull i Negre y don Josep Rull i Andreu en causa penal.

3. ÍNDICE DE DISPOSICIONES CON FUERZA DE LEY IMPUGNADAS

A) Disposiciones con fuerza de ley del Estado

Real Decreto de 14 de septiembre de 1882. Ley de enjuiciamiento criminal

Artículo 324.1 (redactado por la Ley 41/2015, de 5 de octubre).- Auto [5/2019](#AUTO_2019_5).

Artículo 324.2 inciso "a instancia del Ministerio Fiscal" (redactado por la Ley 41/2015, de 5 de octubre).- Auto [5/2019](#AUTO_2019_5).

Artículo 324.6 (redactado por la Ley 41/2015, de 5 de octubre).- Auto [5/2019](#AUTO_2019_5).

Artículo 324.7 (redactado por la Ley 41/2015, de 5 de octubre).- Auto [5/2019](#AUTO_2019_5).

Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio. Texto refundido de la Ley general de la Seguridad Social

Artículo 174.3 párrafo 1.- Auto [8/2019](#AUTO_2019_8).

Artículo 174.3 párrafo 2.- Auto [8/2019](#AUTO_2019_8).

Artículo 174.3 párrafo 3.- Auto [8/2019](#AUTO_2019_8).

Disposición adicional séptima (redactada por el Real Decreto-ley 11/2013, de 2 de agosto).- Auto [3/2019](#AUTO_2019_3).

Ley 29/1998, de 13 de julio. Jurisdicción contencioso-administrativa

Artículo 86.3 párrafo 2 (redactado por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio).- Sentencias [18/2019](#SENTENCIA_2019_18); [26/2019](#SENTENCIA_2019_26).

Artículo 86.3 párrafo 3 (redactado por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio).- Sentencias [18/2019](#SENTENCIA_2019_18); [26/2019](#SENTENCIA_2019_26).

Ley 1/2000, de 7 de enero. Enjuiciamiento civil

Artículo 34.2 párrafo 2 (redactado por la Ley 13/2009, de 3 de noviembre).- Sentencia [34/2019](#SENTENCIA_2019_34) (anula).

Artículo 34.2 párrafo 3 (redactado por la Ley 13/2009, de 3 de noviembre).- Sentencia [34/2019](#SENTENCIA_2019_34) (anula).

Artículo 35.2 párrafo 2 (redactado por la Ley 13/2009, de 3 de noviembre).- Sentencia [34/2019](#SENTENCIA_2019_34) (anula).

Artículo 35.2 párrafo 2 inciso "y tercero" (redactado por la Ley 13/2009, de 3 de noviembre).- Sentencia [34/2019](#SENTENCIA_2019_34) (anula).

Artículo 35.2 párrafo 4 (redactado por la Ley 13/2009, de 3 de noviembre).- Sentencia [34/2019](#SENTENCIA_2019_34) (anula).

Artículo 152.2 último inciso (redactado por la Ley 42/2015, de 5 de octubre).- Sentencia [6/2019](#SENTENCIA_2019_6).

Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo. Salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo

Artículo 14.- Auto [20/2019](#AUTO_2019_20).

Artículo 17.- Auto [20/2019](#AUTO_2019_20).

Artículo 19.2.- Auto [20/2019](#AUTO_2019_20).

Disposición final quinta, párrafo segundo.- Auto [20/2019](#AUTO_2019_20).

Real Decreto-ley 13/2014, de 3 de octubre. Adopta medidas urgentes en relación con el sistema gasista y la titularidad de centrales nucleares

Artículo 2.2.- Auto [15/2019](#AUTO_2019_15).

Artículo 4 a 6.- Auto [15/2019](#AUTO_2019_15).

Disposición adicional primera.- Auto [15/2019](#AUTO_2019_15).

Disposición transitoria primera.- Auto [15/2019](#AUTO_2019_15).

Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio. Modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial

Disposición final tercera, apartado 1.- Sentencia [18/2019](#SENTENCIA_2019_18).

Ley 40/2015, de 1 de octubre. Régimen jurídico del sector público

Artículo 48.8.- Sentencia [33/2019](#SENTENCIA_2019_33).

Artículo 50.2 d).- Sentencia [33/2019](#SENTENCIA_2019_33).

Disposición adicional séptima.- Sentencia [33/2019](#SENTENCIA_2019_33).

Disposición adicional octava.- Sentencia [33/2019](#SENTENCIA_2019_33).

Ley 41/2015, de 5 de octubre. Modifica la Ley de enjuiciamiento criminal para la agilización de la justicia penal y el fortalecimiento de las garantías procesales

En general.- Auto [5/2019](#AUTO_2019_5).

Ley 42/2015, de 5 de octubre. Reforma de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de enjuiciamiento civil

Artículo único, apartado 17.- Sentencia [6/2019](#SENTENCIA_2019_6).

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre. Texto refundido de la Ley del estatuto de los trabajadores

Artículo 52 d).- Auto [9/2019](#AUTO_2019_9).

Real Decreto-ley 7/2017, de 28 de abril. Prorroga y modifica el programa de activación para el empleo

Artículo único, apartado 2 inciso "seguidamente el Servicio Público de Empleo comunicará al Servicio Público de Empleo Estatal la acreditación certificada".- Sentencia [40/2019](#SENTENCIA_2019_40) (anula).

Artículo único, apartado 3.- Sentencia [40/2019](#SENTENCIA_2019_40) (anula).

Artículo único, apartado 5.- Sentencia [40/2019](#SENTENCIA_2019_40) (anula).

Disposición final primera.- Sentencia [40/2019](#SENTENCIA_2019_40).

Ley 5/2018 de 11 de junio. Modifica la Ley 1/2000 de 7 de enero, de enjuiciamiento civil. Ocupación ilegal de viviendas

Artículo único.- Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32).

Disposición adicional.- Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32).

Disposición final primera.- Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32).

Disposición final segunda.- Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32).

B) Disposiciones con fuerza de ley de las Comunidades Autónomas

B.1) Aragón

Decreto-ley de la Diputación General de Aragón 3/2015, de 15 de diciembre. Medidas urgentes de emergencia social en materia de prestaciones económicas de carácter social, pobreza energética y acceso a la vivienda

Artículo 1.- Sentencia [5/2019](#SENTENCIA_2019_5) (anula).

Artículo 9.- Sentencia [5/2019](#SENTENCIA_2019_5).

Artículo 12.- Sentencia [5/2019](#SENTENCIA_2019_5).

Disposición adicional cuarta.- Sentencia [5/2019](#SENTENCIA_2019_5).

Disposición adicional cuarta, apartado 1.- Sentencia [5/2019](#SENTENCIA_2019_5) (anula).

Disposición adicional cuarta, apartado 2.- Sentencia [5/2019](#SENTENCIA_2019_5) (anula).

Disposición adicional cuarta, apartado 3.- Sentencia [5/2019](#SENTENCIA_2019_5) (anula).

Disposición transitoria segunda.- Sentencia [5/2019](#SENTENCIA_2019_5).

Disposición transitoria tercera.- Sentencia [5/2019](#SENTENCIA_2019_5) (anula).

Ley de las Cortes de Aragón 10/2016, de 1 de diciembre. Medidas de emergencia en relación con las prestaciones económicas del sistema público de servicios sociales y con el acceso a la vivienda

Artículo 3 inciso "y carecen de la consideración de subvenciones públicas".- Sentencia [21/2019](#SENTENCIA_2019_21) (anula).

Artículo 5.1.- Sentencia [21/2019](#SENTENCIA_2019_21) (anula).

Artículo 5.2.- Sentencia [21/2019](#SENTENCIA_2019_21) (anula).

Artículo 5.3.- Sentencia [21/2019](#SENTENCIA_2019_21) (anula).

Artículo 5.4.- Sentencia [21/2019](#SENTENCIA_2019_21) (anula).

Artículo 20.- Sentencia [21/2019](#SENTENCIA_2019_21).

Artículo 20.1.- Sentencia [21/2019](#SENTENCIA_2019_21) (interpreta).

Artículo 24.- Sentencia [21/2019](#SENTENCIA_2019_21).

Disposición adicional primera inciso "los titulares de las prestaciones inembargables que sean objeto de algún procedimiento de embargo podrán solicitar la asistencia de esta comisión a los efectos de comunicar al órgano emisor de la providencia de embargo su carácter inembargable en toda su extensión, emitiendo certificado de ello".- Sentencia [21/2019](#SENTENCIA_2019_21) (anula).

Disposición adicional quinta, apartado 1.- Sentencia [21/2019](#SENTENCIA_2019_21) (anula).

Disposición adicional quinta, apartado 2.- Sentencia [21/2019](#SENTENCIA_2019_21) (anula).

Disposición adicional quinta, apartado 3.- Sentencia [21/2019](#SENTENCIA_2019_21) (anula).

Disposición transitoria segunda.- Sentencia [21/2019](#SENTENCIA_2019_21).

Disposición transitoria tercera.- Sentencia [21/2019](#SENTENCIA_2019_21) (anula).

B.2) Cataluña

Libro cuarto del Código civil de Cataluña, relativo a las sucesiones. Aprobado mediante Ley del Parlamento de Cataluña 10/2008, de 10 de julio

Artículo 411-10-3 b) (redactado por la Ley del Parlamento de Cataluña 10/2017, de 27 de junio).- Sentencia [7/2019](#SENTENCIA_2019_7).

Artículo 421-24-1 (redactado por la Ley del Parlamento de Cataluña 10/2017, de 27 de junio).- Sentencia [7/2019](#SENTENCIA_2019_7).

Disposición adicional tercera (redactada por la Ley del Parlamento de Cataluña 10/2017, de 27 de junio).- Sentencia [7/2019](#SENTENCIA_2019_7).

Disposición final quinta (redactada por la Ley del Parlamento de Cataluña 10/2017, de 27 de junio).- Sentencia [7/2019](#SENTENCIA_2019_7).

Ley del Parlamento de Cataluña 13/2008, de 5 de noviembre. Presidencia de la Generalitat y del Gobierno

Artículo 4.3 (redactado por la Ley del Parlamento de Cataluña 2/2018, de 8 de mayo).- Sentencia [45/2019](#SENTENCIA_2019_45) (anula).

Artículo 35.3 (redactado por la Ley del Parlamento de Cataluña 2/2018 de 8 de mayo).- Sentencia [45/2019](#SENTENCIA_2019_45) (anula).

Artículo 35.4 (redactado por la Ley del Parlamento de Cataluña 2/2018, de 8 de mayo).- Sentencia [45/2019](#SENTENCIA_2019_45) (anula).

Artículo 35.5 (redactado por la Ley del Parlamento de Cataluña 2/2018, de 8 de mayo).- Sentencia [45/2019](#SENTENCIA_2019_45) (anula).

Artículo 35.6 (redactado por la Ley del Parlamento de Cataluña 2/2018, de 8 de mayo).- Sentencia [45/2019](#SENTENCIA_2019_45) (anula).

Ley del Parlamento de Cataluña 14/2015, de 21 de julio. Impuesto sobre las viviendas vacías, y modificación de normas tributarias y la Ley 3/2012

Artículo 1.- Sentencia [4/2019](#SENTENCIA_2019_4).

Artículo 4.- Sentencia [4/2019](#SENTENCIA_2019_4).

Artículo 9.1.- Sentencia [4/2019](#SENTENCIA_2019_4).

Artículo 11.- Sentencia [4/2019](#SENTENCIA_2019_4).

Artículo 12.- Sentencia [4/2019](#SENTENCIA_2019_4).

Ley del Parlamento de Cataluña 24/2015, de 29 de julio. Medidas urgentes para afrontar la emergencia en el ámbito de la vivienda y la pobreza energética

Artículo 2.2.- Sentencia [13/2019](#SENTENCIA_2019_13).

Artículo 3.- Sentencia [13/2019](#SENTENCIA_2019_13) (anula).

Artículo 4.- Sentencia [13/2019](#SENTENCIA_2019_13) (anula).

Artículo 5.1.- Sentencia [13/2019](#SENTENCIA_2019_13).

Artículo 5.2.- Sentencia [13/2019](#SENTENCIA_2019_13).

Artículo 5.3.- Sentencia [13/2019](#SENTENCIA_2019_13).

Artículo 5.4.- Sentencia [13/2019](#SENTENCIA_2019_13).

Artículo 5.9.- Sentencia [13/2019](#SENTENCIA_2019_13).

Artículo 7.- Sentencia [13/2019](#SENTENCIA_2019_13).

Disposición adicional.- Sentencia [13/2019](#SENTENCIA_2019_13) (anula).

Disposición transitoria segunda, apartado 1 en lo relativo a la aplicación del artículo 7.- Sentencia [13/2019](#SENTENCIA_2019_13).

Disposición transitoria segunda, apartado 2 en lo relativo a la aplicación del artículo 7.- Sentencia [13/2019](#SENTENCIA_2019_13).

Disposición final tercera.- Sentencia [13/2019](#SENTENCIA_2019_13).

Ley del Parlamento de Cataluña 4/2016, de 23 de diciembre. Medidas de protección del derecho a la vivienda de las personas en riesgo de exclusión residencial

Artículo 8 e).- Sentencia [8/2019](#SENTENCIA_2019_8).

Artículo 10.1.- Sentencia [8/2019](#SENTENCIA_2019_8).

Artículo 14.8.- Sentencia [8/2019](#SENTENCIA_2019_8).

Artículo 15.- Sentencia [8/2019](#SENTENCIA_2019_8).

Artículo 16.- Sentencia [8/2019](#SENTENCIA_2019_8).

Artículo 17.- Sentencia [8/2019](#SENTENCIA_2019_8).

Artículo 17.3.- Sentencia [8/2019](#SENTENCIA_2019_8) (anula).

Artículo 17.4.- Sentencia [8/2019](#SENTENCIA_2019_8) (anula).

Artículo 17.5.- Sentencia [8/2019](#SENTENCIA_2019_8) (anula).

Disposición final tercera, apartado 3.- Sentencia [8/2019](#SENTENCIA_2019_8).

Disposición final sexta.- Sentencia [8/2019](#SENTENCIA_2019_8).

Ley del Parlamento de Cataluña 5/2017, de 28 de marzo. Medidas fiscales, administrativas, financieras y del sector público y de creación y regulación de los impuestos sobre grandes establecimientos comerciales, sobre estancias en establecimientos turísticos, sobre elementos radiotóxicos, sobre bebidas azucaradas envasadas y sobre emisiones de dióxido de carbono

Artículo 4.1.- Sentencia [43/2019](#SENTENCIA_2019_43).

Artículos 51 a 68.- Sentencia [43/2019](#SENTENCIA_2019_43) (anula).

Disposición final séptima, apartado a).- Sentencia [43/2019](#SENTENCIA_2019_43) (anula).

Ley del Parlamento de Cataluña 6/2017, de 9 de mayo. Impuesto sobre los activos no productivos de las personas jurídicas

Artículo 3.1 a).- Sentencia [28/2019](#SENTENCIA_2019_28).

Artículo 3.1 b).- Sentencia [28/2019](#SENTENCIA_2019_28).

Artículo 6 inciso "las entidades que, sin tener responsabilidad jurídica, constituyen una unidad económica o patrimonio separado susceptible de imposición, definidas como obligados tributarios por la normativa tributaria general".- Sentencia [28/2019](#SENTENCIA_2019_28).

Ley del Parlamento de Cataluña 10/2017, de 27 de junio. Voluntades digitales y de modificación del Código civil de Cataluña, libros segundo y cuarto

Artículo 6 (en cuanto a la redacción dada al artículo 411.10.3 b) del Código Civil de Cataluña).- Sentencia [7/2019](#SENTENCIA_2019_7) (anula).

Artículo 8 (en cuanto a la redacción dada al artículo 421.1 del Código Civil de Cataluña).- Sentencia [7/2019](#SENTENCIA_2019_7) (anula).

Artículo 10.- Sentencia [7/2019](#SENTENCIA_2019_7) (anula).

Artículo 11.- Sentencia [7/2019](#SENTENCIA_2019_7) (anula).

Disposición final primera.- Sentencia [7/2019](#SENTENCIA_2019_7) (anula).

Ley del Parlamento de Cataluña 2/2018, de 8 de mayo. Modifica la Ley 13/2008, de la presidencia de la Generalitat y del Gobierno

Artículo 1.- Sentencia [45/2019](#SENTENCIA_2019_45) (anula).

Artículo 2 en las expresiones "constituirse" "y celebrar" "adoptar acuerdos".- Sentencia [45/2019](#SENTENCIA_2019_45) (anula).

Disposición adicional.- Sentencia [45/2019](#SENTENCIA_2019_45) (anula).

B.3) Galicia

Ley del Parlamento de Galicia 5/1999, de 21 de mayo. Ordenación farmacéutica

Artículo 20.1.- Auto [18/2019](#AUTO_2019_18).

Ley del Parlamento de Galicia 4/2005, de 17 de marzo. Modificación de la Ley 5/1999, de 21 de mayo, de ordenación farmacéutica

Disposición transitoria única.- Auto [18/2019](#AUTO_2019_18).

B.4) Murcia

Ley de la Asamblea Regional de Murcia 7/2011, de 26 de diciembre. Medidas fiscales y de fomento económico en la Región de Murcia

Artículo 6.- Sentencia [22/2019](#SENTENCIA_2019_22).

Artículo 6.2.- Sentencia [22/2019](#SENTENCIA_2019_22).

Artículo 6.6.- Sentencia [22/2019](#SENTENCIA_2019_22).

Artículo 6.7.- Sentencia [22/2019](#SENTENCIA_2019_22).

B.5) Navarra

Ley Foral 19/2017, de 27 de diciembre. Modifica la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra

Disposición transitoria única, apartado 4, 2 en los incisos "o en los órganos jurisdiccionales" de su párrafo primero y "lo órganos jurisdiccionales" de su párrafo segundo.- Sentencia [44/2019](#SENTENCIA_2019_44) (anula).

B.6) Valencia

Ley de las Cortes Valencianas 10/2014, de 29 de diciembre. Salud de la Comunitat Valenciana

Artículo 79.2 (redactado por la Ley de las Cortes Valencianas 8/2018, de 20 de abril).- Sentencia [14/2019](#SENTENCIA_2019_14).

Ley de las Cortes Valencianas 8/2018, de 20 de abril. Modificación de la Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de Salud de la Comunitat Valenciana

Artículo único, apartado 65 los términos "de titularidad pública".- Sentencia [14/2019](#SENTENCIA_2019_14) (anula).

4. ÍNDICE DE DISPOSICIONES GENERALES IMPUGNADAS

A) Disposiciones del Estado

Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de diciembre de 2018. Entrega en extradición al Reino de Tailandia de don Shane Kenneth Looker

En general.- Auto [6/2019](#AUTO_2019_6).

B) Disposiciones de las Comunidades y Ciudades Autónomas

B.1) Cataluña

Resolución del Presidente del Parlamento de Cataluña, de 22 de enero de 2018. Proposición de investidura de don Carles Puigdemont i Casamajó como candidato a Presidente del Gobierno de la Generalitat de Cataluña

En general.- Sentencia [19/2019](#SENTENCIA_2019_19) (anula).

C) Disposiciones de territorios históricos y corporaciones locales

C.2) Territorios históricos

C.2.1) Araba/Álava

Norma Foral de las Juntas Generales de Álava 24/2014, de 9 de julio. Impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica

Disposición final primera.- Sentencia [9/2019](#SENTENCIA_2019_9).

5. ÍNDICE DE DISPOSICIONES CITADAS

A) Constitución

Constitución española, de 27 de diciembre de 1978

Título I.- Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), VP.

Título I, capítulo II.- Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), VP.

Título I, capítulo III.- Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), VP.

Preámbulo.- Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), VP.

Artículo 1.1.- Sentencias [19/2019](#SENTENCIA_2019_19), f. 6; [25/2019](#SENTENCIA_2019_25), f. 7; [29/2019](#SENTENCIA_2019_29), f. 3; [30/2019](#SENTENCIA_2019_30), f. 3; [31/2019](#SENTENCIA_2019_31), f. 8; [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), VP.

Artículo 2.- Sentencias [13/2019](#SENTENCIA_2019_13), VP; [33/2019](#SENTENCIA_2019_33), ff. 1, 3, 4.

Artículo 9.1.- Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), VP.

Artículo 9.2.- Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), f. 6, VP.

Artículo 9.3.- Sentencia [35/2019](#SENTENCIA_2019_35), f. 3.

Artículo 9.3 (interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos).- Sentencia [33/2019](#SENTENCIA_2019_33), ff. 1 a 3.

Artículo 9.3 (irretroactividad).- Sentencias [10/2019](#SENTENCIA_2019_10), f. 3; [35/2019](#SENTENCIA_2019_35), f. 3.

Artículo 9.3 (principio de legalidad).- Sentencia [37/2019](#SENTENCIA_2019_37), f. 4.

Artículo 9.3 (seguridad jurídica).- Sentencias [6/2019](#SENTENCIA_2019_6), f. 6, VP; [9/2019](#SENTENCIA_2019_9), ff. 1, 2, 5; [18/2019](#SENTENCIA_2019_18), ff. 1, 3; [23/2019](#SENTENCIA_2019_23), f. 2; [26/2019](#SENTENCIA_2019_26), f. 1; [35/2019](#SENTENCIA_2019_35), f. 2; [36/2019](#SENTENCIA_2019_36), f. 2; [40/2019](#SENTENCIA_2019_40), f. 7.

Artículo 10.- Sentencia [37/2019](#SENTENCIA_2019_37), VP.

Artículo 10.1.- Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), f. 5, VP.

Artículo 10.2.- Sentencias [2/2019](#SENTENCIA_2019_2), f. 5; [10/2019](#SENTENCIA_2019_10), f. 4; [23/2019](#SENTENCIA_2019_23), f. 2; [25/2019](#SENTENCIA_2019_25), f. 8; [29/2019](#SENTENCIA_2019_29), f. 4; [30/2019](#SENTENCIA_2019_30), f. 4; [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), f. 6, VP; [34/2019](#SENTENCIA_2019_34), f. 5; [35/2019](#SENTENCIA_2019_35), f. 2; [36/2019](#SENTENCIA_2019_36), f. 2.

Autos [12/2019](#AUTO_2019_12), f. 3; [13/2019](#AUTO_2019_13), f. 4; [16/2019](#AUTO_2019_16), f. 3; [21/2019](#AUTO_2019_21), f. 3; [22/2019](#AUTO_2019_22), f. 3.

Artículo 13.- Auto [10/2019](#AUTO_2019_10), VP.

Artículo 13.3.- Auto [10/2019](#AUTO_2019_10), f. 4.

Artículo 14.- Sentencias [2/2019](#SENTENCIA_2019_2), f. 7; [14/2019](#SENTENCIA_2019_14), ff. 1, 3, VP I; [18/2019](#SENTENCIA_2019_18), ff. 1, 4; [23/2019](#SENTENCIA_2019_23), f. 1; [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), VP.

Autos [3/2019](#AUTO_2019_3), ff. 1 a 3, 5 a 7; [8/2019](#AUTO_2019_8), f. 3; [18/2019](#AUTO_2019_18), ff. 1, 2.

Artículo 14 (discriminación por circunstancias personales o sociales).- Sentencia [35/2019](#SENTENCIA_2019_35), ff. 1, 2.

Artículo 14 (discriminación por sexo).- Sentencia [2/2019](#SENTENCIA_2019_2), ff. 1 a 3.

Artículo 14 (igualdad en la aplicación de la ley).- Sentencia [26/2019](#SENTENCIA_2019_26), f. 1.

Artículo 14 (igualdad en la ley).- Sentencias [2/2019](#SENTENCIA_2019_2), f. 6; [15/2019](#SENTENCIA_2019_15), f. 1.

Autos [5/2019](#AUTO_2019_5), f. 2; [8/2019](#AUTO_2019_8), f. 1.

Artículo 14 inciso 2.- Auto [3/2019](#AUTO_2019_3), f. 7.

Artículos 14 a 29 y 30.2.- Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), f. 6, VP.

Artículo 15.- Sentencias [25/2019](#SENTENCIA_2019_25), f. 10; [36/2019](#SENTENCIA_2019_36), ff. 1, 3.

Autos [4/2019](#AUTO_2019_4), ff. 1, 6, 7, VP I, VP II; [9/2019](#AUTO_2019_9), f. 1; [10/2019](#AUTO_2019_10), VP.

Artículo 16.- Sentencia [30/2019](#SENTENCIA_2019_30), f. 2.

Artículo 17.- Sentencias [16/2019](#SENTENCIA_2019_16), ff. 1, 3; [25/2019](#SENTENCIA_2019_25), f. 10; [29/2019](#SENTENCIA_2019_29), ff. 3 a 6; [30/2019](#SENTENCIA_2019_30), ff. 3 a 5.

Autos [4/2019](#AUTO_2019_4), ff. 1, 7, VP I; [10/2019](#AUTO_2019_10), VP; [12/2019](#AUTO_2019_12), f. 3; [13/2019](#AUTO_2019_13), f. 4; [22/2019](#AUTO_2019_22), f. 1.

Artículo 17.1.- Sentencias [11/2019](#SENTENCIA_2019_11), f. 1; [29/2019](#SENTENCIA_2019_29), ff. 1, 3, 6; [30/2019](#SENTENCIA_2019_30), ff. 1 a 4.

Auto [4/2019](#AUTO_2019_4), f. 2, VP I.

Artículo 17.2.- Sentencias [16/2019](#SENTENCIA_2019_16), f. 1; [29/2019](#SENTENCIA_2019_29), ff. 4, 5; [30/2019](#SENTENCIA_2019_30), f. 4.

Artículo 17.3.- Sentencias [11/2019](#SENTENCIA_2019_11), f. 1; [16/2019](#SENTENCIA_2019_16), f. 1.

Artículo 17.4.- Sentencias [16/2019](#SENTENCIA_2019_16), f. 3; [29/2019](#SENTENCIA_2019_29), f. 3; [30/2019](#SENTENCIA_2019_30), f. 3.

Artículo 18.- Sentencias [2/2019](#SENTENCIA_2019_2), ff. 1, 2; [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), VP.

Artículo 18.1.- Sentencias [24/2019](#SENTENCIA_2019_24), ff. 3, 5; [25/2019](#SENTENCIA_2019_25), ff. 1, 2, 4, 7, 10; [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), ff. 4, 5.

Artículo 18.2.- Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), ff. 1, 5.

Artículo 18.3.- Auto [4/2019](#AUTO_2019_4), f. 4.

Artículo 18.4.- Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), f. 4.

Artículo 19.- Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), f. 5.

Artículo 20.- Sentencia [24/2019](#SENTENCIA_2019_24), f. 3.

Artículo 20.1.- Sentencia [24/2019](#SENTENCIA_2019_24), ff. 5, 6.

Artículo 20.1 a).- Sentencias [24/2019](#SENTENCIA_2019_24), ff. 1, 4; [30/2019](#SENTENCIA_2019_30), ff. 1, 2.

Artículo 20.1 d).- Sentencia [24/2019](#SENTENCIA_2019_24), ff. 1, 2, 4 a 8.

Artículo 20.4.- Sentencias [24/2019](#SENTENCIA_2019_24), f. 5; [25/2019](#SENTENCIA_2019_25), ff. 3, 5.

Artículo 21.- Sentencia [30/2019](#SENTENCIA_2019_30), ff. 1, 2.

Artículo 22.- Sentencia [30/2019](#SENTENCIA_2019_30), f. 2.

Artículo 23.- Sentencias [12/2019](#SENTENCIA_2019_12), f. 9; [17/2019](#SENTENCIA_2019_17), ff. 1, 3, 4; [19/2019](#SENTENCIA_2019_19), ff. 4, 6, 7; [41/2019](#SENTENCIA_2019_41), f. 1; [42/2019](#SENTENCIA_2019_42), f. 1; [45/2019](#SENTENCIA_2019_45), f. 4.

Autos [12/2019](#AUTO_2019_12), f. 3; [13/2019](#AUTO_2019_13), f. 4; [16/2019](#AUTO_2019_16), f. 3; [21/2019](#AUTO_2019_21), ff. 2, 4; [22/2019](#AUTO_2019_22), ff. 1, 2, 4.

Artículo 23.1.- Sentencias [12/2019](#SENTENCIA_2019_12), ff. 3, 9; [17/2019](#SENTENCIA_2019_17), ff. 1, 2, 4; [19/2019](#SENTENCIA_2019_19), ff. 4, 6; [41/2019](#SENTENCIA_2019_41), ff. 2 a 6; [42/2019](#SENTENCIA_2019_42), ff. 2, 4 a 6; [45/2019](#SENTENCIA_2019_45), f. 4.

Artículo 23.2.- Sentencias [12/2019](#SENTENCIA_2019_12), ff. 1 a 7, 9; [17/2019](#SENTENCIA_2019_17), ff. 1, 2; [19/2019](#SENTENCIA_2019_19), f. 6; [41/2019](#SENTENCIA_2019_41), ff. 1 a 3, 5 a 7; [42/2019](#SENTENCIA_2019_42), ff. 1 a 3, 5 a 7; [45/2019](#SENTENCIA_2019_45), ff. 4, 5.

Auto [16/2019](#AUTO_2019_16), f. 3.

Artículo 24.- Sentencias [1/2019](#SENTENCIA_2019_1), f. 3; [2/2019](#SENTENCIA_2019_2), f. 2; [6/2019](#SENTENCIA_2019_6), f. 2; [16/2019](#SENTENCIA_2019_16), f. 3; [25/2019](#SENTENCIA_2019_25), f. 2; [26/2019](#SENTENCIA_2019_26), f. 1; [27/2019](#SENTENCIA_2019_27), f. 5; [31/2019](#SENTENCIA_2019_31), f. 6; [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), f. 4; [33/2019](#SENTENCIA_2019_33), f. 3; [34/2019](#SENTENCIA_2019_34), f. 2; [35/2019](#SENTENCIA_2019_35), f. 3; [37/2019](#SENTENCIA_2019_37), ff. 3, 4, VP.

Autos [4/2019](#AUTO_2019_4), f. 6; [5/2019](#AUTO_2019_5), f. 5; [11/2019](#AUTO_2019_11), f. 2.

Artículo 24.1.- Sentencias [1/2019](#SENTENCIA_2019_1), ff. 1, 4; [2/2019](#SENTENCIA_2019_2), ff. 1, 2; [3/2019](#SENTENCIA_2019_3), ff. 1 a 6; [6/2019](#SENTENCIA_2019_6), ff. 1 a 4, 6, VP; [10/2019](#SENTENCIA_2019_10), ff. 1 a 4; [15/2019](#SENTENCIA_2019_15), ff. 1, 2, 4; [18/2019](#SENTENCIA_2019_18), ff. 1, 5; [20/2019](#SENTENCIA_2019_20), ff. 1, 3; [23/2019](#SENTENCIA_2019_23), ff. 1 a 3; [27/2019](#SENTENCIA_2019_27), ff. 1, 7; [29/2019](#SENTENCIA_2019_29), ff. 1, 3, 6; [31/2019](#SENTENCIA_2019_31), ff. 1, 2, 4, 5, 8, 9; [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), ff. 1, 3, 6; [34/2019](#SENTENCIA_2019_34), ff. 1 a 7; [35/2019](#SENTENCIA_2019_35), ff. 1 a 4; [36/2019](#SENTENCIA_2019_36), ff. 2, 3; [37/2019](#SENTENCIA_2019_37), ff. 1, 3, 4, VP; [38/2019](#SENTENCIA_2019_38), f. 3; [44/2019](#SENTENCIA_2019_44), f. 1.

Autos [4/2019](#AUTO_2019_4), ff. 1, 3; [5/2019](#AUTO_2019_5), f. 2; [10/2019](#AUTO_2019_10), f. 4, VP.

Artículo 24.2.- Sentencias [27/2019](#SENTENCIA_2019_27), ff. 1, 7; [29/2019](#SENTENCIA_2019_29), f. 2; [30/2019](#SENTENCIA_2019_30), f. 2; [37/2019](#SENTENCIA_2019_37), ff. 1, 3, VP.

Autos [4/2019](#AUTO_2019_4), f. 1; [5/2019](#AUTO_2019_5), f. 5; [11/2019](#AUTO_2019_11), f. 2.

Artículo 24.2 (derecho a la defensa).- Sentencias [29/2019](#SENTENCIA_2019_29), f. 1; [30/2019](#SENTENCIA_2019_30), f. 1; [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), ff. 1, 3.

Auto [5/2019](#AUTO_2019_5), ff. 2, 5.

Artículo 24.2 (derecho a la presunción de inocencia).- Sentencia [24/2019](#SENTENCIA_2019_24), f. 6.

Artículo 24.2 (derecho a la prueba).- Auto [5/2019](#AUTO_2019_5), ff. 2, 5.

Artículo 24.2 (derecho a un juez imparcial).- Sentencias [20/2019](#SENTENCIA_2019_20), ff. 1, 3; [38/2019](#SENTENCIA_2019_38), f. 3; [39/2019](#SENTENCIA_2019_39), f. 1.

Artículo 24.2 (derecho a un proceso con todas las garantías).- Sentencias [1/2019](#SENTENCIA_2019_1), f. 1; [20/2019](#SENTENCIA_2019_20), ff. 1, 3; [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), ff. 1, 3; [36/2019](#SENTENCIA_2019_36), ff. 1, 3; [37/2019](#SENTENCIA_2019_37), ff. 1, 3, 4, 6, 7, VP.

Autos [4/2019](#AUTO_2019_4), VP II; [5/2019](#AUTO_2019_5), ff. 2, 5; [22/2019](#AUTO_2019_22), f. 1.

Artículo 24.2 (derecho a un proceso sin dilaciones).- Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), f. 3.

Artículo 24.2 (derecho al juez ordinario predeterminado por la ley).- Sentencias [18/2019](#SENTENCIA_2019_18), ff. 1, 5; [29/2019](#SENTENCIA_2019_29), f. 1; [30/2019](#SENTENCIA_2019_30), f. 1; [35/2019](#SENTENCIA_2019_35), f. 2; [44/2019](#SENTENCIA_2019_44), f. 1.

Autos [4/2019](#AUTO_2019_4), f. 3; [10/2019](#AUTO_2019_10), VP.

Artículo 25.- Auto [4/2019](#AUTO_2019_4), ff. 1, 2, VP I.

Artículo 25.1.- Sentencias [27/2019](#SENTENCIA_2019_27), ff. 1, 7; [35/2019](#SENTENCIA_2019_35), f. 2.

Auto [4/2019](#AUTO_2019_4), f. 7, VP II.

Artículo 25.2.- Auto [4/2019](#AUTO_2019_4), f. 7.

Artículo 27.- Sentencia [14/2019](#SENTENCIA_2019_14), ff. 1, 4.

Artículo 27.1.- Sentencia [14/2019](#SENTENCIA_2019_14), ff. 1, 3, VP I.

Artículo 27.3.- Sentencia [14/2019](#SENTENCIA_2019_14), ff. 1, 3, VP I.

Artículo 27.6.- Sentencia [14/2019](#SENTENCIA_2019_14), ff. 1, 3, VP I.

Artículo 27.9.- Sentencia [14/2019](#SENTENCIA_2019_14), ff. 1, 3, VP I.

Artículo 31.- Sentencia [28/2019](#SENTENCIA_2019_28), ff. 1, 2.

Artículo 31.1.- Sentencias [4/2019](#SENTENCIA_2019_4), f. 5; [22/2019](#SENTENCIA_2019_22), f. 3; [28/2019](#SENTENCIA_2019_28), f. 4; [43/2019](#SENTENCIA_2019_43), f. 3.

Artículo 31.2.- Sentencia [33/2019](#SENTENCIA_2019_33), f. 2.

Artículo 32.- Auto [8/2019](#AUTO_2019_8), f. 3.

Artículo 32.1.- Auto [8/2019](#AUTO_2019_8), f. 3.

Artículo 33.2.- Sentencias [4/2019](#SENTENCIA_2019_4), f. 5; [28/2019](#SENTENCIA_2019_28), f. 4.

Artículo 35.- Auto [9/2019](#AUTO_2019_9), f. 1.

Artículo 39.- Sentencia [2/2019](#SENTENCIA_2019_2), ff. 1, 2.

Artículo 39.1.- Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), f. 6.

Auto [8/2019](#AUTO_2019_8), f. 3.

Artículo 39.2.- Sentencia [2/2019](#SENTENCIA_2019_2), f. 6.

Artículo 39.4.- Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), VP.

Artículo 40.- Sentencia [40/2019](#SENTENCIA_2019_40), f. 3.

Artículo 40.1.- Sentencias [28/2019](#SENTENCIA_2019_28), f. 4; [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), f. 6; [40/2019](#SENTENCIA_2019_40), f. 7.

Artículo 40.2.- Sentencia [6/2019](#SENTENCIA_2019_6), f. 6.

Artículo 42.- Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), f. 6.

Artículo 43.- Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), VP.

Artículo 43.1.- Sentencia [25/2019](#SENTENCIA_2019_25), f. 10.

Auto [9/2019](#AUTO_2019_9), f. 1.

Artículo 43.2.- Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), VP.

Artículo 45.- Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), VP.

Artículo 45.1.- Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), VP.

Artículo 47.- Sentencias [4/2019](#SENTENCIA_2019_4), f. 5; [31/2019](#SENTENCIA_2019_31), f. 2; [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), ff. 1, 3, 6, VP.

Artículo 48.- Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), f. 6.

Artículo 49.- Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), f. 6.

Artículo 50.- Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), f. 6.

Artículo 51.- Sentencia [31/2019](#SENTENCIA_2019_31), ff. 2, 8.

Artículo 53.1.- Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), VP.

Artículo 53.2.- Sentencias [2/2019](#SENTENCIA_2019_2), f. 2; [27/2019](#SENTENCIA_2019_27), f. 3; [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), VP; [37/2019](#SENTENCIA_2019_37), VP.

Autos [4/2019](#AUTO_2019_4), VP I; [12/2019](#AUTO_2019_12), f. 3; [13/2019](#AUTO_2019_13), f. 4.

Artículo 53.3.- Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), f. 6, VP.

Artículo 66.- Sentencia [33/2019](#SENTENCIA_2019_33), f. 3.

Artículo 66.2.- Sentencia [33/2019](#SENTENCIA_2019_33), f. 3.

Artículo 67.- Sentencia [33/2019](#SENTENCIA_2019_33), f. 3.

Artículo 72.- Sentencia [17/2019](#SENTENCIA_2019_17), f. 5.

Artículo 79.- Sentencias [19/2019](#SENTENCIA_2019_19), f. 4; [45/2019](#SENTENCIA_2019_45), f. 4.

Artículo 79.1.- Sentencia [19/2019](#SENTENCIA_2019_19), f. 4.

Artículo 79.3.- Sentencias [19/2019](#SENTENCIA_2019_19), f. 4; [45/2019](#SENTENCIA_2019_45), f. 4.

Artículo 81.1.- Sentencias [29/2019](#SENTENCIA_2019_29), f. 3; [30/2019](#SENTENCIA_2019_30), f. 3.

Artículo 90.3.- Sentencia [45/2019](#SENTENCIA_2019_45), f. 5.

Artículos 93 a 96.- Auto [5/2019](#AUTO_2019_5), f. 2.

Artículo 96.- Sentencias [10/2019](#SENTENCIA_2019_10), f. 4; [23/2019](#SENTENCIA_2019_23), ff. 1, 2; [35/2019](#SENTENCIA_2019_35), f. 2; [36/2019](#SENTENCIA_2019_36), f. 2; [37/2019](#SENTENCIA_2019_37), f. 4.

Artículo 97.- Sentencia [45/2019](#SENTENCIA_2019_45), ff. 5, 6.

Artículo 99.2.- Sentencias [19/2019](#SENTENCIA_2019_19), ff. 4, 5; [45/2019](#SENTENCIA_2019_45), f. 4.

Artículo 101.- Sentencia [5/2019](#SENTENCIA_2019_5), f. 2.

Artículo 103.- Sentencia [44/2019](#SENTENCIA_2019_44), f. 5.

Artículo 103.1.- Sentencias [33/2019](#SENTENCIA_2019_33), ff. 2, 3; [37/2019](#SENTENCIA_2019_37), f. 4.

Artículo 106.- Sentencia [44/2019](#SENTENCIA_2019_44), f. 5.

Artículo 108.- Sentencia [45/2019](#SENTENCIA_2019_45), f. 3.

Artículo 110.- Sentencias [19/2019](#SENTENCIA_2019_19), f. 4; [45/2019](#SENTENCIA_2019_45), f. 4.

Artículo 110.1.- Sentencia [12/2019](#SENTENCIA_2019_12), f. 7.

Artículo 112.- Sentencia [45/2019](#SENTENCIA_2019_45), f. 5.

Artículo 115.- Sentencia [45/2019](#SENTENCIA_2019_45), f. 5.

Artículo 117.- Sentencias [15/2019](#SENTENCIA_2019_15), f. 3; [34/2019](#SENTENCIA_2019_34), f. 3; [37/2019](#SENTENCIA_2019_37), VP; [44/2019](#SENTENCIA_2019_44), f. 5.

Artículo 117.1.- Sentencias [29/2019](#SENTENCIA_2019_29), ff. 4, 6; [30/2019](#SENTENCIA_2019_30), ff. 4, 5; [31/2019](#SENTENCIA_2019_31), f. 8; [34/2019](#SENTENCIA_2019_34), ff. 3, 6; [37/2019](#SENTENCIA_2019_37), f. 4.

Autos [12/2019](#AUTO_2019_12), f. 3; [13/2019](#AUTO_2019_13), f. 4.

Artículo 117.3.- Sentencias [2/2019](#SENTENCIA_2019_2), f. 2; [3/2019](#SENTENCIA_2019_3), f. 4; [10/2019](#SENTENCIA_2019_10), f. 3; [29/2019](#SENTENCIA_2019_29), f. 3; [30/2019](#SENTENCIA_2019_30), f. 3; [31/2019](#SENTENCIA_2019_31), f. 8; [34/2019](#SENTENCIA_2019_34), ff. 1, 3 a 6; [35/2019](#SENTENCIA_2019_35), f. 3; [37/2019](#SENTENCIA_2019_37), f. 4, VP.

Autos [10/2019](#AUTO_2019_10), f. 2; [11/2019](#AUTO_2019_11), f. 2; [17/2019](#AUTO_2019_17), f. 1.

Artículo 118.- Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), f. 6.

Artículo 122.1.- Sentencias [18/2019](#SENTENCIA_2019_18), ff. 1, 2, VP II; [26/2019](#SENTENCIA_2019_26), f. 1.

Artículo 123.1.- Sentencia [15/2019](#SENTENCIA_2019_15), f. 3.

Artículo 128.1.- Sentencia [28/2019](#SENTENCIA_2019_28), f. 4.

Artículo 130.1.- Sentencia [28/2019](#SENTENCIA_2019_28), f. 4.

Artículo 133.- Sentencia [28/2019](#SENTENCIA_2019_28), ff. 1, 2.

Artículo 133.1.- Sentencia [9/2019](#SENTENCIA_2019_9), f. 5.

Artículo 133.2.- Sentencias [4/2019](#SENTENCIA_2019_4), ff. 1, 3; [22/2019](#SENTENCIA_2019_22), ff. 1, 3; [28/2019](#SENTENCIA_2019_28), f. 1; [43/2019](#SENTENCIA_2019_43), f. 5.

Artículo 133.4.- Sentencia [33/2019](#SENTENCIA_2019_33), f. 3.

Artículo 134.- Sentencias [17/2019](#SENTENCIA_2019_17), f. 3; [33/2019](#SENTENCIA_2019_33), f. 3.

Artículo 134.2.- Sentencias [17/2019](#SENTENCIA_2019_17), f. 4; [33/2019](#SENTENCIA_2019_33), f. 3.

Artículo 134.3.- Sentencia [17/2019](#SENTENCIA_2019_17), f. 4.

Artículo 134.4.- Sentencia [17/2019](#SENTENCIA_2019_17), f. 3.

Artículo 134.6.- Sentencia [17/2019](#SENTENCIA_2019_17), ff. 1, 3, 4.

Artículo 135 (redactado por la reforma constitucional de 27 de septiembre de 2011).- Sentencias [17/2019](#SENTENCIA_2019_17), f. 4; [33/2019](#SENTENCIA_2019_33), ff. 1, 3.

Artículo 136.- Sentencia [33/2019](#SENTENCIA_2019_33), f. 2.

Artículo 137.- Sentencia [33/2019](#SENTENCIA_2019_33), ff. 1, 3.

Artículo 149.1.- Sentencia [13/2019](#SENTENCIA_2019_13), f. 3.

Artículo 149.1.1.- Sentencias [8/2019](#SENTENCIA_2019_8), f. 2; [13/2019](#SENTENCIA_2019_13), f. 3; [14/2019](#SENTENCIA_2019_14), ff. 1, 3 a 5, VP I.

Artículo 149.1.6.- Sentencias [5/2019](#SENTENCIA_2019_5), ff. 1, 3 a 5; [7/2019](#SENTENCIA_2019_7), f. 3; [8/2019](#SENTENCIA_2019_8), f. 2; [13/2019](#SENTENCIA_2019_13), ff. 2, 3, VP; [21/2019](#SENTENCIA_2019_21), ff. 1, 5 a 7, VP; [44/2019](#SENTENCIA_2019_44), ff. 1, 3 a 5.

Artículo 149.1.7.- Sentencia [40/2019](#SENTENCIA_2019_40), ff. 3, 6.

Artículo 149.1.8.- Sentencias [5/2019](#SENTENCIA_2019_5), f. 5; [7/2019](#SENTENCIA_2019_7), ff. 1 a 5, VP; [8/2019](#SENTENCIA_2019_8), f. 2; [13/2019](#SENTENCIA_2019_13), f. 3, VP.

Artículo 149.1.10.- Sentencia [13/2019](#SENTENCIA_2019_13), f. 3.

Artículo 149.1.11.- Sentencias [5/2019](#SENTENCIA_2019_5), f. 1; [13/2019](#SENTENCIA_2019_13), ff. 2, 3; [21/2019](#SENTENCIA_2019_21), f. 1.

Artículo 149.1.13.- Sentencias [5/2019](#SENTENCIA_2019_5), ff. 1, 3 a 5; [8/2019](#SENTENCIA_2019_8), f. 2; [13/2019](#SENTENCIA_2019_13), ff. 2, 3; [21/2019](#SENTENCIA_2019_21), ff. 1, 3, 4, 6, VP; [40/2019](#SENTENCIA_2019_40), ff. 3, 6.

Artículo 149.1.14.- Sentencias [21/2019](#SENTENCIA_2019_21), ff. 1, 4; [28/2019](#SENTENCIA_2019_28), ff. 1, 2; [33/2019](#SENTENCIA_2019_33), f. 3.

Artículo 149.1.16.- Sentencias [13/2019](#SENTENCIA_2019_13), f. 3; [14/2019](#SENTENCIA_2019_14), ff. 1, 3 a 6, VP I, VP II.

Artículo 149.1.17.- Sentencia [40/2019](#SENTENCIA_2019_40), ff. 1, 3.

Artículo 149.1.18.- Sentencias [21/2019](#SENTENCIA_2019_21), ff. 1, 4; [33/2019](#SENTENCIA_2019_33), ff. 1 a 3, 4.

Artículo 149.1.29.- Sentencia [43/2019](#SENTENCIA_2019_43), f. 5.

Artículo 149.1.30.- Sentencia [14/2019](#SENTENCIA_2019_14), ff. 4 a 6, VP I, VP II.

Artículo 149.1.30 inciso 1.- Sentencia [14/2019](#SENTENCIA_2019_14), VP II.

Artículo 152.- Sentencia [45/2019](#SENTENCIA_2019_45), f. 4.

Artículo 152.1.- Sentencias [19/2019](#SENTENCIA_2019_19), ff. 4, 6; [45/2019](#SENTENCIA_2019_45), ff. 4, 5.

Artículo 156.- Sentencia [33/2019](#SENTENCIA_2019_33), ff. 1, 3, 4.

Artículo 156.1.- Sentencias [4/2019](#SENTENCIA_2019_4), f. 3; [22/2019](#SENTENCIA_2019_22), ff. 1, 3; [33/2019](#SENTENCIA_2019_33), f. 3.

Artículo 157.1 b).- Sentencias [4/2019](#SENTENCIA_2019_4), ff. 1, 3; [22/2019](#SENTENCIA_2019_22), f. 3; [28/2019](#SENTENCIA_2019_28), f. 1.

Artículo 157.2.- Sentencia [28/2019](#SENTENCIA_2019_28), f. 6.

Artículo 157.3.- Sentencias [22/2019](#SENTENCIA_2019_22), ff. 1, 3; [28/2019](#SENTENCIA_2019_28), ff. 1, 2; [33/2019](#SENTENCIA_2019_33), ff. 1, 3; [43/2019](#SENTENCIA_2019_43), f. 5.

Artículo 161.1 b).- Auto [4/2019](#AUTO_2019_4), VP I.

Artículo 161.2.- Sentencia [19/2019](#SENTENCIA_2019_19), f. 1.

Artículo 163.- Sentencias [2/2019](#SENTENCIA_2019_2), f. 3; [37/2019](#SENTENCIA_2019_37), f. 4, VP; [44/2019](#SENTENCIA_2019_44), f. 2.

Autos [3/2019](#AUTO_2019_3), f. 5; [5/2019](#AUTO_2019_5), f. 4.

Artículo 164.- Auto [15/2019](#AUTO_2019_15), f. 2.

Artículo 164.1.- Sentencia [45/2019](#SENTENCIA_2019_45), f. 8.

Disposición adicional primera.- Sentencias [9/2019](#SENTENCIA_2019_9), ff. 3, 5; [44/2019](#SENTENCIA_2019_44), f. 5.

B) Tribunal Constitucional

Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre. Tribunal Constitucional

En general.- Sentencias [20/2019](#SENTENCIA_2019_20), f. 2; [38/2019](#SENTENCIA_2019_38), f. 2.

Título V.- Sentencia [45/2019](#SENTENCIA_2019_45), f. 4.

Artículo 4.1 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Auto [15/2019](#AUTO_2019_15), f. 2.

Artículo 27.1.- Sentencia [45/2019](#SENTENCIA_2019_45), f. 2.

Artículo 32.2.- Sentencia [14/2019](#SENTENCIA_2019_14), f. 2.

Artículo 33 (redactado por la Ley Orgánica 1/2000, de 7 de enero).- Sentencias [13/2019](#SENTENCIA_2019_13), f. 3; [14/2019](#SENTENCIA_2019_14), f. 2.

Artículo 33.1 (redactado por la Ley Orgánica 1/2000, de 7 de enero).- Sentencia [14/2019](#SENTENCIA_2019_14), f. 2.

Artículo 35 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [2/2019](#SENTENCIA_2019_2), f. 3; [35/2019](#SENTENCIA_2019_35), f. 4.

Artículo 35.1.- Sentencias [6/2019](#SENTENCIA_2019_6), f. 1; [9/2019](#SENTENCIA_2019_9), f. 2; [44/2019](#SENTENCIA_2019_44), f. 2.

Autos [3/2019](#AUTO_2019_3), f. 5; [5/2019](#AUTO_2019_5), f. 4.

Artículo 35.2 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [6/2019](#SENTENCIA_2019_6), f. 1; [9/2019](#SENTENCIA_2019_9), f. 2; [44/2019](#SENTENCIA_2019_44), f. 2.

Autos [3/2019](#AUTO_2019_3), ff. 2, 5; [9/2019](#AUTO_2019_9), f. 2.

Artículo 37.- Sentencia [6/2019](#SENTENCIA_2019_6), f. 1.

Artículo 37.1.- Autos [5/2019](#AUTO_2019_5), f. 3; [8/2019](#AUTO_2019_8), ff. 2, 3; [9/2019](#AUTO_2019_9), ff. 1, 2; [18/2019](#AUTO_2019_18), ff. 1, 2.

Artículo 37.3 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencia [6/2019](#SENTENCIA_2019_6), f. 1.

Artículo 38.- Auto [15/2019](#AUTO_2019_15), f. 2.

Artículo 38.1.- Sentencia [45/2019](#SENTENCIA_2019_45), f. 8.

Artículo 39.- Sentencia [34/2019](#SENTENCIA_2019_34), f. 7.

Auto [15/2019](#AUTO_2019_15), ff. 1, 3.

Artículo 39.1.- Sentencias [4/2019](#SENTENCIA_2019_4), f. 2; [28/2019](#SENTENCIA_2019_28), f. 2.

Artículo 39.2.- Auto [3/2019](#AUTO_2019_3), f. 7.

Artículo 40.- Auto [15/2019](#AUTO_2019_15), ff. 1, 3.

Artículo 41.- Auto [4/2019](#AUTO_2019_4), VP I.

Artículo 41.1.- Sentencias [2/2019](#SENTENCIA_2019_2), f. 2; [9/2019](#SENTENCIA_2019_9), f. 3; [27/2019](#SENTENCIA_2019_27), f. 3.

Artículo 41.2 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencia [37/2019](#SENTENCIA_2019_37), VP.

Artículo 41.3.- Sentencias [41/2019](#SENTENCIA_2019_41), f. 2; [42/2019](#SENTENCIA_2019_42), f. 2.

Artículos 41 a 46.- Sentencia [1/2019](#SENTENCIA_2019_1), f. 2.

Artículo 42 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [17/2019](#SENTENCIA_2019_17), f. 1; [41/2019](#SENTENCIA_2019_41), f. 2; [42/2019](#SENTENCIA_2019_42), f. 2.

Auto [16/2019](#AUTO_2019_16), f. 3.

Artículo 43 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [11/2019](#SENTENCIA_2019_11), f. 2; [16/2019](#SENTENCIA_2019_16), f. 3.

Artículo 43.1.- Sentencia [16/2019](#SENTENCIA_2019_16), f. 3.

Artículo 43.1 in fine (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [1/2019](#SENTENCIA_2019_1), f. 2; [11/2019](#SENTENCIA_2019_11), f. 2; [27/2019](#SENTENCIA_2019_27), f. 3.

Artículo 43.2 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [11/2019](#SENTENCIA_2019_11), f. 2; [16/2019](#SENTENCIA_2019_16), f. 4.

Artículo 44 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [11/2019](#SENTENCIA_2019_11), f. 2; [16/2019](#SENTENCIA_2019_16), f. 3.

Artículo 44.1 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencia [27/2019](#SENTENCIA_2019_27), f. 4.

Auto [4/2019](#AUTO_2019_4), VP I.

Artículo 44.1 a) (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [2/2019](#SENTENCIA_2019_2), f. 2; [15/2019](#SENTENCIA_2019_15), ff. 1 a 3; [20/2019](#SENTENCIA_2019_20), f. 3; [27/2019](#SENTENCIA_2019_27), ff. 1 a 3, 7; [29/2019](#SENTENCIA_2019_29), f. 2; [30/2019](#SENTENCIA_2019_30), f. 2; [31/2019](#SENTENCIA_2019_31), f. 3; [35/2019](#SENTENCIA_2019_35), f. 2; [38/2019](#SENTENCIA_2019_38), ff. 1, 3; [39/2019](#SENTENCIA_2019_39), f. 3.

Autos [1/2019](#AUTO_2019_1), ff. 1, 2; [3/2019](#AUTO_2019_3), f. 3; [11/2019](#AUTO_2019_11), ff. 1, 2.

Artículo 44.1 b).- Sentencia [25/2019](#SENTENCIA_2019_25), f. 2.

Auto [10/2019](#AUTO_2019_10), f. 2, VP.

Artículo 44.1 c) (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [1/2019](#SENTENCIA_2019_1), f. 2; [16/2019](#SENTENCIA_2019_16), f. 2; [27/2019](#SENTENCIA_2019_27), f. 6; [30/2019](#SENTENCIA_2019_30), f. 2; [37/2019](#SENTENCIA_2019_37), f. 3.

Artículo 49 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencia [1/2019](#SENTENCIA_2019_1), f. 2.

Artículo 49.1 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [24/2019](#SENTENCIA_2019_24), f. 2; [25/2019](#SENTENCIA_2019_25), f. 2; [37/2019](#SENTENCIA_2019_37), f. 3.

Artículo 49.1 in fine (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencia [1/2019](#SENTENCIA_2019_1), f. 2.

Artículo 50.1 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [24/2019](#SENTENCIA_2019_24), f. 2; [37/2019](#SENTENCIA_2019_37), f. 3.

Artículo 50.1 a) (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [1/2019](#SENTENCIA_2019_1), f. 2; [2/2019](#SENTENCIA_2019_2), f. 2; [15/2019](#SENTENCIA_2019_15), ff. 1 a 3; [27/2019](#SENTENCIA_2019_27), f. 7; [31/2019](#SENTENCIA_2019_31), f. 3.

Autos [1/2019](#AUTO_2019_1), f. 1; [3/2019](#AUTO_2019_3), f. 2; [4/2019](#AUTO_2019_4), VP I; [11/2019](#AUTO_2019_11), ff. 1, 2.

Artículo 50.1 b) (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [1/2019](#SENTENCIA_2019_1), f. 2; [24/2019](#SENTENCIA_2019_24), f. 2; [25/2019](#SENTENCIA_2019_25), f. 2; [37/2019](#SENTENCIA_2019_37), f. 3.

Auto [4/2019](#AUTO_2019_4), VP I.

Artículo 50.2 b) (redactado por la Ley Orgánica 6/1988, de 9 de junio).- Auto [4/2019](#AUTO_2019_4), VP I.

Artículo 52.- Sentencias [2/2019](#SENTENCIA_2019_2), f. 2; [16/2019](#SENTENCIA_2019_16), f. 3.

Artículo 52.2 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Autos [2/2019](#AUTO_2019_2), f. 2; [6/2019](#AUTO_2019_6), f. 1; [16/2019](#AUTO_2019_16), f. 2.

Artículo 53 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [15/2019](#SENTENCIA_2019_15), f. 4; [20/2019](#SENTENCIA_2019_20), f. 2; [27/2019](#SENTENCIA_2019_27), f. 2; [38/2019](#SENTENCIA_2019_38), f. 2; [39/2019](#SENTENCIA_2019_39), f. 2.

Artículo 55 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencia [29/2019](#SENTENCIA_2019_29), f. 2.

Artículo 55.1 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [17/2019](#SENTENCIA_2019_17), f. 5; [37/2019](#SENTENCIA_2019_37), f. 7.

Artículo 55.1 a).- Sentencia [25/2019](#SENTENCIA_2019_25), f. 11.

Artículo 55.1 c) (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencia [25/2019](#SENTENCIA_2019_25), f. 11.

Artículo 55.2 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Auto [3/2019](#AUTO_2019_3), ff. 2, 5, 7.

Artículo 56 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Autos [2/2019](#AUTO_2019_2), f. 4; [12/2019](#AUTO_2019_12), f. 1; [13/2019](#AUTO_2019_13), f. 1; [16/2019](#AUTO_2019_16), ff. 2, 3; [22/2019](#AUTO_2019_22), f. 1.

Artículo 56.1 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Autos [2/2019](#AUTO_2019_2), f. 2; [6/2019](#AUTO_2019_6), f. 1; [12/2019](#AUTO_2019_12), f. 1; [13/2019](#AUTO_2019_13), f. 1; [17/2019](#AUTO_2019_17), f. 1.

Artículo 56.2 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Autos [6/2019](#AUTO_2019_6), f. 1; [16/2019](#AUTO_2019_16), f. 3; [17/2019](#AUTO_2019_17), f. 1.

Artículo 56.6 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Auto [16/2019](#AUTO_2019_16), f. 1.

Artículo 57.- Autos [21/2019](#AUTO_2019_21), ff. 1 a 4; [22/2019](#AUTO_2019_22), ff. 1 a 4.

Artículo 62.- Sentencia [13/2019](#SENTENCIA_2019_13), f. 3.

Artículo 76.- Sentencia [19/2019](#SENTENCIA_2019_19), f. 1.

Artículo 77.- Sentencia [19/2019](#SENTENCIA_2019_19), f. 1.

Artículo 80.- Auto [20/2019](#AUTO_2019_20), f. 1.

Artículo 80 (redactado por la Ley Orgánica 15/2015, de 16 de octubre).- Autos [7/2019](#AUTO_2019_7), f. único; [14/2019](#AUTO_2019_14), f. único; [19/2019](#AUTO_2019_19), f. único.

Artículo 82.1.- Sentencia [14/2019](#SENTENCIA_2019_14), f. 2.

Artículo 84.- Auto [10/2019](#AUTO_2019_10), VP.

Artículo 86.- Auto [20/2019](#AUTO_2019_20), f. 1.

Artículo 87.1 (redactado por la Ley Orgánica 15/2015, de 16 de octubre).- Sentencia [45/2019](#SENTENCIA_2019_45), f. 8.

Auto [15/2019](#AUTO_2019_15), f. 2.

Artículo 87.2 (redactado por la Ley Orgánica 15/2015, de 16 de octubre).- Auto [15/2019](#AUTO_2019_15), ff. 1, 4.

Artículo 90.2 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [7/2019](#SENTENCIA_2019_7), VP; [14/2019](#SENTENCIA_2019_14), VP I, VP II; [18/2019](#SENTENCIA_2019_18), VP II; [21/2019](#SENTENCIA_2019_21), VP; [22/2019](#SENTENCIA_2019_22), VP I; [31/2019](#SENTENCIA_2019_31), VP; [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), VP; [37/2019](#SENTENCIA_2019_37), VP.

Auto [4/2019](#AUTO_2019_4), VP I.

Artículo 92 (redactado por la Ley Orgánica 15/2015, de 16 de octubre).- Auto [15/2019](#AUTO_2019_15), f. 2.

Artículo 92.1 (redactado por la Ley Orgánica 15/2015, de 16 de octubre).- Auto [15/2019](#AUTO_2019_15), f. 2.

Disposición adicional quinta, apartado 2.- Sentencia [9/2019](#SENTENCIA_2019_9), f. 2.

Ley Orgánica 6/1988, de 9 de junio. Modifica los artículos 50 y 86 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional

En general.- Auto [4/2019](#AUTO_2019_4), VP I.

Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo. Modificación de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional

En general.- Sentencias [1/2019](#SENTENCIA_2019_1), f. 2; [25/2019](#SENTENCIA_2019_25), f. 2; [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), VP.

Autos [4/2019](#AUTO_2019_4), VP I, VP II; [10/2019](#AUTO_2019_10), VP.

Artículo 49.1 último inciso.- Sentencia [37/2019](#SENTENCIA_2019_37), f. 3.

C) Cortes Generales

Reglamento del Congreso de los Diputados, de 10 de febrero de 1982

Artículo 44.- Sentencia [12/2019](#SENTENCIA_2019_12), f. 4.

Artículo 44.2.- Sentencia [12/2019](#SENTENCIA_2019_12), f. 7.

Artículo 126.2.- Sentencia [17/2019](#SENTENCIA_2019_17), f. 4.

Artículo 126.3.- Sentencia [17/2019](#SENTENCIA_2019_17), f. 3.

Acuerdos de la Mesa del Congreso de los Diputados de 10 de octubre de 2017 y de 21 de noviembre de 2017 que desestimaron la toma de consideración de una proposición de ley, así como la solicitud de su reconsideración

En general.- Sentencia [17/2019](#SENTENCIA_2019_17), f. 1.

D) Leyes Orgánicas

Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre. Financiación de las comunidades autónomas

En general.- Sentencia [4/2019](#SENTENCIA_2019_4), f. 1.

Artículo 1.- Sentencia [33/2019](#SENTENCIA_2019_33), f. 3.

Artículo 4.2 a).- Sentencia [33/2019](#SENTENCIA_2019_33), f. 3.

Artículo 6 (redactado por la Ley Orgánica 3/2009, de 18 de diciembre).- Sentencias [4/2019](#SENTENCIA_2019_4), f. 3; [22/2019](#SENTENCIA_2019_22), f. 3; [28/2019](#SENTENCIA_2019_28), ff. 2, 3, 6; [43/2019](#SENTENCIA_2019_43), ff. 3, 5.

Artículo 6.2.- Sentencias [4/2019](#SENTENCIA_2019_4), ff. 3, 5; [22/2019](#SENTENCIA_2019_22), f. 3.

Artículo 6.2 (redactado por la Ley Orgánica 3/2009, de 18 de diciembre).- Sentencias [22/2019](#SENTENCIA_2019_22), ff. 3, 4; [28/2019](#SENTENCIA_2019_28), ff. 1, 3, 4; [43/2019](#SENTENCIA_2019_43), ff. 1, 3 a 5.

Artículo 6.3.- Sentencias [22/2019](#SENTENCIA_2019_22), f. 4; [43/2019](#SENTENCIA_2019_43), f. 5.

Artículo 6.3 (redactado por la Ley Orgánica 3/2009, de 18 de diciembre).- Sentencias [4/2019](#SENTENCIA_2019_4), ff. 3, 5, 6; [22/2019](#SENTENCIA_2019_22), ff. 1, 3, 4; [28/2019](#SENTENCIA_2019_28), ff. 1, 3, 5; [43/2019](#SENTENCIA_2019_43), ff. 1 a 3.

Artículo 7.- Sentencia [43/2019](#SENTENCIA_2019_43), f. 5.

Artículo 9.- Sentencia [28/2019](#SENTENCIA_2019_28), ff. 1, 2, 6.

Artículo 9 a).- Sentencia [28/2019](#SENTENCIA_2019_28), f. 6.

Artículo 15.- Sentencia [33/2019](#SENTENCIA_2019_33), f. 3.

Artículo 16.- Sentencia [33/2019](#SENTENCIA_2019_33), f. 3.

Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio. Poder judicial

Artículo 4 bis.- Sentencia [31/2019](#SENTENCIA_2019_31), f. 6.

Artículo 4 bis (redactado por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio).- Sentencia [31/2019](#SENTENCIA_2019_31), f. 6.

Artículo 5.1.- Sentencia [3/2019](#SENTENCIA_2019_3), f. 2.

Artículo 5.1 bis.- Autos [21/2019](#AUTO_2019_21), f. 3; [22/2019](#AUTO_2019_22), f. 3.

Artículo 9.6.- Sentencia [15/2019](#SENTENCIA_2019_15), f. 3.

Artículo 11.2.- Sentencia [38/2019](#SENTENCIA_2019_38), f. 1.

Artículo 22.1.- Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), f. 2.

Artículo 23 (redactado por la Ley Orgánica 1/2014, de 13 de marzo).- Sentencias [10/2019](#SENTENCIA_2019_10), f. 3; [36/2019](#SENTENCIA_2019_36), f. 2.

Artículo 23.4 (redactado por la Ley Orgánica 1/2014, de 13 de marzo).- Sentencias [10/2019](#SENTENCIA_2019_10), ff. 1 a 4; [15/2019](#SENTENCIA_2019_15), ff. 3, 4; [36/2019](#SENTENCIA_2019_36), f. 2.

Artículo 23.4 a) (redactado por la Ley Orgánica 1/2014, de 13 de marzo).- Sentencias [10/2019](#SENTENCIA_2019_10), f. 4; [15/2019](#SENTENCIA_2019_15), f. 2.

Artículo 23.4 b) (redactado por la Ley Orgánica 1/2014, de 13 de marzo).- Sentencia [10/2019](#SENTENCIA_2019_10), f. 4.

Artículo 23.4 p) (redactado por la Ley Orgánica 1/2014, de 13 de marzo).- Sentencia [15/2019](#SENTENCIA_2019_15), f. 2.

Artículo 57.1.2.- Sentencia [39/2019](#SENTENCIA_2019_39), f. 3.

Artículo 61.- Sentencia [39/2019](#SENTENCIA_2019_39), ff. 1, 3.

Artículo 65.- Sentencia [29/2019](#SENTENCIA_2019_29), f. 1.

Artículos 70-79.- Sentencia [18/2019](#SENTENCIA_2019_18), f. 2.

Artículo 74.5 (redactado por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio).- Sentencia [18/2019](#SENTENCIA_2019_18), f. 2.

Artículo 74.6 (redactado por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio).- Sentencia [18/2019](#SENTENCIA_2019_18), f. 2.

Artículo 81.4.- Auto [10/2019](#AUTO_2019_10), VP.

Artículo 85.1.- Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), f. 2.

Artículo 219 (redactado por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre).- Auto [19/2019](#AUTO_2019_19), f. único.

Artículo 219.9 (redactado por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre).- Auto [7/2019](#AUTO_2019_7), f. único.

Artículo 219.15 (redactado por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre).- Auto [14/2019](#AUTO_2019_14), f. único.

Artículo 221.4.- Autos [7/2019](#AUTO_2019_7), f. único; [19/2019](#AUTO_2019_19), f. único.

Artículo 223.- Sentencia [20/2019](#SENTENCIA_2019_20), f. 1.

Artículo 225.3.- Sentencia [20/2019](#SENTENCIA_2019_20), f. 1.

Artículo 228.3.- Sentencias [20/2019](#SENTENCIA_2019_20), ff. 1, 3; [27/2019](#SENTENCIA_2019_27), f. 6; [38/2019](#SENTENCIA_2019_38), ff. 1, 3.

Artículo 241 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [11/2019](#SENTENCIA_2019_11), f. 2; [15/2019](#SENTENCIA_2019_15), ff. 2, 4; [31/2019](#SENTENCIA_2019_31), VP.

Artículo 241.1 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [15/2019](#SENTENCIA_2019_15), f. 2; [31/2019](#SENTENCIA_2019_31), f. 3.

Auto [1/2019](#AUTO_2019_1), ff. 1, 2.

Artículo 244.- Sentencia [34/2019](#SENTENCIA_2019_34), f. 3.

Artículo 267 (redactado por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre).- Sentencia [31/2019](#SENTENCIA_2019_31), VP.

Artículos 270 a 272.- Sentencia [6/2019](#SENTENCIA_2019_6), f. 2.

Artículo 271.- Sentencia [6/2019](#SENTENCIA_2019_6), f. 3.

Artículo 435.1.- Sentencia [34/2019](#SENTENCIA_2019_34), ff. 3, 5.

Artículo 436.- Sentencia [29/2019](#SENTENCIA_2019_29), f. 5.

Artículo 438.- Sentencia [29/2019](#SENTENCIA_2019_29), f. 5.

Artículo 438.1.- Sentencia [29/2019](#SENTENCIA_2019_29), f. 5.

Artículo 456.- Sentencia [34/2019](#SENTENCIA_2019_34), f. 3.

Artículo 456.4 (redactado por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio).- Sentencia [34/2019](#SENTENCIA_2019_34), f. 3.

Ley Orgánica 5/1995, de 22 de mayo. Tribunal del Jurado

Disposición final segunda, apartado 5.- Sentencia [30/2019](#SENTENCIA_2019_30), f. 4.

Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre. Código penal

Artículo 74.1.- Auto [4/2019](#AUTO_2019_4), f. 7.

Artículo 76.- Auto [4/2019](#AUTO_2019_4), f. 7.

Artículo 215.1.- Auto [5/2019](#AUTO_2019_5), ff. 2, 6.

Artículo 245.2.- Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), f. 2.

Artículo 544.- Sentencia [30/2019](#SENTENCIA_2019_30), f. 5.

Artículo 545.- Sentencia [30/2019](#SENTENCIA_2019_30), f. 5.

Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero. Responsabilidad penal de los menores

En general.- Auto [5/2019](#AUTO_2019_5), f. 5.

Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre. Universidades

En general.- Sentencia [14/2019](#SENTENCIA_2019_14), f. 5.

Título VI.- Sentencia [14/2019](#SENTENCIA_2019_14), f. 4.

Artículo 4.1.- Sentencia [14/2019](#SENTENCIA_2019_14), f. 4.

Artículo 35 (redactado por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril).- Sentencia [14/2019](#SENTENCIA_2019_14), f. 6.

Disposición adicional séptima.- Sentencia [14/2019](#SENTENCIA_2019_14), ff. 1, 4, VP I.

Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre. Modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial

En general.- Sentencia [34/2019](#SENTENCIA_2019_34), ff. 3 a 5.

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo. Igualdad efectiva de mujeres y hombres

Disposición adicional undécima.- Sentencia [2/2019](#SENTENCIA_2019_2), f. 2.

Disposición final segunda.- Sentencia [2/2019](#SENTENCIA_2019_2), f. 2.

Ley Orgánica 3/2009, de 18 de diciembre. Modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre. Financiación de las comunidades autónomas

Artículo único, apartado 3.- Sentencias [4/2019](#SENTENCIA_2019_4), f. 3; [22/2019](#SENTENCIA_2019_22), f. 3.

Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo. Salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo

Artículo 14.- Auto [20/2019](#AUTO_2019_20), f. 2.

Artículo 17.- Auto [20/2019](#AUTO_2019_20), f. 2.

Artículo 19.2.- Auto [20/2019](#AUTO_2019_20), f. 2.

Disposición final quinta, párrafo segundo.- Auto [20/2019](#AUTO_2019_20), f. 2.

Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio. Modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código penal

Artículo 197.4 párrafo segundo.- Sentencia [24/2019](#SENTENCIA_2019_24), f. 1.

Ley Orgánica 1/2014, de 13 de marzo. Modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, relativa a la justicia universal

En general.- Sentencias [10/2019](#SENTENCIA_2019_10), ff. 1, 4; [15/2019](#SENTENCIA_2019_15), ff. 1 a 4; [23/2019](#SENTENCIA_2019_23), ff. 1, 2; [35/2019](#SENTENCIA_2019_35), f. 3; [36/2019](#SENTENCIA_2019_36), f. 2.

Artículo 23.- Sentencia [35/2019](#SENTENCIA_2019_35), f. 3.

Artículo 23.4.- Sentencias [23/2019](#SENTENCIA_2019_23), ff. 1, 2; [35/2019](#SENTENCIA_2019_35), ff. 1 a 3.

Artículo 23.4 a).- Sentencia [23/2019](#SENTENCIA_2019_23), f. 3.

Artículo 23.4 b).- Sentencia [23/2019](#SENTENCIA_2019_23), f. 3.

Artículo 23.4 d).- Sentencia [23/2019](#SENTENCIA_2019_23), f. 3.

Artículo 23.4 p).- Sentencia [23/2019](#SENTENCIA_2019_23), f. 3.

Disposición transitoria única.- Sentencias [10/2019](#SENTENCIA_2019_10), ff. 3, 4; [15/2019](#SENTENCIA_2019_15), ff. 1 a 3; [23/2019](#SENTENCIA_2019_23), f. 1; [35/2019](#SENTENCIA_2019_35), ff. 1, 3, 4; [36/2019](#SENTENCIA_2019_36), ff. 1, 2.

Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo. Modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del código penal

Artículo único.- Auto [4/2019](#AUTO_2019_4), VP I.

Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio. Modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial

En general.- Sentencia [34/2019](#SENTENCIA_2019_34), f. 3.

Artículo único, apartado 2.- Sentencia [31/2019](#SENTENCIA_2019_31), f. 6.

Disposición final tercera, apartado 1.- Sentencia [18/2019](#SENTENCIA_2019_18), f. 1, VP II.

Disposición final quinta, apartado 1.- Sentencia [18/2019](#SENTENCIA_2019_18), f. 1.

Ley Orgánica 13/2015, de 5 de octubre. Modifica la Ley de enjuiciamiento criminal para el fortalecimiento de las garantías procesales y la regulación de las medidas de investigación tecnológica

En general.- Auto [5/2019](#AUTO_2019_5), f. 6.

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre. Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales

Artículo 3.- Sentencia [7/2019](#SENTENCIA_2019_7), f. 4.

Artículo 3.2.- Sentencia [7/2019](#SENTENCIA_2019_7), f. 4.

Artículo 96.- Sentencia [7/2019](#SENTENCIA_2019_7), f. 4.

Artículo 96.3.- Sentencia [7/2019](#SENTENCIA_2019_7), f. 4.

Artículo 96.4.- Sentencia [7/2019](#SENTENCIA_2019_7), f. 4.

Disposición final decimoquinta.- Sentencia [7/2019](#SENTENCIA_2019_7), f. 4.

E) Leyes de las Cortes Generales

Ley 15/1980, de 22 de abril. Creación del Consejo de Seguridad Nuclear

En general.- Sentencia [43/2019](#SENTENCIA_2019_43), f. 5.

Ley 34/1984, de 6 de agosto. Reforma de la Ley de enjuiciamiento civil

Artículo 3.- Sentencia [6/2019](#SENTENCIA_2019_6), f. 3.

Ley 4/1985, de 21 de marzo. Extradición pasiva

Artículo 4.5.- Sentencia [3/2019](#SENTENCIA_2019_3), f. 3.

Artículo 7.1 a).- Auto [10/2019](#AUTO_2019_10), VP.

Ley 14/1986, de 25 de abril. General de sanidad

En general.- Sentencia [14/2019](#SENTENCIA_2019_14), f. 5.

Artículo 104.- Sentencia [14/2019](#SENTENCIA_2019_14), ff. 1, 5, VP I.

Artículo 104.1.- Sentencia [14/2019](#SENTENCIA_2019_14), ff. 5, 6.

Artículo 104.3.- Sentencia [14/2019](#SENTENCIA_2019_14), VP I.

Artículo 104.3 párrafo primero.- Sentencia [14/2019](#SENTENCIA_2019_14), f. 5.

Artículo 104.3 párrafo segundo.- Sentencia [14/2019](#SENTENCIA_2019_14), f. 5.

Artículo 104.4.- Sentencia [14/2019](#SENTENCIA_2019_14), f. 5.

Artículo 105.- Sentencia [14/2019](#SENTENCIA_2019_14), f. 5.

Ley 19/1991, de 6 de junio. Normas reguladoras del impuesto sobre el patrimonio de las personas físicas

Artículo 4.2 a) 2.- Sentencia [28/2019](#SENTENCIA_2019_28), f. 3.

Artículo 5.- Sentencia [28/2019](#SENTENCIA_2019_28), f. 4.

Ley 38/1992, de 28 de diciembre. Impuestos especiales

Artículo 64.- Sentencia [43/2019](#SENTENCIA_2019_43), f. 5.

Artículo 67.- Sentencia [28/2019](#SENTENCIA_2019_28), f. 6.

Ley 29/1994, de 24 de noviembre. Arrendamientos urbanos

Artículo 27.2 a).- Sentencia [21/2019](#SENTENCIA_2019_21), VP.

Ley 50/1997, de 27 de noviembre. Gobierno

Artículo 1.1.- Sentencia [45/2019](#SENTENCIA_2019_45), f. 5.

Artículo 21.- Sentencia [5/2019](#SENTENCIA_2019_5), f. 2.

Ley 54/1997, de 27 de noviembre. Sector eléctrico

Título IV.- Sentencia [9/2019](#SENTENCIA_2019_9), f. 3.

Ley 29/1998, de 13 de julio. Jurisdicción contencioso-administrativa

Artículo 74.5.- Sentencia [18/2019](#SENTENCIA_2019_18), f. 2.

Artículo 74.6.- Sentencia [18/2019](#SENTENCIA_2019_18), f. 2.

Artículo 74.7.- Sentencia [44/2019](#SENTENCIA_2019_44), f. 3.

Artículo 76.- Sentencia [44/2019](#SENTENCIA_2019_44), ff. 3 a 5.

Artículo 76.2 in fine.- Sentencia [44/2019](#SENTENCIA_2019_44), f. 3.

Artículo 86.3 (redactado por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio).- Sentencia [18/2019](#SENTENCIA_2019_18), f. 2.

Artículo 86.3 párrafo 2 (redactado por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio).- Sentencias [18/2019](#SENTENCIA_2019_18), ff. 1, 2, VP II; [26/2019](#SENTENCIA_2019_26), f. 1.

Artículo 86.3 párrafo 3 (redactado por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio).- Sentencias [18/2019](#SENTENCIA_2019_18), ff. 1, 5, VP II; [26/2019](#SENTENCIA_2019_26), f. 1.

Artículo 87 bis (redactado por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio).- Sentencia [18/2019](#SENTENCIA_2019_18), f. 3.

Artículo 88 (redactado por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio).- Sentencia [18/2019](#SENTENCIA_2019_18), f. 3.

Artículo 89 (redactado por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio).- Sentencia [18/2019](#SENTENCIA_2019_18), f. 3.

Artículo 102 bis.2 (redactado por la Ley 13/2009, de 3 de noviembre).- Sentencia [34/2019](#SENTENCIA_2019_34), f. 5.

Artículo 102 bis.2, párrafo 1 (redactado por la Ley 13/2009, de 3 de noviembre).- Sentencia [34/2019](#SENTENCIA_2019_34), ff. 1, 5, 7.

Artículo 106.- Sentencia [33/2019](#SENTENCIA_2019_33), f. 3.

Artículo 139.1 (redactado por la Ley 37/2011, de 10 de octubre).- Sentencia [44/2019](#SENTENCIA_2019_44), f. 5.

Ley 1/2000, de 7 de enero. Enjuiciamiento civil

En general.- Sentencias [6/2019](#SENTENCIA_2019_6), f. 2; [21/2019](#SENTENCIA_2019_21), VP; [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), ff. 1, 2.

Artículo 6.1.5.- Sentencia [6/2019](#SENTENCIA_2019_6), f. 4.

Artículo 19.1.- Auto [20/2019](#AUTO_2019_20), f. 1.

Artículo 20.2.- Auto [20/2019](#AUTO_2019_20), f. 1.

Artículo 20.3.- Auto [20/2019](#AUTO_2019_20), f. 1.

Artículo 22.- Sentencia [44/2019](#SENTENCIA_2019_44), f. 3.

Artículo 22.1.- Sentencia [44/2019](#SENTENCIA_2019_44), ff. 3 a 5.

Artículo 34.- Sentencia [34/2019](#SENTENCIA_2019_34), f. 2.

Artículo 34.2 (redactado por la Ley 13/2009, de 3 de noviembre).- Sentencia [34/2019](#SENTENCIA_2019_34), f. 2.

Artículo 34.2 párrafo 1 (redactado por la Ley 13/2009, de 3 de noviembre).- Sentencia [34/2019](#SENTENCIA_2019_34), f. 1.

Artículo 34.2 párrafo 2 (redactado por la Ley 13/2009, de 3 de noviembre).- Sentencia [34/2019](#SENTENCIA_2019_34), f. 6.

Artículo 34.2 párrafo 3 (redactado por la Ley 13/2009, de 3 de noviembre).- Sentencia [34/2019](#SENTENCIA_2019_34), ff. 1, 6, 7.

Artículo 35.- Sentencia [34/2019](#SENTENCIA_2019_34), f. 2.

Artículo 35.1.- Sentencia [34/2019](#SENTENCIA_2019_34), f. 6.

Artículo 35.2 (redactado por la Ley 13/2009, de 3 de noviembre).- Sentencia [34/2019](#SENTENCIA_2019_34), f. 2.

Artículo 35.2 párrafo 2 (redactado por la Ley 13/2009, de 3 de noviembre).- Sentencia [34/2019](#SENTENCIA_2019_34), ff. 1, 7.

Artículo 35.2 párrafo 2 inciso "y tercero" (redactado por la Ley 13/2009, de 3 de noviembre).- Sentencia [34/2019](#SENTENCIA_2019_34), f. 7.

Artículo 35.2 párrafo 3 (redactado por la Ley 13/2009, de 3 de noviembre).- Sentencia [34/2019](#SENTENCIA_2019_34), f. 1.

Artículo 35.2 párrafo 4 (redactado por la Ley 13/2009, de 3 de noviembre).- Sentencia [34/2019](#SENTENCIA_2019_34), f. 7.

Artículo 45.- Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), f. 2.

Artículo 52.1.1.- Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), f. 2.

Artículo 135 (redactado por la Ley 42/2015, de 5 de octubre).- Sentencia [6/2019](#SENTENCIA_2019_6), f. 4.

Artículo 135.1 (redactado por la Ley 42/2015, de 5 de octubre).- Sentencia [6/2019](#SENTENCIA_2019_6), ff. 4, 6.

Artículo 135.2 (redactado por la Ley 42/2015, de 5 de octubre).- Sentencia [6/2019](#SENTENCIA_2019_6), f. 6.

Artículo 136.- Sentencia [31/2019](#SENTENCIA_2019_31), f. 5, VP.

Artículo 149 (redactado por la Ley 13/2009, de 3 de noviembre).- Sentencia [6/2019](#SENTENCIA_2019_6), f. 5.

Artículo 150.4 (redactado por la Ley 5/2018, de 11 de junio).- Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), ff. 1, 2, 5, 6.

Artículo 152.- Sentencia [6/2019](#SENTENCIA_2019_6), f. 3.

Artículo 152.1.2.- Sentencia [6/2019](#SENTENCIA_2019_6), f. 3.

Artículo 152.2 (redactado por la Ley 42/2015, de 5 de octubre).- Sentencia [6/2019](#SENTENCIA_2019_6), ff. 3, 4.

Artículo 152.2 párrafo tercero (redactado por la Ley 42/2015, de 5 de octubre).- Sentencia [6/2019](#SENTENCIA_2019_6), ff. 1, 4 a 6, VP.

Artículo 152.2 último inciso (redactado por la Ley 42/2015, de 5 de octubre).- Sentencia [6/2019](#SENTENCIA_2019_6), ff. 1, 5, 6, VP.

Artículo 152.3.2 (redactado por la Ley 42/2015, de 5 de octubre).- Sentencia [6/2019](#SENTENCIA_2019_6), f. 3.

Artículo 154 (redactado por la Ley 42/2015, de 5 de octubre).- Sentencia [6/2019](#SENTENCIA_2019_6), f. 4.

Artículo 155 (redactado por la Ley 13/2009, de 3 de noviembre).- Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), f. 4.

Artículo 155.1 (redactado por la Ley 13/2009, de 3 de noviembre).- Sentencias [6/2019](#SENTENCIA_2019_6), f. 4; [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), f. 4.

Artículo 156 (redactado por la Ley 13/2009, de 3 de noviembre).- Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), f. 4.

Artículo 160.- Sentencia [6/2019](#SENTENCIA_2019_6), f. 3.

Artículo 160.1.- Sentencia [6/2019](#SENTENCIA_2019_6), f. 3.

Artículo 161 (redactado por la Ley 42/2015, de 5 de octubre).- Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), f. 4.

Artículo 161.1 (redactado por la Ley 42/2015, de 5 de octubre).- Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), f. 4.

Artículo 161.2 (redactado por la Ley 42/2015, de 5 de octubre).- Sentencias [6/2019](#SENTENCIA_2019_6), f. 4; [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), f. 4.

Artículo 162.- Sentencia [6/2019](#SENTENCIA_2019_6), f. 3.

Artículo 162.1.- Sentencia [6/2019](#SENTENCIA_2019_6), f. 3.

Artículo 164 (redactado por la Ley 19/2009, de 23 de noviembre).- Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), f. 4.

Artículo 166.- Sentencia [6/2019](#SENTENCIA_2019_6), f. 6.

Artículo 166.2.- Sentencia [6/2019](#SENTENCIA_2019_6), f. 1.

Artículo 206.- Sentencia [34/2019](#SENTENCIA_2019_34), f. 3.

Artículo 207.- Sentencia [31/2019](#SENTENCIA_2019_31), ff. 5, 7, VP.

Artículo 214.- Sentencia [31/2019](#SENTENCIA_2019_31), VP.

Artículo 215.- Sentencia [31/2019](#SENTENCIA_2019_31), VP.

Artículo 227.- Sentencia [31/2019](#SENTENCIA_2019_31), VP.

Artículo 227.2.- Sentencia [31/2019](#SENTENCIA_2019_31), ff. 3, 7.

Artículo 228 (redactada por la Ley 13/2009, de 3 de noviembre).- Sentencia [31/2019](#SENTENCIA_2019_31), f. 5, VP.

Artícuñlo 35.2´párrafo 2 sobre inciso y tercero (redactado por la Ley 13/2009, de 3 de noviembre).- Sentencia [34/2019](#SENTENCIA_2019_34), f. 7.

Artículo 228.1.- Sentencia [31/2019](#SENTENCIA_2019_31), ff. 3, 7.

Artículo 241 (redactado por el Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero).- Sentencia [34/2019](#SENTENCIA_2019_34), f. 1.

Artículo 250.1.2.- Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), f. 2.

Artículo 250.1.4 (redactado por la Ley 5/2018, de 11 de junio).- Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), ff. 1, 2.

Artículo 250.1.4 párrafo 1 (redactado por la Ley 5/2018, de 11 de junio).- Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), f. 2.

Artículo 250.1.4 párrafo 2 (redactado por la Ley 5/2018, de 11 de junio).- Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), f. 2.

Artículo 250.1.7.- Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), f. 2.

Artículo 262 (redactado por la Ley 42/2015, de 5 de octubre).- Sentencia [6/2019](#SENTENCIA_2019_6), f. 4.

Artículo 273.1 (redactado por la Ley 42/2015 de 5 de octubre).- Sentencia [6/2019](#SENTENCIA_2019_6), f. 4.

Artículo 399.1.- Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), f. 4.

Artículo 437.1.- Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), f. 4.

Artículo 437.3 bis (redactado por la Ley 5/2018, de 11 de junio).- Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), ff. 1 a 4.

Artículo 437.3 bis, inciso in fine (redactado por la Ley 5/2018, de 11 de junio).- Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), f. 2.

Artículo 438.1.- Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), ff. 2, 4.

Artículo 439.1.- Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), f. 2.

Artículo 440.3 (redactado por la Ley 4/2013, de 4 de junio).- Sentencia [21/2019](#SENTENCIA_2019_21), VP.

Artículo 440.4 (redactado por la Ley 2/2013, de 4 de junio).- Sentencia [21/2019](#SENTENCIA_2019_21), VP.

Artículo 441.1 bis (redactado por la Ley 5/2018, de 11 de junio).- Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), ff. 1 a 4, 6.

Artículo 441.1 bis, párrafo 1 (redactado por la Ley 5/2018, de 11 de junio).- Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), ff. 2, 4, 6.

Artículo 441.1 bis, párrafo 2 (redactado por la Ley 5/2018, de 11 de junio).- Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), f. 2.

Artículo 441.1 bis, párrafo 3 (redactado por la Ley 5/2018, de 11 de junio ).- Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), ff. 2, 5, 6.

Artículo 444.1 bis (redactado por la Ley 5/2018, de 11 de junio).- Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), ff. 1 a 3.

Artículo 444.1 bis, inciso in fine (redactado por la Ley 5/2018, de 11 de junio).- Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), f. 2.

Artículo 447.2 (redactado por la Ley 19/2009, de 23 de noviembre).- Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), ff. 2, 3.

Artículo 454.- Sentencia [34/2019](#SENTENCIA_2019_34), f. 7.

Artículo 454 bis.1 párrafo primero (redactado por la Ley 37/2011, de 10 de octubre).- Sentencia [34/2019](#SENTENCIA_2019_34), f. 5.

Artículo 454 bis.1 párrafo segundo (redactado por la Ley 37/2011, de 10 de octubre).- Sentencia [34/2019](#SENTENCIA_2019_34), f. 5.

Artículo 455.- Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), f. 2.

Artículo 517.1.4.- Sentencia [31/2019](#SENTENCIA_2019_31), f. 8.

Artículo 552 (redactado por la Ley 42/2015, de 5 de octubre).- Sentencia [31/2019](#SENTENCIA_2019_31), ff. 5, 8, VP.

Artículo 552.1 (redactado por la Ley 1/2013, de 14 de mayo).- Sentencia [31/2019](#SENTENCIA_2019_31), VP.

Artículo 552.1 (redactado por la Ley 8/2013, de 26 de junio).- Sentencia [31/2019](#SENTENCIA_2019_31), VP.

Artículo 552.2 (redactado por la Ley 42/2015, de 5 de octubre).- Sentencia [31/2019](#SENTENCIA_2019_31), VP.

Artículo 556.- Sentencia [31/2019](#SENTENCIA_2019_31), VP.

Artículo 556.1.- Sentencia [31/2019](#SENTENCIA_2019_31), ff. 6, 7.

Artículo 557.- Sentencia [34/2019](#SENTENCIA_2019_34), f. 6.

Artículo 557.7 (redactado por la Ley 1/2013, de 14 de mayo).- Sentencia [31/2019](#SENTENCIA_2019_31), VP.

Artículo 675.- Sentencia [31/2019](#SENTENCIA_2019_31), VP.

Artículo 685.- Sentencia [31/2019](#SENTENCIA_2019_31), f. 8.

Artículo 695.1.- Sentencia [31/2019](#SENTENCIA_2019_31), f. 5.

Artículo 695.4 (redactado por la Ley 1/2013, de 14 de mayo).- Sentencia [31/2019](#SENTENCIA_2019_31), VP.

Ley 12/2002, de 23 de mayo. Concierto económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco

En general.- Sentencia [9/2019](#SENTENCIA_2019_9), f. 3.

Artículo 1 (redactado por la Ley 7/2014, de 21 de abril).- Sentencia [9/2019](#SENTENCIA_2019_9), f. 3.

Artículo 1.2.- Sentencia [9/2019](#SENTENCIA_2019_9), f. 3.

Artículo 2.1.- Sentencia [9/2019](#SENTENCIA_2019_9), f. 3.

Artículo 2.1.3.- Sentencia [9/2019](#SENTENCIA_2019_9), f. 3.

Artículo 10 (redactado por la Ley 7/2014, de 21 de abril).- Sentencia [9/2019](#SENTENCIA_2019_9), f. 3.

Artículo 22 (redactado por la Ley 7/2014, de 21 de abril).- Sentencia [9/2019](#SENTENCIA_2019_9), f. 3.

Artículo 23 bis (redactado por la Ley 7/2014, de 21 de abril).- Sentencia [9/2019](#SENTENCIA_2019_9), f. 3.

Artículo 23 quáter (redactado por la Ley 7/2014, de 21 de abril).- Sentencia [9/2019](#SENTENCIA_2019_9), ff. 3, 5.

Artículo 23 quinquies (redactado por la Ley 7/2014, de 21 de abril).- Sentencia [9/2019](#SENTENCIA_2019_9), f. 3.

Artículo 23 ter (redactado por la Ley 7/2014, de 21 de abril).- Sentencia [9/2019](#SENTENCIA_2019_9), f. 3.

Artículo 25 (redactado por la Ley 7/2014, de 21 de abril).- Sentencia [9/2019](#SENTENCIA_2019_9), f. 3.

Artículo 33 (redactado por la Ley 7/2014, de 21 de abril).- Sentencia [9/2019](#SENTENCIA_2019_9), f. 3.

Artículo 34 (redactado por la Ley 7/2014, de 21 de abril).- Sentencia [9/2019](#SENTENCIA_2019_9), f. 3.

Artículo 36 (redactado por la Ley 7/2014, de 21 de abril).- Sentencia [9/2019](#SENTENCIA_2019_9), f. 3.

Artículo 37 (redactado por la Ley 7/2014, de 21 de abril).- Sentencia [9/2019](#SENTENCIA_2019_9), f. 3.

Artículo 43 (redactado por la Ley 7/2014, de 21 de abril).- Sentencia [9/2019](#SENTENCIA_2019_9), f. 3.

Artículo 46 (redactado por la Ley 7/2014, de 21 de abril).- Sentencia [9/2019](#SENTENCIA_2019_9), f. 3.

Artículo 61.- Sentencia [9/2019](#SENTENCIA_2019_9), ff. 3, 5.

Artículo 62.- Sentencia [9/2019](#SENTENCIA_2019_9), ff. 3, 5.

Artículo 64 (redactado por la Ley 7/2014, de 21 de abril).- Sentencia [9/2019](#SENTENCIA_2019_9), f. 3.

Artículo 65 (redactado por la Ley 7/2014, de 21 de abril).- Sentencia [9/2019](#SENTENCIA_2019_9), f. 3.

Artículo 66 (redactado por la Ley 7/2014, de 21 de abril).- Sentencia [9/2019](#SENTENCIA_2019_9), f. 3.

Disposición adicional primera.- Sentencia [9/2019](#SENTENCIA_2019_9), f. 2.

Disposición adicional segunda.- Sentencia [9/2019](#SENTENCIA_2019_9), ff. 3, 5.

Disposición adicional quinta.- Sentencia [9/2019](#SENTENCIA_2019_9), f. 3.

Disposición transitoria sexta.- Sentencia [9/2019](#SENTENCIA_2019_9), f. 3.

Disposición transitoria undécima (redactada por la Ley 7/2014, de 21 de abril).- Sentencia [9/2019](#SENTENCIA_2019_9), ff. 3, 5.

Disposición transitoria duodécima (redactada por la Ley 7/2014, de 21 de abril).- Sentencia [9/2019](#SENTENCIA_2019_9), f. 3.

Disposición transitoria decimotercera (redactada por la Ley 7/2014, de 21 de abril).- Sentencia [9/2019](#SENTENCIA_2019_9), f. 3.

Ley 51/2002, de 27 de diciembre. Reforma de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales

En general.- Sentencia [43/2019](#SENTENCIA_2019_43), f. 1.

Preámbulo.- Sentencia [4/2019](#SENTENCIA_2019_4), f. 6.

Preámbulo, apartado III.- Sentencia [4/2019](#SENTENCIA_2019_4), f. 6.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre. General de subvenciones

En general.- Sentencia [21/2019](#SENTENCIA_2019_21), f. 4.

Exposición de motivos.- Sentencia [21/2019](#SENTENCIA_2019_21), f. 4.

Artículos 1 a 7.- Sentencia [21/2019](#SENTENCIA_2019_21), f. 4.

Artículo 2.- Sentencia [21/2019](#SENTENCIA_2019_21), f. 4.

Artículo 2.1.- Sentencia [21/2019](#SENTENCIA_2019_21), f. 4.

Artículo 2.4.- Sentencia [21/2019](#SENTENCIA_2019_21), f. 4.

Artículo 3.- Sentencia [21/2019](#SENTENCIA_2019_21), f. 4.

Artículo 22.2 a).- Sentencia [33/2019](#SENTENCIA_2019_33), f. 3.

Disposición final primera.- Sentencia [21/2019](#SENTENCIA_2019_21), f. 4.

Ley 44/2003, de 21 de noviembre. Ordenación de las profesiones sanitarias

Título II.- Sentencia [14/2019](#SENTENCIA_2019_14), f. 5.

Exposición de motivos.- Sentencia [14/2019](#SENTENCIA_2019_14), f. 5.

Artículo 11.- Sentencia [14/2019](#SENTENCIA_2019_14), f. 1.

Artículo 11.1.- Sentencia [14/2019](#SENTENCIA_2019_14), f. 5.

Artículo 12.- Sentencia [14/2019](#SENTENCIA_2019_14), f. 1.

Artículo 12 a).- Sentencia [14/2019](#SENTENCIA_2019_14), f. 6.

Artículo 12 b).- Sentencia [14/2019](#SENTENCIA_2019_14), ff. 5, 6.

Artículo 12 c).- Sentencia [14/2019](#SENTENCIA_2019_14), ff. 5, 6.

Artículo 14.- Sentencia [14/2019](#SENTENCIA_2019_14), f. 5, VP I.

Disposición final primera, apartado 1.- Sentencia [14/2019](#SENTENCIA_2019_14), f. 5.

Ley 47/2003, de 26 de noviembre. General presupuestaria

En general.- Sentencia [33/2019](#SENTENCIA_2019_33), f. 3.

Artículo 28.- Sentencia [33/2019](#SENTENCIA_2019_33), f. 3.

Artículo 32.- Sentencia [33/2019](#SENTENCIA_2019_33), f. 3.

Artículo 33.- Sentencia [33/2019](#SENTENCIA_2019_33), f. 3.

Artículo 34.- Sentencia [33/2019](#SENTENCIA_2019_33), f. 3.

Artículo 37.- Sentencia [33/2019](#SENTENCIA_2019_33), f. 3.

Artículo 37.1.- Sentencia [33/2019](#SENTENCIA_2019_33), f. 3.

Artículo 46.- Sentencia [33/2019](#SENTENCIA_2019_33), f. 3.

Artículo 47.- Sentencia [33/2019](#SENTENCIA_2019_33), f. 3.

Artículo 47 bis.- Sentencia [33/2019](#SENTENCIA_2019_33), f. 3.

Artículo 47 bis, último párrafo.- Sentencia [33/2019](#SENTENCIA_2019_33), f. 3.

Artículo 47 bis.2.- Sentencia [33/2019](#SENTENCIA_2019_33), f. 3.

Artículo 47 bis.3.- Sentencia [33/2019](#SENTENCIA_2019_33), f. 3.

Artículo 47.4.- Sentencia [33/2019](#SENTENCIA_2019_33), f. 3.

Artículo 47.5.- Sentencia [33/2019](#SENTENCIA_2019_33), f. 3.

Artículo 54.- Sentencia [33/2019](#SENTENCIA_2019_33), f. 3.

Ley 58/2003, de 17 de diciembre. General tributaria

Artículo 20.- Sentencias [4/2019](#SENTENCIA_2019_4), f. 3; [22/2019](#SENTENCIA_2019_22), f. 3.

Artículo 20.1.- Sentencia [43/2019](#SENTENCIA_2019_43), f. 5.

Artículo 35.4.- Sentencias [4/2019](#SENTENCIA_2019_4), f. 4; [22/2019](#SENTENCIA_2019_22), f. 4; [28/2019](#SENTENCIA_2019_28), ff. 4, 5; [43/2019](#SENTENCIA_2019_43), f. 4.

Ley 20/2005, de 14 de noviembre. Creación del Registro de contratos de seguros de cobertura de fallecimiento

En general.- Sentencia [7/2019](#SENTENCIA_2019_7), VP.

Ley 39/2006, de 14 de diciembre. Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia

En general.- Sentencia [21/2019](#SENTENCIA_2019_21), f. 4.

Disposición adicional tercera.- Sentencia [21/2019](#SENTENCIA_2019_21), f. 4.

Ley 40/2007, de 4 de diciembre. Medidas en materia de Seguridad Social

Preámbulo.- Auto [8/2019](#AUTO_2019_8), f. 3.

Artículo 5.3.- Auto [8/2019](#AUTO_2019_8), f. 3.

Ley 9/2009, de 6 de octubre. Amplia la duración del permiso de paternidad en los casos de nacimiento, adopción o acogida

En general.- Sentencia [2/2019](#SENTENCIA_2019_2), f. 2.

Ley 13/2009, de 3 de noviembre. Reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva oficina judicial

En general.- Sentencias [6/2019](#SENTENCIA_2019_6), f. 3; [34/2019](#SENTENCIA_2019_34), ff. 3 a 5.

Exposición de motivos.- Sentencia [34/2019](#SENTENCIA_2019_34), f. 3.

Artículo 15, apartado 79.- Sentencia [6/2019](#SENTENCIA_2019_6), f. 5.

Ley 19/2009, de 23 de noviembre. Medidas de fomento y agilización procesal del alquiler y de la eficiencia energética de los edificios

En general.- Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), ff. 2 a 4.

Artículo 2.14.- Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), f. 2.

Ley 22/2009, de 18 de diciembre. Regulación del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias

Artículo 43.2.- Sentencia [28/2019](#SENTENCIA_2019_28), f. 6.

Ley 18/2011, de 5 de julio. Regula el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia

Artículo 4.- Sentencia [6/2019](#SENTENCIA_2019_6), f. 4.

Artículo 5.- Sentencia [6/2019](#SENTENCIA_2019_6), f. 4.

Artículo 5.2 b).- Sentencia [6/2019](#SENTENCIA_2019_6), f. 4.

Artículo 5.2 c).- Sentencia [6/2019](#SENTENCIA_2019_6), f. 4.

Artículo 6.3.- Sentencia [6/2019](#SENTENCIA_2019_6), f. 4.

Artículo 33.1.- Sentencia [6/2019](#SENTENCIA_2019_6), f. 4.

Artículo 33.1 párrafo segundo.- Sentencia [6/2019](#SENTENCIA_2019_6), f. 4.

Artículo 33.5.- Sentencia [6/2019](#SENTENCIA_2019_6), f. 4.

Artículo 36.1.- Sentencia [6/2019](#SENTENCIA_2019_6), f. 4.

Artículo 36.3.- Sentencia [6/2019](#SENTENCIA_2019_6), f. 4.

Disposición adicional séptima.- Sentencia [6/2019](#SENTENCIA_2019_6), f. 4.

Disposición transitoria cuarta, apartado 2.- Sentencia [6/2019](#SENTENCIA_2019_6), f. 4.

Disposición final duodécima, apartado 2.- Sentencia [6/2019](#SENTENCIA_2019_6), f. 4.

Ley 20/2011, de 21 de julio. Registro civil

En general.- Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), f. 1.

Disposición final décima (redactada por la Ley 5/2018, de 11 de junio).- Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), f. 1.

Ley 36/2011, de 10 de octubre. Reguladora de la jurisdicción social

Artículo 53.1.- Sentencia [6/2019](#SENTENCIA_2019_6), ff. 1, 4.

Artículo 55.- Sentencia [6/2019](#SENTENCIA_2019_6), f. 5.

Artículo 56.1.- Sentencia [6/2019](#SENTENCIA_2019_6), f. 5.

Artículo 56.4.- Sentencia [6/2019](#SENTENCIA_2019_6), f. 3.

Artículo 56.5.- Sentencia [6/2019](#SENTENCIA_2019_6), f. 3.

Artículo 60.1.- Sentencia [6/2019](#SENTENCIA_2019_6), f. 5.

Artículo 61.- Sentencia [6/2019](#SENTENCIA_2019_6), f. 5.

Artículo 188.1 párrafo 1.- Sentencia [34/2019](#SENTENCIA_2019_34), ff. 1, 5, 7.

Artículo 219.1.- Auto [3/2019](#AUTO_2019_3), f. 3.

Artículo 219.2.- Auto [3/2019](#AUTO_2019_3), f. 3.

Ley 5/2012, de 6 de julio. Mediación en asuntos civiles y mercantiles

Artículo 6.- Sentencia [5/2019](#SENTENCIA_2019_5), f. 5.

Ley 15/2012, de 27 de diciembre. Medidas fiscales para la sostenibilidad energética

En general.- Sentencia [9/2019](#SENTENCIA_2019_9), ff. 2, 5.

Preámbulo.- Sentencia [43/2019](#SENTENCIA_2019_43), f. 4.

Artículo 1.- Sentencia [9/2019](#SENTENCIA_2019_9), f. 3.

Artículo 2.- Sentencia [9/2019](#SENTENCIA_2019_9), f. 3.

Artículo 2.1.- Sentencia [9/2019](#SENTENCIA_2019_9), f. 5.

Artículo 4.- Sentencia [9/2019](#SENTENCIA_2019_9), f. 3.

Artículo 12.- Sentencia [43/2019](#SENTENCIA_2019_43), f. 4.

Artículo 15.- Sentencia [43/2019](#SENTENCIA_2019_43), f. 4.

Artículo 15.1 a).- Sentencia [43/2019](#SENTENCIA_2019_43), f. 5.

Artículo 15.1 b).- Sentencia [43/2019](#SENTENCIA_2019_43), f. 5.

Artículo 16.- Sentencia [43/2019](#SENTENCIA_2019_43), f. 4.

Artículo 17.- Sentencia [43/2019](#SENTENCIA_2019_43), f. 4.

15 a 17 quater.- Sentencia [43/2019](#SENTENCIA_2019_43), ff. 1, 4.

Artículo 17 bis.- Sentencia [43/2019](#SENTENCIA_2019_43), ff. 4, 5.

Artículo 19.- Sentencia [43/2019](#SENTENCIA_2019_43), f. 4.

Ley 1/2013, de 14 de mayo. Medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social

En general (redactada parcialmente por el Real Decreto-ley 1/2015, de 27 de febrero).- Sentencia [5/2019](#SENTENCIA_2019_5), f. 4.

Artículo 1 (redactado por el Real Decreto-ley 1/2015, de 27 de febrero).- Sentencia [5/2019](#SENTENCIA_2019_5), f. 4.

Artículo 1 (redactado por la Ley 25/2015, de 28 de julio).- Sentencia [5/2019](#SENTENCIA_2019_5), f. 4.

Artículo 1.1 (redactado por el Real Decreto-ley 5/2017, de 17 de marzo).- Sentencia [21/2019](#SENTENCIA_2019_21), f. 6.

Artículo 1.2 (redactado por el Real Decreto-ley 5/2017, de 17 de marzo).- Sentencia [5/2019](#SENTENCIA_2019_5), f. 4.

Artículo 2.- Sentencia [5/2019](#SENTENCIA_2019_5), f. 4.

Artículo 2.2.- Sentencia [5/2019](#SENTENCIA_2019_5), f. 4.

Artículo 2.3.- Sentencia [5/2019](#SENTENCIA_2019_5), f. 4.

Disposición transitoria cuarta.- Sentencia [31/2019](#SENTENCIA_2019_31), f. 7, VP.

Disposición final cuarta.- Sentencia [31/2019](#SENTENCIA_2019_31), VP.

Ley 8/2013, de 26 de junio. Rehabilitación, regeneración y renovación urbanas

En general.- Sentencia [31/2019](#SENTENCIA_2019_31), VP.

Ley 24/2013, de 26 de diciembre. Sector eléctrico

Artículo 7.- Sentencia [9/2019](#SENTENCIA_2019_9), f. 3.

Artículo 45.4 (redactado por el Real Decreto-ley 7/2016, de 23 de diciembre).- Sentencia [37/2019](#SENTENCIA_2019_37), ff. 1, 2, 5.

Ley 1/2014, de 28 de febrero. Protección de los trabajadores a tiempo parcial y otras medidas urgentes en el orden económico y social

Artículo 5.- Auto [3/2019](#AUTO_2019_3), f. 4.

Ley 7/2014, de 21 de abril. Modifica la Ley 12/2002, de 23 de mayo, que aprueba el concierto económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco

En general.- Sentencia [9/2019](#SENTENCIA_2019_9), f. 5.

Disposición final única.- Sentencia [9/2019](#SENTENCIA_2019_9), f. 3.

Disposición final única, apartado 2.- Sentencia [9/2019](#SENTENCIA_2019_9), ff. 2, 3.

Anexo.- Sentencia [9/2019](#SENTENCIA_2019_9), f. 3.

Ley 4/2015, de 27 de abril. Estatuto de la víctima del delito

Articulo 23.- Auto [10/2019](#AUTO_2019_10), VP.

Ley 5/2015, de 27 de abril. Fomento de la financiación empresarial

En general.- Sentencia [13/2019](#SENTENCIA_2019_13), f. 3.

Ley 15/2015, de 2 de julio. Jurisdicción Voluntaria

Artículo 20.2.- Sentencia [34/2019](#SENTENCIA_2019_34), f. 5.

Ley 39/2015, de 1 de octubre. Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas

En general.- Sentencia [7/2019](#SENTENCIA_2019_7), VP.

Ley 40/2015, de 1 de octubre. Régimen jurídico del sector público

En general.- Sentencia [33/2019](#SENTENCIA_2019_33), f. 1.

Preámbulo.- Sentencia [33/2019](#SENTENCIA_2019_33), f. 2.

Artículo 17.- Sentencia [45/2019](#SENTENCIA_2019_45), f. 5.

Artículo 32.6.- Auto [15/2019](#AUTO_2019_15), ff. 1, 3.

Artículos 47 a 53.- Sentencia [33/2019](#SENTENCIA_2019_33), f. 2.

Artículo 48.8.- Sentencia [33/2019](#SENTENCIA_2019_33), ff. 1, 2.

Artículo 50.2 d).- Sentencia [33/2019](#SENTENCIA_2019_33), ff. 1, 3.

Disposición adicional séptima.- Sentencia [33/2019](#SENTENCIA_2019_33), ff. 1, 2.

Disposición adicional octava.- Sentencia [33/2019](#SENTENCIA_2019_33), ff. 1, 4.

Disposición adicional octava, apartado 1, párrafo 1.- Sentencia [33/2019](#SENTENCIA_2019_33), f. 4.

Disposición adicional vigésima primera.- Sentencia [45/2019](#SENTENCIA_2019_45), f. 5.

Ley 41/2015, de 5 de octubre. Modifica la Ley de enjuiciamiento criminal para la agilización de la justicia penal y el fortalecimiento de las garantías procesales

En general.- Auto [5/2019](#AUTO_2019_5), ff. 1, 2, 4.

Ley 42/2015, de 5 de octubre. Reforma de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de enjuiciamiento civil

En general.- Sentencias [6/2019](#SENTENCIA_2019_6), f. 4; [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), f. 4.

Preámbulo.- Sentencia [6/2019](#SENTENCIA_2019_6), f. 5.

Artículo único, apartado 17.- Sentencia [6/2019](#SENTENCIA_2019_6), ff. 1, 6.

Artículo único, apartado 61.- Sentencia [31/2019](#SENTENCIA_2019_31), f. 5.

Disposición transitoria cuarta, apartado 3.- Sentencia [6/2019](#SENTENCIA_2019_6), f. 4.

Disposición final duodécima, apartado 2.- Sentencia [6/2019](#SENTENCIA_2019_6), f. 4.

Ley 48/2015, de 29 de octubre. Presupuestos Generales del Estado para el año 2016

Disposición final undécima.- Sentencia [2/2019](#SENTENCIA_2019_2), f. 2.

Ley 5/2018 de 11 de junio. Modifica la Ley 1/2000 de 7 de enero, de enjuiciamiento civil. Ocupación ilegal de viviendas

En general.- Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), ff. 1 a 6.

Preámbulo.- Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), ff. 1, 2.

Artículo único, apartado 1.- Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), f. 6.

Artículo único.- Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), ff. 1, 2, 5, 6.

Disposición adicional.- Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), ff. 1, 5, 6.

Disposición final primera.- Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), f. 1.

Disposición final segunda.- Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), f. 1.

Ley 6/2018, de 3 de julio. Presupuestos generales del Estado para el año 2018

Disposición final trigésima octava.- Sentencia [2/2019](#SENTENCIA_2019_2), f. 2.

F) Reales Decretos Legislativos

Real Decreto Legislativo 521/1990, de 27 de abril. Texto articulado de la Ley de procedimiento laboral

En general.- Sentencia [6/2019](#SENTENCIA_2019_6), f. 2.

Artículo 55.- Sentencia [6/2019](#SENTENCIA_2019_6), f. 3.

Artículo 56.4.- Sentencia [6/2019](#SENTENCIA_2019_6), f. 3.

Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio. Texto refundido de la Ley general de la Seguridad Social

Artículo 15.2.- Auto [3/2019](#AUTO_2019_3), f. 6.

Artículo 106.1.- Auto [3/2019](#AUTO_2019_3), f. 6.

Artículo 106.2.- Auto [3/2019](#AUTO_2019_3), f. 6.

Artículo 120.2.- Auto [3/2019](#AUTO_2019_3), f. 6.

Artículos 133 octies a 133 decies.- Sentencia [2/2019](#SENTENCIA_2019_2), f. 2.

Artículo 161.1.- Auto [3/2019](#AUTO_2019_3), f. 6.

Artículo 161.1 b).- Auto [3/2019](#AUTO_2019_3), f. 6.

Artículo 163.- Auto [3/2019](#AUTO_2019_3), f. 6.

Artículo 174.- Sentencia [7/2019](#SENTENCIA_2019_7), VP.

Artículo 174.3.- Auto [8/2019](#AUTO_2019_8), f. 3.

Artículo 174.3 (redactado por la Ley 40/2007, de 4 de diciembre).- Auto [8/2019](#AUTO_2019_8), f. 3.

Artículo 174.3 párrafo 1.- Auto [8/2019](#AUTO_2019_8), f. 1.

Artículo 174.3 párrafo 2.- Auto [8/2019](#AUTO_2019_8), f. 1.

Artículo 174.3 párrafo 3.- Auto [8/2019](#AUTO_2019_8), f. 1.

Artículo 174.3 párrafo 4.- Auto [8/2019](#AUTO_2019_8), f. 3.

Disposición adicional séptima, apartado 1 regla 2.- Auto [3/2019](#AUTO_2019_3), f. 6.

Disposición adicional séptima (redactada por el Real Decreto-ley 11/2013, de 2 de agosto).- Auto [3/2019](#AUTO_2019_3), ff. 1, 6.

Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo. Texto refundido de la Ley del estatuto de los trabajadores

Artículo 48 bis (redactado por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo).- Sentencia [2/2019](#SENTENCIA_2019_2), f. 2.

Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril. Texto refundido de la Ley de procedimiento laboral

Artículo 55.- Sentencia [6/2019](#SENTENCIA_2019_6), f. 3.

Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo. Texto refundido de la Ley del catastro inmobiliario

Artículo 23.1.- Sentencia [4/2019](#SENTENCIA_2019_4), f. 4.

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales

Artículo 60.- Sentencias [4/2019](#SENTENCIA_2019_4), f. 4; [28/2019](#SENTENCIA_2019_28), f. 5.

Artículos 60 a 77.- Sentencia [4/2019](#SENTENCIA_2019_4), f. 4.

Artículo 61.- Sentencia [4/2019](#SENTENCIA_2019_4), f. 4.

Artículo 63.- Sentencia [28/2019](#SENTENCIA_2019_28), f. 5.

Artículo 67.- Sentencia [4/2019](#SENTENCIA_2019_4), f. 4.

Artículo 72.- Sentencias [4/2019](#SENTENCIA_2019_4), ff. 4, 6; [28/2019](#SENTENCIA_2019_28), f. 5.

Artículo 72.1.- Sentencia [4/2019](#SENTENCIA_2019_4), f. 6.

Artículo 72.2.- Sentencia [4/2019](#SENTENCIA_2019_4), f. 6.

Artículo 72.3.- Sentencia [4/2019](#SENTENCIA_2019_4), f. 6.

Artículo 72.4.- Sentencia [4/2019](#SENTENCIA_2019_4), f. 6.

Artículo 72.4 (redactado por el Real Decreto-Ley 21/2018, de 14 de diciembre).- Sentencia [4/2019](#SENTENCIA_2019_4), f. 6.

Artículo 72.4 párrafo 3.- Sentencias [4/2019](#SENTENCIA_2019_4), f. 6; [43/2019](#SENTENCIA_2019_43), f. 1.

Artículo 72.5.- Sentencia [4/2019](#SENTENCIA_2019_4), f. 6.

Artículo 72.6.- Sentencia [4/2019](#SENTENCIA_2019_4), f. 6.

Artículo 72.7.- Sentencia [4/2019](#SENTENCIA_2019_4), f. 6.

Artículo 73.- Sentencia [4/2019](#SENTENCIA_2019_4), f. 4.

Artículo 74.- Sentencia [4/2019](#SENTENCIA_2019_4), ff. 4, 5.

Artículo 74.5.- Sentencia [4/2019](#SENTENCIA_2019_4), f. 6.

Artículo 75.- Sentencia [4/2019](#SENTENCIA_2019_4), f. 4.

Artículo 78.- Sentencia [43/2019](#SENTENCIA_2019_43), f. 1.

Artículo 78.1.- Sentencia [43/2019](#SENTENCIA_2019_43), f. 5.

Artículos 78 a 91.- Sentencia [22/2019](#SENTENCIA_2019_22), f. 1.

Artículo 92.1.- Sentencia [28/2019](#SENTENCIA_2019_28), f. 5.

Artículo 95.- Sentencia [28/2019](#SENTENCIA_2019_28), f. 5.

Artículo 97 (redactado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre).- Sentencia [28/2019](#SENTENCIA_2019_28), f. 6.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre. Texto refundido de la Ley del estatuto de los trabajadores

Artículo 48.4.- Sentencia [2/2019](#SENTENCIA_2019_2), f. 3.

Artículo 48.7.- Sentencia [2/2019](#SENTENCIA_2019_2), f. 2.

Artículo 52 d).- Auto [9/2019](#AUTO_2019_9), f. 1.

Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre. Texto refundido de la Ley general de la Seguridad Social

Artículo 18.2.- Auto [3/2019](#AUTO_2019_3), f. 6.

Artículo 144.1.- Auto [3/2019](#AUTO_2019_3), f. 6.

Artículo 144.2.- Auto [3/2019](#AUTO_2019_3), f. 6.

Artículo 147.- Auto [3/2019](#AUTO_2019_3), f. 6.

Artículo 161.2.- Auto [3/2019](#AUTO_2019_3), f. 6.

Artículos 183 a 185.- Sentencia [2/2019](#SENTENCIA_2019_2), f. 2.

Artículo 204.- Auto [3/2019](#AUTO_2019_3), f. 6.

Artículo 221.1.- Auto [8/2019](#AUTO_2019_8), f. 1.

Artículo 247 a) párrafo segundo.- Auto [3/2019](#AUTO_2019_3), f. 4.

Artículo 248.3.- Auto [3/2019](#AUTO_2019_3), f. 4.

Disposiciones transitorias séptima a novena.- Auto [3/2019](#AUTO_2019_3), f. 6.

Disposición derogatoria única.- Auto [3/2019](#AUTO_2019_3), f. 4.

G) Reales Decretos-leyes

Real Decreto-ley 6/2009, de 30 de abril. Adopción de determinadas medidas en el sector energético y se aprueba el bono social

En general.- Sentencia [37/2019](#SENTENCIA_2019_37), f. 3.

Artículo 2.5.- Sentencia [37/2019](#SENTENCIA_2019_37), f. 5.

Disposición transitoria segunda, último párrafo.- Sentencia [37/2019](#SENTENCIA_2019_37), f. 5.

Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo. Medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos

En general.- Sentencia [5/2019](#SENTENCIA_2019_5), f. 5.

Real Decreto-ley 1/2013, de 25 de enero. Prorroga el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo y se adoptan otras medidas urgentes para el empleo y la protección social de las personas desempleadas

En general.- Sentencia [40/2019](#SENTENCIA_2019_40), f. 3.

Real Decreto-ley 7/2013, de 28 de junio. Medidas urgentes de naturaleza tributaria, presupuestaria y de fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación

En general.- Sentencia [31/2019](#SENTENCIA_2019_31), f. 5.

Real Decreto-ley 11/2013, de 2 de agosto. Protección de los trabajadores a tiempo parcial y otras medidas urgentes en el orden económico y social

Exposicion de motivos II.- Auto [3/2019](#AUTO_2019_3), f. 6.

Artículo 5.- Auto [3/2019](#AUTO_2019_3), f. 4.

Disposición adicional séptima.- Auto [3/2019](#AUTO_2019_3), ff. 3, 4, 6.

Disposición adicional séptima, apartado 1.- Auto [3/2019](#AUTO_2019_3), f. 4.

Disposición adicional séptima, apartado 1, segunda a) párrafo segundo.- Auto [3/2019](#AUTO_2019_3), ff. 4, 6.

Disposición adicional séptima, apartado 1, tercera c).- Auto [3/2019](#AUTO_2019_3), ff. 4 a 6.

Real Decreto-ley 13/2014, de 3 de octubre. Adopta medidas urgentes en relación con el sistema gasista y la titularidad de centrales nucleares

En general.- Auto [15/2019](#AUTO_2019_15), f. 3.

Artículo 2.2.- Auto [15/2019](#AUTO_2019_15), f. 1.

Artículo 4 a 6.- Auto [15/2019](#AUTO_2019_15), f. 1.

Disposición adicional primera.- Auto [15/2019](#AUTO_2019_15), f. 1.

Disposición transitoria primera.- Auto [15/2019](#AUTO_2019_15), f. 1.

Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre. Se regula el programa de activación para el empleo

En general.- Sentencia [40/2019](#SENTENCIA_2019_40), f. 2.

Artículo 3 b) (redactado por el Real Decreto-ley 7/2017, de 28 de abril).- Sentencia [40/2019](#SENTENCIA_2019_40), f. 5.

Artículo 4 (redactado por el Real Decreto-ley 7/2017, de 28 de abril).- Sentencia [40/2019](#SENTENCIA_2019_40), ff. 1, 4.

Artículo 4.1 (redactado por el Real Decreto-ley 7/2017, de 28 de abril).- Sentencia [40/2019](#SENTENCIA_2019_40), f. 4.

Artículo 4.2.1 (redactado por el Real Decreto-ley 7/2017, de 28 de abril).- Sentencia [40/2019](#SENTENCIA_2019_40), f. 4.

Artículo 4.3 (redactado por el Real Decreto-ley 7/2017, de 28 de abril).- Sentencia [40/2019](#SENTENCIA_2019_40), f. 4.

Artículo 4.4 (redactado por el Real Decreto-ley 7/2017, de 28 de abril).- Sentencia [40/2019](#SENTENCIA_2019_40), f. 4.

Artículo 6.6 a) (redactado por el Real Decreto-ley 7/2017, de 28 de abril).- Sentencia [40/2019](#SENTENCIA_2019_40), ff. 1, 5.

Real Decreto-ley 1/2015, de 27 de febrero. Mecanismo de segunda oportunidad, reducción de carga financiera y otras medidas de orden social

En general.- Sentencia [5/2019](#SENTENCIA_2019_5), f. 4.

Real Decreto-ley 1/2016, de 15 de abril. Se prorroga el programa de activación para el empleo

En general.- Sentencia [40/2019](#SENTENCIA_2019_40), f. 3.

Real Decreto-ley 7/2016, de 23 de diciembre. Regula el mecanismo de financiación del coste del bono social y otras medidas de protección al consumidor vulnerable de energía eléctrica

Exposición de motivos.- Sentencia [37/2019](#SENTENCIA_2019_37), ff. 1, 2.

Real Decreto-ley 5/2017, de 17 de marzo. Modifica el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, y la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social

En general.- Sentencia [5/2019](#SENTENCIA_2019_5), f. 5.

Artículo 1.- Sentencia [5/2019](#SENTENCIA_2019_5), f. 4.

Artículo 1.1.- Sentencia [5/2019](#SENTENCIA_2019_5), f. 4.

Real Decreto-ley 7/2017, de 28 de abril. Prorroga y modifica el programa de activación para el empleo

En general.- Sentencia [40/2019](#SENTENCIA_2019_40), ff. 2, 3, 7.

Artículo único, apartado 2.1.- Sentencia [40/2019](#SENTENCIA_2019_40), f. 4.

Artículo único, apartado 2 inciso "seguidamente el Servicio Público de Empleo comunicará al Servicio Público de Empleo Estatal la acreditación certificada".- Sentencia [40/2019](#SENTENCIA_2019_40), ff. 1, 4, 5.

Artículo único, apartado 3.- Sentencia [40/2019](#SENTENCIA_2019_40), ff. 1, 4, 5.

Artículo único, apartado 5.- Sentencia [40/2019](#SENTENCIA_2019_40), ff. 1, 5.

Disposición final primera.- Sentencia [40/2019](#SENTENCIA_2019_40), ff. 1, 6.

Real Decreto-ley 21/2018, de 14 de diciembre. Medidas urgentes en materia de vivienda y alquiler

En general.- Sentencia [4/2019](#SENTENCIA_2019_4), f. 6.

H) Reales Decretos y otras disposiciones generales del Estado

Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio. Establece las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones sanitarias

En general.- Sentencia [14/2019](#SENTENCIA_2019_14), f. 5.

Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio. Aprueba las normas complementarias al reglamento para la ejecución de la Ley hipotecaria sobre inscripción en el registro de la propiedad de actos de naturaleza urbanística

Artículo 42.1.- Auto [2/2019](#AUTO_2019_2), f. 4.

Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre. Se aprueba el reglamento general de vehículos

Artículo 28.1.- Sentencia [28/2019](#SENTENCIA_2019_28), f. 6.

Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre. Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas

En general.- Sentencia [43/2019](#SENTENCIA_2019_43), f. 5.

Real Decreto 398/2007, de 23 de marzo. Desarrollo de la Ley 20/2005, de 14 de noviembre, de creación del Registro de contratos de seguro de cobertura de fallecimiento

En general.- Sentencia [7/2019](#SENTENCIA_2019_7), VP.

Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre. Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales

Disposición adicional novena.- Sentencia [14/2019](#SENTENCIA_2019_14), f. 6.

Anexo I.- Sentencia [14/2019](#SENTENCIA_2019_14), f. 6.

Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre. Aprueba el Reglamento del registro de fundaciones de competencia estatal

En general.- Sentencia [7/2019](#SENTENCIA_2019_7), VP.

Acuerdo 6/2009 del Consejo de Política Fiscal y Financiera, de 15 de julio. Reforma el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía

Apartado 4.4.9.- Sentencia [22/2019](#SENTENCIA_2019_22), f. 3.

Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo. Creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios

En general.- Sentencia [14/2019](#SENTENCIA_2019_14), f. 5.

Anexo II.- Sentencia [14/2019](#SENTENCIA_2019_14), f. 5.

Anexo II a) 1.- Sentencia [14/2019](#SENTENCIA_2019_14), f. 6.

Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre. Aprueba el Reglamento del Registro nacional de asociaciones

En general.- Sentencia [7/2019](#SENTENCIA_2019_7), VP.

Real Decreto 1065/2015, de 27 de noviembre. Comunicaciones electrónicas en la Administración de Justicia en el ámbito territorial del Ministerio de Justicia y por el que se regula el sistema Lexnet

Artículo 4.- Sentencia [6/2019](#SENTENCIA_2019_6), f. 4.

Artículo 4 a).- Sentencia [6/2019](#SENTENCIA_2019_6), f. 4.

Artículo 4 b).- Sentencia [6/2019](#SENTENCIA_2019_6), f. 4.

Artículo 5.- Sentencia [6/2019](#SENTENCIA_2019_6), f. 4.

Artículo 13.1.- Sentencia [6/2019](#SENTENCIA_2019_6), f. 4.

Artículo 14 a).- Sentencia [6/2019](#SENTENCIA_2019_6), f. 4.

Artículo 14 b).- Sentencia [6/2019](#SENTENCIA_2019_6), f. 4.

Artículo 14 c).- Sentencia [6/2019](#SENTENCIA_2019_6), f. 4.

Artículo 16.2.- Sentencia [6/2019](#SENTENCIA_2019_6), f. 4.

Artículo 16.3.- Sentencia [6/2019](#SENTENCIA_2019_6), f. 4.

Artículo 17.2.- Sentencia [6/2019](#SENTENCIA_2019_6), f. 4.

Artículo 17.3.- Sentencia [6/2019](#SENTENCIA_2019_6), f. 4.

Artículo 17.5.- Sentencia [6/2019](#SENTENCIA_2019_6), f. 4.

Artículo 18.- Sentencia [6/2019](#SENTENCIA_2019_6), f. 4.

Artículo 19.2.- Sentencia [6/2019](#SENTENCIA_2019_6), ff. 4, 6.

Real Decreto 291/2018, de 15 de mayo. Nombra presidente de la Generalitat de Cataluña a don Joaquim Torra i Pla

En general.- Sentencia [19/2019](#SENTENCIA_2019_19), f. 2.

Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de diciembre de 2018. Entrega en extradición al Reino de Tailandia de don Shane Kenneth Looker

En general.- Auto [6/2019](#AUTO_2019_6).

I) Legislación preconstitucional

Real Decreto de 3 de febrero de 1881. Ley de enjuiciamiento civil

Artículo 8.- Sentencia [34/2019](#SENTENCIA_2019_34), f. 2.

Artículo 12.- Sentencia [34/2019](#SENTENCIA_2019_34), f. 2.

Real Decreto de 14 de septiembre de 1882. Ley de enjuiciamiento criminal

Artículo 19.6.- Sentencia [27/2019](#SENTENCIA_2019_27), f. 1.

Artículo 21.- Sentencia [27/2019](#SENTENCIA_2019_27), f. 6.

Artículo 26 in fine.- Sentencias [27/2019](#SENTENCIA_2019_27), f. 6; [29/2019](#SENTENCIA_2019_29), f. 2; [30/2019](#SENTENCIA_2019_30), f. 2.

Artículo 105.- Auto [5/2019](#AUTO_2019_5), ff. 2, 6.

Artículo 118 (redactado por la Ley Orgánica 13/2015, de 5 de octubre).- Auto [5/2019](#AUTO_2019_5), f. 6.

Artículo 118.3 (redactado por la Ley Orgánica 13/2015, de 5 de octubre).- Sentencia [29/2019](#SENTENCIA_2019_29), f. 5.

Artículo 118.4.- Sentencia [29/2019](#SENTENCIA_2019_29), f. 5.

Artículo 217.- Sentencia [20/2019](#SENTENCIA_2019_20), f. 1.

Artículo 301.- Sentencia [24/2019](#SENTENCIA_2019_24), f. 6.

Artículo 302.- Sentencia [29/2019](#SENTENCIA_2019_29), f. 5.

Artículo 324 (redactado por la Ley 41/2015, de 5 de octubre).- Auto [5/2019](#AUTO_2019_5), ff. 1, 5.

Artículo 324.1 (redactado por la Ley 41/2015, de 5 de octubre).- Auto [5/2019](#AUTO_2019_5), ff. 1, 2, 4.

Artículo 324.2 (redactado por la Ley 41/2015, de 5 de octubre).- Auto [5/2019](#AUTO_2019_5), ff. 2, 4.

Artículo 324.2 inciso "a instancia del Ministerio Fiscal" (redactado por la Ley 41/2015, de 5 de octubre).- Auto [5/2019](#AUTO_2019_5), f. 1.

Artículo 324.4 (redactado por la Ley 41/2015, de 5 de octubre).- Auto [5/2019](#AUTO_2019_5), f. 4.

Artículo 324.6 (redactado por la Ley 41/2015, de 5 de octubre).- Auto [5/2019](#AUTO_2019_5), ff. 1, 2, 5, 6.

Artículo 324.7 (redactado por la Ley 41/2015, de 5 de octubre).- Auto [5/2019](#AUTO_2019_5), ff. 1, 2, 5, 6.

Artículo 342.2 e) (redactado por la Ley 41/2015, de 5 de octubre).- Auto [5/2019](#AUTO_2019_5), f. 2.

Artículo 384 bis (redactado por la Ley Orgánica 4/1988, de 25 de mayo).- Autos [12/2019](#AUTO_2019_12), ff. 1 a 3; [13/2019](#AUTO_2019_13), ff. 2 a 4; [16/2019](#AUTO_2019_16), ff. 1 a 3.

Artículo 386.- Sentencia [27/2019](#SENTENCIA_2019_27), f. 7.

Artículo 492.4.- Sentencias [29/2019](#SENTENCIA_2019_29), f. 6; [30/2019](#SENTENCIA_2019_30), f. 5.

Artículo 494.- Sentencias [29/2019](#SENTENCIA_2019_29), f. 6; [30/2019](#SENTENCIA_2019_30), f. 5.

Artículo 502.2 (redactado por la Ley Orgánica 13/2003, de 24 de octubre).- Sentencias [29/2019](#SENTENCIA_2019_29), f. 3; [30/2019](#SENTENCIA_2019_30), f. 3.

Artículo 503 (redactado por la Ley Orgánica 13/2003, de 24 de octubre).- Sentencias [29/2019](#SENTENCIA_2019_29), f. 3; [30/2019](#SENTENCIA_2019_30), f. 3.

Artículo 503.1.3 b).- Sentencias [29/2019](#SENTENCIA_2019_29), f. 3; [30/2019](#SENTENCIA_2019_30), f. 3.

Artículo 505.- Sentencias [29/2019](#SENTENCIA_2019_29), ff. 3, 4; [30/2019](#SENTENCIA_2019_30), ff. 3, 4.

Artículo 505.4.- Sentencias [29/2019](#SENTENCIA_2019_29), f. 3; [30/2019](#SENTENCIA_2019_30), ff. 3, 4.

Artículo 520 (redactado por la Ley Orgánica 14/1983, de 12 de diciembre).- Sentencias [11/2019](#SENTENCIA_2019_11), f. 1; [16/2019](#SENTENCIA_2019_16), f. 1.

Artículo 527 (redactado por la Ley Orgánica 13/2015, de 5 de octubre).- Sentencia [11/2019](#SENTENCIA_2019_11), f. 1.

Artículo 539 (redactado por la Ley Orgánica 5/1995, de 22 de mayo).- Sentencias [29/2019](#SENTENCIA_2019_29), f. 3; [30/2019](#SENTENCIA_2019_30), f. 4.

Artículo 566.5.- Sentencia [29/2019](#SENTENCIA_2019_29), f. 5.

Artículo 627.- Auto [5/2019](#AUTO_2019_5), f. 1.

Artículo 637.- Auto [5/2019](#AUTO_2019_5), f. 1.

Artículo 641.- Auto [5/2019](#AUTO_2019_5), f. 1.

Artículo 641.2.- Sentencias [3/2019](#SENTENCIA_2019_3), f. 5; [24/2019](#SENTENCIA_2019_24), f. 6.

Auto [5/2019](#AUTO_2019_5), f. 2.

Artículo 666.1.- Sentencias [27/2019](#SENTENCIA_2019_27), f. 6; [29/2019](#SENTENCIA_2019_29), f. 2; [30/2019](#SENTENCIA_2019_30), f. 2.

Artículo 775.- Auto [5/2019](#AUTO_2019_5), f. 6.

Artículo 779.- Auto [5/2019](#AUTO_2019_5), f. 1.

Artículo 779.1.1.- Auto [5/2019](#AUTO_2019_5), f. 2.

Artículo 779.1.4.- Auto [5/2019](#AUTO_2019_5), ff. 2, 5, 6.

Artículo 780.- Auto [5/2019](#AUTO_2019_5), f. 1.

Artículo 789.4.- Auto [5/2019](#AUTO_2019_5), f. 5.

Artículo 790 (redactado por la Ley 38/2002, de 24 de octubre).- Auto [11/2019](#AUTO_2019_11), f. 2.

Artículo 840.- Sentencia [27/2019](#SENTENCIA_2019_27), f. 7.

Artículo 842.- Sentencia [27/2019](#SENTENCIA_2019_27), f. 7.

Artículo 848.- Sentencia [15/2019](#SENTENCIA_2019_15), ff. 2, 3.

Real Decreto de 14 de noviembre de 1885. Crea un registro general de todos los actos de última voluntad

En general.- Sentencia [7/2019](#SENTENCIA_2019_7), VP.

Real Decreto de 24 de julio de 1889. Código civil

Artículo 460.4.- Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), f. 2.

Artículo 1115.- Sentencia [33/2019](#SENTENCIA_2019_33), f. 3.

Artículo 1256.- Sentencia [33/2019](#SENTENCIA_2019_33), f. 3.

Artículo 1535.- Sentencia [13/2019](#SENTENCIA_2019_13), f. 3.

Ley 40/1960, de 21 de julio. Compilación del Derecho civil especial de Cataluña

Artículo 181.- Sentencia [13/2019](#SENTENCIA_2019_13), VP.

Artículo 321.- Sentencia [13/2019](#SENTENCIA_2019_13), VP.

Artículos 323 y siguientes.- Sentencia [13/2019](#SENTENCIA_2019_13), VP.

Ley 25/1964, de 29 de abril. Energía nuclear

En general.- Sentencia [43/2019](#SENTENCIA_2019_43), f. 5.

J) Comunidades y Ciudades Autónomas

J.1) Andalucía

J.1.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley del Parlamento de Andalucía 6/2006, de 24 de octubre. Del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Artículo 33.- Sentencia [45/2019](#SENTENCIA_2019_45), f. 5.

Decreto-ley de la Junta de Andalucía 6/2013, de 9 de abril. Medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda

Disposición adicional segunda.- Sentencia [8/2019](#SENTENCIA_2019_8), f. 2.

Ley del Parlamento de Andalucía 4/2013, de 1 de octubre. Medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda

Disposición adicional primera.- Sentencia [8/2019](#SENTENCIA_2019_8), f. 2.

J.2) Aragón

J.2.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril. Reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón

Articulo 71.1.3.- Sentencia [5/2019](#SENTENCIA_2019_5), f. 3.

Artículo 71.10.- Sentencias [5/2019](#SENTENCIA_2019_5), f. 1; [21/2019](#SENTENCIA_2019_21), ff. 1, 6.

Artículo 71.34.- Sentencias [5/2019](#SENTENCIA_2019_5), f. 1; [21/2019](#SENTENCIA_2019_21), f. 1.

Artículo 72.3.- Sentencia [5/2019](#SENTENCIA_2019_5), f. 5.

J.2.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley de las Cortes de Aragón 2/2009, de 11 de mayo. Presidente y del Gobierno de Aragón

Artículo 15.- Sentencia [45/2019](#SENTENCIA_2019_45), f. 5.

Artículo 18.- Sentencia [45/2019](#SENTENCIA_2019_45), f. 5.

Ley de las Cortes de Aragón 5/2009, de 30 de junio. Servicios Sociales

Artículo 37.- Sentencia [21/2019](#SENTENCIA_2019_21), f. 4.

Decreto-ley de la Diputación General de Aragón 3/2015, de 15 de diciembre. Medidas urgentes de emergencia social en materia de prestaciones económicas de carácter social, pobreza energética y acceso a la vivienda

En general.- Sentencias [5/2019](#SENTENCIA_2019_5), f. 2; [21/2019](#SENTENCIA_2019_21), f. 2.

Artículo 1.- Sentencia [5/2019](#SENTENCIA_2019_5), ff. 1, 3.

Artículo 3.- Sentencia [21/2019](#SENTENCIA_2019_21), ff. 4, 5.

Artículo 9.- Sentencias [5/2019](#SENTENCIA_2019_5), ff. 1, 4; [21/2019](#SENTENCIA_2019_21), f. 6, VP.

Artículo 9.1.- Sentencia [5/2019](#SENTENCIA_2019_5), f. 4.

Artículo 9.2.- Sentencia [5/2019](#SENTENCIA_2019_5), f. 4.

Artículo 9.3.- Sentencia [5/2019](#SENTENCIA_2019_5), f. 4.

Artículo 12.- Sentencia [5/2019](#SENTENCIA_2019_5), f. 1.

Disposición adicional cuarta.- Sentencias [5/2019](#SENTENCIA_2019_5), ff. 1, 5; [21/2019](#SENTENCIA_2019_21), f. 7.

Disposición adicional cuarta, apartado 1.- Sentencia [5/2019](#SENTENCIA_2019_5), f. 5.

Disposición adicional cuarta, apartado 2.- Sentencia [5/2019](#SENTENCIA_2019_5), f. 5.

Disposición adicional cuarta, apartado 3.- Sentencia [5/2019](#SENTENCIA_2019_5), f. 5.

Disposición adicional cuarta, apartado 4.- Sentencia [5/2019](#SENTENCIA_2019_5), f. 5.

Disposición transitoria segunda.- Sentencia [5/2019](#SENTENCIA_2019_5), ff. 1, 4.

Disposición transitoria tercera.- Sentencias [5/2019](#SENTENCIA_2019_5), f. 1; [21/2019](#SENTENCIA_2019_21), f. 5.

Ley de las Cortes de Aragón 10/2016, de 1 de diciembre. Medidas de emergencia en relación con las prestaciones económicas del sistema público de servicios sociales y con el acceso a la vivienda

En general.- Sentencia [5/2019](#SENTENCIA_2019_5), f. 2.

Artículo 3.- Sentencia [21/2019](#SENTENCIA_2019_21), ff. 1, 2, 4.

Artículo 3 inciso "y carecen de la consideración de subvenciones públicas".- Sentencia [21/2019](#SENTENCIA_2019_21), f. 4.

Artículo 5.- Sentencia [21/2019](#SENTENCIA_2019_21), ff. 1, 5.

Artículo 5.1.- Sentencia [21/2019](#SENTENCIA_2019_21), ff. 1, 5.

Artículo 5.2.- Sentencia [21/2019](#SENTENCIA_2019_21), ff. 1, 5.

Artículo 5.3.- Sentencia [21/2019](#SENTENCIA_2019_21), ff. 1, 5.

Artículo 5.4.- Sentencia [21/2019](#SENTENCIA_2019_21), ff. 1, 5.

Artículo 5.5.- Sentencia [21/2019](#SENTENCIA_2019_21), f. 5.

Artículo 17.- Sentencia [21/2019](#SENTENCIA_2019_21), VP.

Artículo 20.- Sentencia [21/2019](#SENTENCIA_2019_21), ff. 1, 6, VP.

Artículo 20.1.- Sentencia [21/2019](#SENTENCIA_2019_21), f. 6.

Artículo 20.2.- Sentencia [21/2019](#SENTENCIA_2019_21), f. 6, VP.

Artículo 20.3.- Sentencia [21/2019](#SENTENCIA_2019_21), f. 6, VP.

Artículo 20.4.- Sentencia [21/2019](#SENTENCIA_2019_21), f. 6.

Artículo 24.- Sentencia [21/2019](#SENTENCIA_2019_21), f. 1.

Artículo 25.- Sentencia [21/2019](#SENTENCIA_2019_21), f. 6.

Disposición adicional primera inciso "los titulares de las prestaciones inembargables que sean objeto de algún procedimiento de embargo podrán solicitar la asistencia de esta comisión a los efectos de comunicar al órgano emisor de la providencia de embargo su carácter inembargable en toda su extensión, emitiendo certificado de ello".- Sentencia [21/2019](#SENTENCIA_2019_21), ff. 1, 5.

Disposición adicional quinta.- Sentencia [21/2019](#SENTENCIA_2019_21), ff. 1, 7.

Disposición adicional quinta, apartado 1.- Sentencia [21/2019](#SENTENCIA_2019_21), f. 7.

Disposición adicional quinta, apartado 2.- Sentencia [21/2019](#SENTENCIA_2019_21), f. 7.

Disposición adicional quinta, apartado 3.- Sentencia [21/2019](#SENTENCIA_2019_21), f. 7.

Disposición transitoria segunda.- Sentencia [21/2019](#SENTENCIA_2019_21), f. 1.

Disposición transitoria tercera.- Sentencia [21/2019](#SENTENCIA_2019_21), ff. 1, 5.

J.3) Canarias

J.3.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre. Reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias

Artículo 30.1.- Sentencia [33/2019](#SENTENCIA_2019_33), f. 4.

Artículo 31.4.- Sentencia [33/2019](#SENTENCIA_2019_33), ff. 1, 2.

Artículo 32.- Sentencia [33/2019](#SENTENCIA_2019_33), ff. 1, 2.

Artículo 32.6.- Sentencia [33/2019](#SENTENCIA_2019_33), ff. 1, 2, 4.

Artículo 32.8.- Sentencia [33/2019](#SENTENCIA_2019_33), ff. 1, 2.

J.3.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley del Parlamento de Canarias 2/2014, de 20 de junio. Modificación de la Ley 2/2003 de 30 de enero, de vivienda de Canarias y de medidas para garantizar el derecho a la vivienda

Disposición adicional cuarta.- Sentencia [8/2019](#SENTENCIA_2019_8), f. 2.

J.4) Cantabria

J.4.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley del Parlamento de Cantabria 2/2001, de 25 de junio. Ordenación territorial y régimen urbanístico del suelo de Cantabria

Artículo 65 bis 1 (redactado por la Ley del Parlamento de Cantabria 4/2013, de 20 de junio).- Sentencia [21/2019](#SENTENCIA_2019_21), VP.

Disposición adicional sexta (redactada por la Ley del Parlamento de Cantabria 2/2011, de 4 de abril).- Sentencia [21/2019](#SENTENCIA_2019_21), VP.

J.5) Castilla-La Mancha

J.5.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley de las Cortes de Castilla-La Mancha 16/2005, de 29 de diciembre. Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente y del tipo autonómico del impuesto sobre las ventas minoristas de determinados hidrocarburos

En general.- Sentencia [43/2019](#SENTENCIA_2019_43), f. 5.

J.6) Castilla y León

J.6.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Reglamento de las Cortes de Castilla y León. Aprobado por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de 24 de febrero de 1990

Artículo 41.1.- Sentencia [12/2019](#SENTENCIA_2019_12), f. 4.

Artículo 41.2.- Sentencia [12/2019](#SENTENCIA_2019_12), ff. 2, 4.

Artículo 43.- Sentencia [12/2019](#SENTENCIA_2019_12), f. 4.

Artículo 44.- Sentencia [12/2019](#SENTENCIA_2019_12), f. 4.

Artículo 50.- Sentencia [12/2019](#SENTENCIA_2019_12), ff. 4, 8.

J.7) Cataluña

J.7.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio. Reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña

En general.- Sentencias [41/2019](#SENTENCIA_2019_41), f. 3; [42/2019](#SENTENCIA_2019_42), f. 3.

Artículo 10.- Sentencia [45/2019](#SENTENCIA_2019_45), ff. 6, 7.

Artículo 14.5.- Sentencia [45/2019](#SENTENCIA_2019_45), f. 7.

Artículo 55.- Sentencia [19/2019](#SENTENCIA_2019_19), f. 5.

Artículo 55.2.- Sentencia [45/2019](#SENTENCIA_2019_45), f. 3.

Artículo 58.1.- Sentencia [45/2019](#SENTENCIA_2019_45), f. 4.

Artículo 60.3.- Sentencias [19/2019](#SENTENCIA_2019_19), f. 4; [45/2019](#SENTENCIA_2019_45), f. 4.

Artículo 62.2.- Sentencia [45/2019](#SENTENCIA_2019_45), f. 5.

Artículo 67.- Sentencias [19/2019](#SENTENCIA_2019_19), ff. 4 a 6; [45/2019](#SENTENCIA_2019_45), f. 4.

Artículo 67.2.- Sentencia [19/2019](#SENTENCIA_2019_19), ff. 4 a 6.

Artículo 67.3.- Sentencia [19/2019](#SENTENCIA_2019_19), f. 4.

Artículo 67.5.- Sentencia [19/2019](#SENTENCIA_2019_19), f. 4.

Artículo 67.8.- Sentencias [19/2019](#SENTENCIA_2019_19), f. 4; [45/2019](#SENTENCIA_2019_45), ff. 4, 6, 7.

Artículo 68.- Sentencia [45/2019](#SENTENCIA_2019_45), f. 4.

Artículo 68.1.- Sentencia [45/2019](#SENTENCIA_2019_45), ff. 3, 5 a 7.

Artículo 68.3.- Sentencia [45/2019](#SENTENCIA_2019_45), f. 5.

Artículo 73.2.- Sentencias [19/2019](#SENTENCIA_2019_19), f. 4; [45/2019](#SENTENCIA_2019_45), ff. 3, 4.

Artículo 74.- Sentencia [45/2019](#SENTENCIA_2019_45), f. 4.

Artículo 74.1.- Sentencia [45/2019](#SENTENCIA_2019_45), f. 3.

Artículo 75.- Sentencia [45/2019](#SENTENCIA_2019_45), f. 5.

Artículo 114.4.- Sentencia [40/2019](#SENTENCIA_2019_40), ff. 1, 3.

Artículo 123.- Sentencias [8/2019](#SENTENCIA_2019_8), f. 2; [13/2019](#SENTENCIA_2019_13), ff. 2, 3.

Artículo 123 a).- Sentencia [13/2019](#SENTENCIA_2019_13), f. 3.

Artículo 123 c).- Sentencia [13/2019](#SENTENCIA_2019_13), f. 3.

Artículo 129.- Sentencias [7/2019](#SENTENCIA_2019_7), ff. 1, 2, 4; [13/2019](#SENTENCIA_2019_13), f. 3, VP.

Artículo 130.- Sentencia [13/2019](#SENTENCIA_2019_13), ff. 2, 3.

Artículo 137.- Sentencias [4/2019](#SENTENCIA_2019_4), f. 1; [8/2019](#SENTENCIA_2019_8), f. 2; [13/2019](#SENTENCIA_2019_13), ff. 2, 3.

Artículo 147.- Sentencia [7/2019](#SENTENCIA_2019_7), ff. 1, 4.

Artículo 147.1.- Sentencia [7/2019](#SENTENCIA_2019_7), f. 3.

Artículo 147.3.- Sentencia [7/2019](#SENTENCIA_2019_7), f. 3.

Artículo 150 b).- Sentencia [7/2019](#SENTENCIA_2019_7), ff. 1, 2.

Artículo 170.1.- Sentencia [40/2019](#SENTENCIA_2019_40), ff. 1, 3.

Artículo 170.1 b).- Sentencia [40/2019](#SENTENCIA_2019_40), f. 3.

Artículo 202.3 a).- Sentencias [4/2019](#SENTENCIA_2019_4), ff. 1, 3; [28/2019](#SENTENCIA_2019_28), f. 1.

Artículo 203.5.- Sentencias [4/2019](#SENTENCIA_2019_4), ff. 1, 3; [28/2019](#SENTENCIA_2019_28), f. 1; [43/2019](#SENTENCIA_2019_43), f. 3.

J.7.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley del Parlamento de Cataluña 40/1991, de 30 de diciembre. Código de sucesiones por causa de muerte en el Derecho civil de Cataluña

En general.- Sentencia [13/2019](#SENTENCIA_2019_13), f. 3.

Artículo 277.- Sentencia [13/2019](#SENTENCIA_2019_13), f. 3.

Ley del Parlamento de Cataluña 4/1997, de 20 de mayo. Protección civil

En general.- Sentencia [43/2019](#SENTENCIA_2019_43), f. 5.

Ley del Parlamento de Cataluña 19/2002, de 5 de julio. Derechos reales de garantía

En general.- Sentencia [13/2019](#SENTENCIA_2019_13), f. 3.

Libro primero del Código civil de Cataluña, relativo a las disposiciones generales. Aprobado mediante la Ley del Parlamento de Cataluña 29/2002, de 30 de diciembre. Primera ley del Código civil de Cataluña

Artículo 111.3.- Sentencia [7/2019](#SENTENCIA_2019_7), f. 4.

Aratículo 121-21.- Sentencia [13/2019](#SENTENCIA_2019_13), f. 3.

Artículo 121-8.2.- Sentencia [13/2019](#SENTENCIA_2019_13), f. 3.

Artículo 121-9.- Sentencia [13/2019](#SENTENCIA_2019_13), f. 3.

Reglamento del Parlamento de Cataluña. Aprobado por el Pleno del Parlamento de Cataluña el 22 de diciembre de 2005

En general.- Sentencias [41/2019](#SENTENCIA_2019_41), f. 3; [42/2019](#SENTENCIA_2019_42), f. 3.

Artículo 81.3.- Sentencias [41/2019](#SENTENCIA_2019_41), ff. 1, 5; [42/2019](#SENTENCIA_2019_42), ff. 1, 5.

Libro quinto del Código civil de Cataluña, relativo a los derechos reales. Aprobado mediante Ley del Parlamento de Cataluña 5/2006, de 10 de mayo

Artículo 562-1.- Sentencia [8/2019](#SENTENCIA_2019_8), f. 2.

Ley del Parlamento de Cataluña 4/2008, de 24 de abril. Aprueba el libro tercero del Código civil de Cataluña, relativo a las personas jurídicas

En general.- Sentencia [7/2019](#SENTENCIA_2019_7), VP.

Ley del Parlamento de Cataluña 10/2008, de 10 de julio. Aprueba el libro cuarto del Código civil de Cataluña, relativo a las sucesiones

En general.- Sentencia [13/2019](#SENTENCIA_2019_13), f. 3.

Libro cuarto del Código civil de Cataluña, relativo a las sucesiones. Aprobado mediante Ley del Parlamento de Cataluña 10/2008, de 10 de julio

En general.- Sentencia [13/2019](#SENTENCIA_2019_13), f. 3.

Artículo 411-10-1 (redactado por la Ley del Parlamento de Cataluña 10/2017, de 27 de junio).- Sentencia [7/2019](#SENTENCIA_2019_7), VP.

Artículo 411-10-2 (redactado por la Ley del Parlamento de Cataluña 10/2017, de 27 de junio).- Sentencia [7/2019](#SENTENCIA_2019_7), VP.

Artículo 411-10-3 b) (redactado por la Ley del Parlamento de Cataluña 10/2017, de 27 de junio).- Sentencia [7/2019](#SENTENCIA_2019_7), ff. 1, 4, 5, VP.

Artículo 421-24-1 (redactado por la Ley del Parlamento de Cataluña 10/2017, de 27 de junio).- Sentencia [7/2019](#SENTENCIA_2019_7), ff. 1, 4, 5, VP.

Disposición adicional tercera, apartado 4 (redactada por la Ley del Parlamento de Cataluña 10/2017, de 27 de junio).- Sentencia [7/2019](#SENTENCIA_2019_7), f. 4.

Disposición adicional tercera (redactada por la Ley del Parlamento de Cataluña 10/2017, de 27 de junio).- Sentencia [7/2019](#SENTENCIA_2019_7), ff. 1, 4, 5.

Disposición adicional tercera, apartado 3 (redactada por la Ley del Parlamento de Cataluña 10/2017, de 27 de junio).- Sentencia [7/2019](#SENTENCIA_2019_7), f. 4.

Disposición adicional tercera, apartado 5 (redactada por la Ley del Parlamento de Cataluña 10/2017, de 27 de junio).- Sentencia [7/2019](#SENTENCIA_2019_7), f. 4.

Disposición adicional tercera, apartado 6 (redactada por la Ley del Parlamento de Cataluña 10/2017, de 27 de junio).- Sentencia [7/2019](#SENTENCIA_2019_7), f. 4.

Disposición final quinta (redactada por la Ley del Parlamento de Cataluña 10/2017, de 27 de junio).- Sentencia [7/2019](#SENTENCIA_2019_7), ff. 1, 4, 5.

Ley del Parlamento de Cataluña 13/2008, de 5 de noviembre. Presidencia de la Generalitat y del Gobierno

Preámbulo.- Sentencia [45/2019](#SENTENCIA_2019_45), f. 5.

Artículo 4.- Sentencia [19/2019](#SENTENCIA_2019_19), f. 4.

Artículo 4.3.- Sentencia [45/2019](#SENTENCIA_2019_45), ff. 1, 4.

Artículo 6.1.- Sentencia [45/2019](#SENTENCIA_2019_45), f. 7.

Artículo 6.4.- Sentencia [45/2019](#SENTENCIA_2019_45), f. 6.

Artículo 12.1 k).- Sentencia [45/2019](#SENTENCIA_2019_45), f. 7.

Artículo 14.5.- Sentencia [45/2019](#SENTENCIA_2019_45), ff. 6, 7.

Artículo 15.4.- Sentencia [45/2019](#SENTENCIA_2019_45), ff. 6, 7.

Artículo 20.- Sentencia [45/2019](#SENTENCIA_2019_45), ff. 6, 7.

Artículo 26.- Sentencia [45/2019](#SENTENCIA_2019_45), f. 5.

Artículo 28.2.- Sentencia [45/2019](#SENTENCIA_2019_45), f. 7.

Artículo 35 (redactado por la Ley del Parlamento de Cataluña 2/2018, de 8 de mayo).- Sentencia [45/2019](#SENTENCIA_2019_45), f. 5.

Artículo 35.3 (redactado por la Ley del Parlamento de Cataluña 2/2018 de 8 de mayo).- Sentencia [45/2019](#SENTENCIA_2019_45), ff. 1, 5 a 7.

Artículo 35.4 (redactado por la Ley del Parlamento de Cataluña 2/2018, de 8 de mayo).- Sentencia [45/2019](#SENTENCIA_2019_45), ff. 1, 5, 7.

Artículo 35.5 (redactado por la Ley del Parlamento de Cataluña 2/2018, de 8 de mayo).- Sentencia [45/2019](#SENTENCIA_2019_45), ff. 1, 5, 7.

Artículo 35.6 (redactado por la Ley del Parlamento de Cataluña 2/2018, de 8 de mayo).- Sentencia [45/2019](#SENTENCIA_2019_45), ff. 1, 5, 7.

Ley del Parlamento de Cataluña 2/2009, de 12 de febrero. Consejo de garantías estatutarias

En general.- Sentencias [41/2019](#SENTENCIA_2019_41), f. 3; [42/2019](#SENTENCIA_2019_42), ff. 1, 3, 6.

Artículo 16.- Sentencias [41/2019](#SENTENCIA_2019_41), f. 3; [42/2019](#SENTENCIA_2019_42), f. 3.

Artículo 23.- Sentencias [41/2019](#SENTENCIA_2019_41), f. 3; [42/2019](#SENTENCIA_2019_42), f. 3.

Ley del Parlamento de Cataluña 22/2010, de 20 de julio. Código de consumo de Cataluña

En general.- Sentencia [13/2019](#SENTENCIA_2019_13), f. 3.

Artículo 132-4.3.- Sentencia [8/2019](#SENTENCIA_2019_8), f. 2.

Artículo 262.6.2 (redactado por la Ley del Parlamento de Cataluña 20/2014, de 29 de diciembre).- Sentencia [13/2019](#SENTENCIA_2019_13), f. 3.

Artículo 263.2 apartado 4 (redactado por la Ley del Parlamento de Cataluña 20/2014, de 29 de diciembre).- Sentencia [13/2019](#SENTENCIA_2019_13), f. 3.

Libro segundo del Código civil de Cataluña, relativo a la persona y la familia. Aprobado mediante Ley del Parlamento de Cataluña 25/2010, de 29 de julio

Artículo 222-4.- Sentencia [7/2019](#SENTENCIA_2019_7), VP.

Artículo 222-5.- Sentencia [7/2019](#SENTENCIA_2019_7), VP.

Artículo 222-8.- Sentencia [7/2019](#SENTENCIA_2019_7), VP.

Ley del Parlamento de Cataluña 3/2012, de 22 de febrero. Modifica el texto refundido de la Ley de urbanismo, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 3 de agosto

En general.- Sentencia [43/2019](#SENTENCIA_2019_43), f. 2.

Ley del Parlamento de Cataluña 12/2014, de 10 de octubre. Impuesto sobre la emisión de óxidos de nitrógeno a la atmósfera producida por la aviación comercial, del impuesto sobre la emisión de gases y partículas a la atmósfera producida por la industria y del impuesto sobre la producción de energía eléctrica de origen nuclear

Artículo 1.1 c).- Sentencia [43/2019](#SENTENCIA_2019_43), f. 4.

Artículo 15.1 a).- Sentencia [43/2019](#SENTENCIA_2019_43), f. 4.

Artículo 15.1 b).- Sentencia [43/2019](#SENTENCIA_2019_43), f. 4.

Artículo 21.- Sentencia [43/2019](#SENTENCIA_2019_43), f. 4.

Artículos 21 a 30.- Sentencia [43/2019](#SENTENCIA_2019_43), f. 4.

Artículo 22.- Sentencia [43/2019](#SENTENCIA_2019_43), f. 4.

Artículo 23.- Sentencia [43/2019](#SENTENCIA_2019_43), f. 4.

Artículo 24.- Sentencia [43/2019](#SENTENCIA_2019_43), f. 4.

Artículo 26.- Sentencia [43/2019](#SENTENCIA_2019_43), f. 4.

Artículo 27.- Sentencia [43/2019](#SENTENCIA_2019_43), f. 4.

Artículo 28.- Sentencia [43/2019](#SENTENCIA_2019_43), f. 4.

Ley del Parlamento de Cataluña 14/2015, de 21 de julio. Impuesto sobre las viviendas vacías, y modificación de normas tributarias y la Ley 3/2012

En general.- Sentencia [28/2019](#SENTENCIA_2019_28), f. 5.

Artículo 7.- Sentencia [4/2019](#SENTENCIA_2019_4), f. 4.

Artículo 11.- Sentencia [4/2019](#SENTENCIA_2019_4), ff. 1, 2.

Artículo 11 (redactado por la Ley del Parlamento de Cataluña 5/2017, de 28 de marzo).- Sentencia [4/2019](#SENTENCIA_2019_4), ff. 2, 4.

Disposición modificativa cuarta.- Sentencia [4/2019](#SENTENCIA_2019_4), f. 2.

Artículo 13.- Sentencia [4/2019](#SENTENCIA_2019_4), ff. 4, 5.

Artículo 15 (redactado por la Ley del Parlamento de Cataluña 5/2017, de 28 de marzo).- Sentencia [43/2019](#SENTENCIA_2019_43), f. 2.

Artículo 4.- Sentencia [4/2019](#SENTENCIA_2019_4), ff. 1, 2, 4.

Disposición modificativa quinta.- Sentencia [4/2019](#SENTENCIA_2019_4), f. 2.

En general.- Sentencia [43/2019](#SENTENCIA_2019_43), f. 2.

Artículo 1.- Sentencia [4/2019](#SENTENCIA_2019_4), ff. 1, 2, 4.

Artículo 3.- Sentencia [4/2019](#SENTENCIA_2019_4), f. 4.

Disposición modificativa segunda.- Sentencia [4/2019](#SENTENCIA_2019_4), f. 2.

Artículo 1 último inciso.- Sentencia [4/2019](#SENTENCIA_2019_4), f. 5.

Artículos 5 a 8.- Sentencia [4/2019](#SENTENCIA_2019_4), f. 6.

Artículo 6.- Sentencia [4/2019](#SENTENCIA_2019_4), f. 4.

Artículo 8.- Sentencia [4/2019](#SENTENCIA_2019_4), f. 4.

Artículo 9.- Sentencia [4/2019](#SENTENCIA_2019_4), f. 4.

Artículo 9.1.- Sentencia [4/2019](#SENTENCIA_2019_4), ff. 1, 2.

Artículo 10.- Sentencia [4/2019](#SENTENCIA_2019_4), f. 4.

Artículo 11 (redactado por la Ley del Parlamento de Cataluña 5/2017, de 28 de marzo).- Sentencia [43/2019](#SENTENCIA_2019_43), f. 2.

Artículo 12.- Sentencia [4/2019](#SENTENCIA_2019_4), ff. 1, 4.

Artículo 14.- Sentencia [4/2019](#SENTENCIA_2019_4), f. 4.

Artículo 15 (redactado por la Ley del Parlamento de Cataluña 5/2017, de 28 de marzo).- Sentencia [4/2019](#SENTENCIA_2019_4), f. 2.

Disposición adicional primera.- Sentencia [4/2019](#SENTENCIA_2019_4), f. 6.

Disposición adicional primera, apartado 2.- Sentencia [4/2019](#SENTENCIA_2019_4), f. 6.

Disposición modificativa primera.- Sentencia [4/2019](#SENTENCIA_2019_4), f. 2.

Ley del Parlamento de Cataluña 24/2015, de 29 de julio. Medidas urgentes para afrontar la emergencia en el ámbito de la vivienda y la pobreza energética

Preámbulo.- Sentencia [13/2019](#SENTENCIA_2019_13), f. 2.

Artículo 1.1.- Sentencia [13/2019](#SENTENCIA_2019_13), f. 2.

Artículo 2.- Sentencia [13/2019](#SENTENCIA_2019_13), f. 3.

Artículo 2.2.- Sentencia [13/2019](#SENTENCIA_2019_13), f. 1.

Artículo 3.- Sentencia [13/2019](#SENTENCIA_2019_13), ff. 1 a 3.

Artículo 3.1.- Sentencia [13/2019](#SENTENCIA_2019_13), f. 2.

Artículo 3.2.- Sentencia [13/2019](#SENTENCIA_2019_13), f. 2.

Artículo 3.3.- Sentencia [13/2019](#SENTENCIA_2019_13), f. 2.

Artículo 4.- Sentencia [13/2019](#SENTENCIA_2019_13), ff. 1, 3, VP.

Artículo 5.1.- Sentencia [13/2019](#SENTENCIA_2019_13), f. 1.

Artículo 5.2.- Sentencia [13/2019](#SENTENCIA_2019_13), f. 1.

Artículo 5.3.- Sentencia [13/2019](#SENTENCIA_2019_13), f. 1.

Artículo 5.4.- Sentencia [13/2019](#SENTENCIA_2019_13), f. 1.

Artículo 5.9.- Sentencia [13/2019](#SENTENCIA_2019_13), f. 1.

Artículo 7.- Sentencia [13/2019](#SENTENCIA_2019_13), f. 1.

Disposición adicional.- Sentencia [13/2019](#SENTENCIA_2019_13), ff. 1, 3, VP.

Disposición transitoria segunda, apartado 1 en lo relativo a la aplicación del artículo 7.- Sentencia [13/2019](#SENTENCIA_2019_13), f. 1.

Disposición transitoria segunda, apartado 2 en lo relativo a la aplicación del artículo 7.- Sentencia [13/2019](#SENTENCIA_2019_13), f. 1.

Disposición final tercera.- Sentencia [13/2019](#SENTENCIA_2019_13), f. 1.

Decreto-ley de la Generalitat de Cataluña 3/2015, de 6 de octubre. Modifica la Ley 25/2010, de 29 de julio, del Código civil de Cataluña, libro segundo, relativa a la creación del Registro de parejas estables

En general.- Sentencia [7/2019](#SENTENCIA_2019_7), VP.

Ley del Parlamento de Cataluña 4/2016, de 23 de diciembre. Medidas de protección del derecho a la vivienda de las personas en riesgo de exclusión residencial

Artículo 8 e).- Sentencia [8/2019](#SENTENCIA_2019_8), f. 1.

Artículo 10.- Sentencia [8/2019](#SENTENCIA_2019_8), f. 2.

Artículo 14.8.- Sentencia [8/2019](#SENTENCIA_2019_8), f. 1.

Artículo 15.- Sentencia [8/2019](#SENTENCIA_2019_8), f. 1.

Artículo 16.- Sentencia [8/2019](#SENTENCIA_2019_8), f. 1.

Artículo 17.- Sentencia [8/2019](#SENTENCIA_2019_8), ff. 1, 2.

Artículo 17.1.- Sentencia [8/2019](#SENTENCIA_2019_8), f. 2.

Artículo 17.2.- Sentencia [8/2019](#SENTENCIA_2019_8), f. 2.

Artículo 17.3.- Sentencia [8/2019](#SENTENCIA_2019_8), f. 2.

Artículo 17.4.- Sentencia [8/2019](#SENTENCIA_2019_8), f. 2.

Artículo 17.5.- Sentencia [8/2019](#SENTENCIA_2019_8), f. 2.

Disposición final tercera, apartado 3.- Sentencia [8/2019](#SENTENCIA_2019_8), f. 1.

Disposición final sexta.- Sentencia [8/2019](#SENTENCIA_2019_8), f. 1.

Ley del Parlamento de Cataluña 5/2017, de 28 de marzo. Medidas fiscales, administrativas, financieras y del sector público y de creación y regulación de los impuestos sobre grandes establecimientos comerciales, sobre estancias en establecimientos turísticos, sobre elementos radiotóxicos, sobre bebidas azucaradas envasadas y sobre emisiones de dióxido de carbono

En general.- Sentencia [43/2019](#SENTENCIA_2019_43), f. 5.

Preámbulo.- Sentencia [43/2019](#SENTENCIA_2019_43), f. 4.

Artículo 2 a).- Sentencia [43/2019](#SENTENCIA_2019_43), f. 5.

Artículo 2 b).- Sentencia [43/2019](#SENTENCIA_2019_43), f. 5.

Artículo 2 c).- Sentencia [43/2019](#SENTENCIA_2019_43), f. 5.

Artículo 2 d).- Sentencia [43/2019](#SENTENCIA_2019_43), f. 5.

Artículo 4.- Sentencia [4/2019](#SENTENCIA_2019_4), f. 2.

Artículo 4.1.- Sentencia [43/2019](#SENTENCIA_2019_43), ff. 1, 2.

Artículos 51 a 68.- Sentencia [43/2019](#SENTENCIA_2019_43), ff. 1, 4, VP.

Artículo 52.- Sentencia [43/2019](#SENTENCIA_2019_43), ff. 4, 5.

Artículo 53.- Sentencia [43/2019](#SENTENCIA_2019_43), f. 4.

Artículo 54.- Sentencia [43/2019](#SENTENCIA_2019_43), ff. 4, 5.

Artículo 54.1 a).- Sentencia [43/2019](#SENTENCIA_2019_43), f. 5.

Artículo 54.1 b).- Sentencia [43/2019](#SENTENCIA_2019_43), f. 5.

Artículo 54.1 c).- Sentencia [43/2019](#SENTENCIA_2019_43), f. 5.

Artículo 54.1 d).- Sentencia [43/2019](#SENTENCIA_2019_43), f. 5.

Artículo 54.2.- Sentencia [43/2019](#SENTENCIA_2019_43), f. 4.

Artículo 55.- Sentencia [43/2019](#SENTENCIA_2019_43), f. 4.

Artículo 57.1.- Sentencia [43/2019](#SENTENCIA_2019_43), f. 4.

Artículo 57.2.- Sentencia [43/2019](#SENTENCIA_2019_43), ff. 4, 5.

Artículo 58.- Sentencia [43/2019](#SENTENCIA_2019_43), f. 5.

Disposición final séptima, apartado a).- Sentencia [43/2019](#SENTENCIA_2019_43), ff. 1, 4, VP.

Ley del Parlamento de Cataluña 6/2017, de 9 de mayo. Impuesto sobre los activos no productivos de las personas jurídicas

Preámbulo.- Sentencia [28/2019](#SENTENCIA_2019_28), f. 4.

Preámbulo, apartado I.- Sentencia [28/2019](#SENTENCIA_2019_28), f. 3.

Preámbulo, apartado II.- Sentencia [28/2019](#SENTENCIA_2019_28), f. 3.

Artículo 1.- Sentencia [28/2019](#SENTENCIA_2019_28), f. 3.

Artículo 2.- Sentencia [28/2019](#SENTENCIA_2019_28), f. 6.

Artículo 3.1.- Sentencia [28/2019](#SENTENCIA_2019_28), ff. 3, 4.

Artículo 3.1 a).- Sentencia [28/2019](#SENTENCIA_2019_28), ff. 1, 2.

Artículo 3.1 b).- Sentencia [28/2019](#SENTENCIA_2019_28), ff. 1, 2, 5, 6.

Artículo 3.1 c).- Sentencia [28/2019](#SENTENCIA_2019_28), f. 2.

Artículo 3.1 d).- Sentencia [28/2019](#SENTENCIA_2019_28), f. 2.

Artículo 3.1 e).- Sentencia [28/2019](#SENTENCIA_2019_28), f. 2.

Artículo 3.1 f).- Sentencia [28/2019](#SENTENCIA_2019_28), f. 2.

Artículo 3.2.- Sentencia [28/2019](#SENTENCIA_2019_28), f. 3.

Artículo 3.3.- Sentencia [28/2019](#SENTENCIA_2019_28), f. 3.

Artículo 4.- Sentencia [28/2019](#SENTENCIA_2019_28), f. 4.

Artículo 4.1.- Sentencia [28/2019](#SENTENCIA_2019_28), f. 3.

Artículo 4.2.- Sentencia [28/2019](#SENTENCIA_2019_28), f. 3.

Artículo 4.3.- Sentencia [28/2019](#SENTENCIA_2019_28), f. 3.

Artículo 5.- Sentencia [28/2019](#SENTENCIA_2019_28), f. 3.

Artículo 6.- Sentencia [28/2019](#SENTENCIA_2019_28), ff. 3, 4, 6.

Artículo 6 inciso "las entidades que, sin tener responsabilidad jurídica, constituyen una unidad económica o patrimonio separado susceptible de imposición, definidas como obligados tributarios por la normativa tributaria general".- Sentencia [28/2019](#SENTENCIA_2019_28), ff. 1, 2.

Artículo 7.- Sentencia [28/2019](#SENTENCIA_2019_28), f. 5.

Artículo 7.1.- Sentencia [28/2019](#SENTENCIA_2019_28), ff. 3, 4.

Artículo 7.2.- Sentencia [28/2019](#SENTENCIA_2019_28), f. 3.

Artículo 7.2 a).- Sentencia [28/2019](#SENTENCIA_2019_28), f. 3.

Artículo 8.- Sentencia [28/2019](#SENTENCIA_2019_28), ff. 3 a 5.

Artículo 9.- Sentencia [28/2019](#SENTENCIA_2019_28), f. 3.

Ley del Parlamento de Cataluña 10/2017, de 27 de junio. Voluntades digitales y de modificación del Código civil de Cataluña, libros segundo y cuarto

En general.- Sentencia [7/2019](#SENTENCIA_2019_7), ff. 1, 4, VP.

Preámbulo.- Sentencia [7/2019](#SENTENCIA_2019_7), f. 4.

Artículo 6 (en cuanto a la redacción dada al artículo 411.10.3 b) del Código Civil de Cataluña).- Sentencia [7/2019](#SENTENCIA_2019_7), ff. 1, 4, 5.

Artículo 8 (en cuanto a la redacción dada al artículo 421.1 del Código Civil de Cataluña).- Sentencia [7/2019](#SENTENCIA_2019_7), ff. 1, 4, 5.

Artículo 10.- Sentencia [7/2019](#SENTENCIA_2019_7), ff. 1, 2, 4, 5.

Artículo 11.- Sentencia [7/2019](#SENTENCIA_2019_7), ff. 1, 4, 5.

Disposición adicional tercera.- Sentencia [7/2019](#SENTENCIA_2019_7), VP.

Disposición final primera.- Sentencia [7/2019](#SENTENCIA_2019_7), ff. 1, 4, 5.

Ley del Parlamento de Cataluña 19/2017, de 6 de septiembre. Referéndum de autodeterminación

En general.- Sentencia [41/2019](#SENTENCIA_2019_41), ff. 1, 3. 5.

Ley del Parlamento de Cataluña 20/2017, de 8 de septiembre. Transitoriedad jurídica y fundacional de la República

En general.- Sentencia [42/2019](#SENTENCIA_2019_42), ff. 1, 3, 5.

Reglamento del Parlamento de Cataluña. Texto refundido de 20 de febrero de 2018

En general.- Sentencia [45/2019](#SENTENCIA_2019_45), f. 1.

Artículo 4.1.- Sentencia [19/2019](#SENTENCIA_2019_19), f. 4.

Artículo 85.3.- Sentencias [19/2019](#SENTENCIA_2019_19), f. 4; [45/2019](#SENTENCIA_2019_45), f. 4.

Artículo 130.1.- Sentencia [45/2019](#SENTENCIA_2019_45), f. 5.

Artículo 138.- Sentencia [45/2019](#SENTENCIA_2019_45), f. 5.

Artículo 146.- Sentencia [19/2019](#SENTENCIA_2019_19), f. 4.

Artículo 149.- Sentencias [19/2019](#SENTENCIA_2019_19), ff. 4 a 6; [45/2019](#SENTENCIA_2019_45), f. 4.

Artículo 150.- Sentencia [19/2019](#SENTENCIA_2019_19), f. 5.

Ley del Parlamento de Cataluña 2/2018, de 8 de mayo. Modifica la Ley 13/2008, de la presidencia de la Generalitat y del Gobierno

Artículo 1.- Sentencia [45/2019](#SENTENCIA_2019_45), ff. 1, 2, 4.

Artículo 2.- Sentencia [45/2019](#SENTENCIA_2019_45), ff. 1, 2, 5.

Artículo 2 en las expresiones "constituirse" "y celebrar" "adoptar acuerdos".- Sentencia [45/2019](#SENTENCIA_2019_45).

Disposición adicional.- Sentencia [45/2019](#SENTENCIA_2019_45), ff. 1, 2, 4.

J.7.c) Decretos y otras disposiciones reglamentarias

Resolución del Presidente del Parlamento de Cataluña, de 22 de enero de 2018. Proposición de investidura de don Carles Puigdemont i Casamajó como candidato a Presidente del Gobierno de la Generalitat de Cataluña

En general.- Sentencia [19/2019](#SENTENCIA_2019_19).

J.8) Extremadura

J.8.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley de la Asamblea de Extremadura 1/1986, de 2 de mayo. Regulación de las dehesas

En general.- Sentencia [28/2019](#SENTENCIA_2019_28), f. 4.

Ley de la Asamblea de Extremadura 9/1998, de 26 de junio. Impuesto sobre el suelo sin edificar y edificaciones ruinosas

En general.- Sentencias [4/2019](#SENTENCIA_2019_4), f. 5; [28/2019](#SENTENCIA_2019_28), f. 4.

Ley de la Asamblea de Extremadura 7/2016, de 21 de julio. Medidas extraordinarias contra la exclusión social

En general.- Sentencia [5/2019](#SENTENCIA_2019_5), f. 3.

Ley de la Asamblea de Extremadura 2/2017, de 17 de febrero. Emergencia social de la vivienda

Artículo 2.- Sentencia [8/2019](#SENTENCIA_2019_8), f. 2.

Disposición transitoria primera.- Sentencia [8/2019](#SENTENCIA_2019_8), f. 2.

J.9) Galicia

J.9.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley del Parlamento de Galicia 5/1999, de 21 de mayo. Ordenación farmacéutica

Artículo 20.- Auto [18/2019](#AUTO_2019_18), f. 2.

Artículo 20.1.- Auto [18/2019](#AUTO_2019_18), f. 2.

Artículo 25.3.- Auto [18/2019](#AUTO_2019_18), f. 2.

Ley del Parlamento de Galicia 4/2005, de 17 de marzo. Modificación de la Ley 5/1999, de 21 de mayo, de ordenación farmacéutica

Disposición transitoria única.- Auto [18/2019](#AUTO_2019_18), f. 2.

Ley del Parlamento de Galicia 8/2012, de 29 de junio. Vivienda

Disposición adicional sexta.- Sentencia [21/2019](#SENTENCIA_2019_21), VP.

J.10) Murcia

J.10.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio. Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia

Artículo 40.- Sentencia [22/2019](#SENTENCIA_2019_22), f. 3.

Artículo 42.- Sentencia [22/2019](#SENTENCIA_2019_22), f. 3.

Artículo 42 b).- Sentencia [22/2019](#SENTENCIA_2019_22), f. 3.

Artículo 43.- Sentencia [22/2019](#SENTENCIA_2019_22), f. 3.

Artículo 43.1 a).- Sentencia [22/2019](#SENTENCIA_2019_22), f. 3.

Artículo 45.- Sentencia [22/2019](#SENTENCIA_2019_22), f. 3.

J.10.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley de la Asamblea Regional de Murcia 7/2011, de 26 de diciembre. Medidas fiscales y de fomento económico en la Región de Murcia

Artículo 6.- Sentencia [22/2019](#SENTENCIA_2019_22), f. 2.

Artículo 6.1.1.- Sentencia [22/2019](#SENTENCIA_2019_22), f. 4.

Artículo 6.2.- Sentencia [22/2019](#SENTENCIA_2019_22), ff. 1, 4.

Artículo 6.3.- Sentencia [22/2019](#SENTENCIA_2019_22), f. 4.

Artículo 6.5.1.- Sentencia [22/2019](#SENTENCIA_2019_22), f. 4.

Artículo 6.5.2.- Sentencia [22/2019](#SENTENCIA_2019_22), f. 4.

Artículo 6.6.- Sentencia [22/2019](#SENTENCIA_2019_22), ff. 1, 4.

Artículo 6.7.- Sentencia [22/2019](#SENTENCIA_2019_22), ff. 1, 4.

Artículo 6.8.- Sentencia [22/2019](#SENTENCIA_2019_22), f. 2.

Artículo 6.9.- Sentencia [22/2019](#SENTENCIA_2019_22), f. 4.

Ley de la Asamblea Regional de Murcia 14/2012, de 27 de diciembre. Medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional

Disposición derogatoria segunda.- Sentencia [22/2019](#SENTENCIA_2019_22), f. 2.

J.11) Navarra

J.11.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto. Reintegración y amejoramiento del régimen foral de Navarra

Artículo 45.- Sentencia [44/2019](#SENTENCIA_2019_44), f. 5.

J.11.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley Foral 6/1990, de 2 julio. Administración local

Artículo 337.- Sentencia [44/2019](#SENTENCIA_2019_44), f. 1.

Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo. Regula las haciendas locales de Navarra

Artículo 172.- Sentencia [44/2019](#SENTENCIA_2019_44), f. 5.

Artículo 175.2.- Sentencia [44/2019](#SENTENCIA_2019_44), ff. 1, 5.

Artículo 175.3.- Sentencia [44/2019](#SENTENCIA_2019_44), ff. 1, 5.

Artículo 178.4.- Sentencia [44/2019](#SENTENCIA_2019_44), ff. 1, 5.

Ley Foral del Parlamento de Navarra 10/2010, de 10 de mayo. Derecho a la vivienda en Navarra

Disposición adicional décima, apartado 1 (redactada por la Ley Foral del Parlamento de Navarra 24/2013, de 2 de julio).- Sentencia [8/2019](#SENTENCIA_2019_8), f. 2.

Disposición adicional décima, apartado 2 (redactada por la Ley Foral del Parlamento de Navarra 24/2013, de 2 de julio).- Sentencia [8/2019](#SENTENCIA_2019_8), f. 2.

Ley Foral del Parlamento de Navarra 24/2013, de 2 de julio. Medidas urgentes para garantizar el derecho a la vivienda

En general.- Sentencia [8/2019](#SENTENCIA_2019_8), f. 2.

Ley Foral 19/2017, de 27 de diciembre. Modifica la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra

En general.- Sentencia [44/2019](#SENTENCIA_2019_44), ff. 3 a 5.

Preámbulo, párrafo primero.- Sentencia [44/2019](#SENTENCIA_2019_44), ff. 1, 5.

Artículo 1.- Sentencia [44/2019](#SENTENCIA_2019_44), ff. 1, 2.

Disposición transitoria única, apartado 1.- Sentencia [44/2019](#SENTENCIA_2019_44), f. 1.

Disposición transitoria única, apartado 2.- Sentencia [44/2019](#SENTENCIA_2019_44), f. 1.

Disposición transitoria única, apartado 3.- Sentencia [44/2019](#SENTENCIA_2019_44), f. 1.

Disposición transitoria única, apartado 4, 1.- Sentencia [44/2019](#SENTENCIA_2019_44), f. 1.

Disposición transitoria única, apartado 4, 2.- Sentencia [44/2019](#SENTENCIA_2019_44), ff. 1, 2, 5.

Disposición transitoria única, apartado 4, 2 en los incisos "o en los órganos jurisdiccionales" de su párrafo primero y "lo órganos jurisdiccionales" de su párrafo segundo.- Sentencia [44/2019](#SENTENCIA_2019_44), f. 6.

Disposición final segunda.- Sentencia [44/2019](#SENTENCIA_2019_44), f. 1.

J.11.c) Decretos y otras disposiciones reglamentarias

Decreto Foral 279/1990, de 18 de octubre, de desarrollo parcial de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración local de Navarra. En materia de impugnación de los actos y acuerdos de las entidades locales de Navarra

En general.- Sentencia [44/2019](#SENTENCIA_2019_44), f. 1.

J.12) País Vasco

J.12.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 3/1979, de 18 de diciembre. Estatuto de Autonomía del País Vasco

En general.- Sentencia [9/2019](#SENTENCIA_2019_9), f. 3.

Artículo 41.2.- Sentencia [9/2019](#SENTENCIA_2019_9), f. 3.

Artículo 41.2 a).- Sentencia [9/2019](#SENTENCIA_2019_9), ff. 3, 5.

Artículo 41.2 b).- Sentencia [9/2019](#SENTENCIA_2019_9), f. 5.

Artículo 41.2 c).- Sentencia [9/2019](#SENTENCIA_2019_9), ff. 3, 5.

J.12.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley del Parlamento Vasco 3/2015, de 18 de junio. Vivienda

Artículo 9.4.- Sentencia [8/2019](#SENTENCIA_2019_8), f. 2.

Artículo 74.- Sentencia [8/2019](#SENTENCIA_2019_8), f. 2.

Artículo 75.3.- Sentencia [8/2019](#SENTENCIA_2019_8), f. 2.

J.13) Valencia

J.13.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio. Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana

Artículo 53.- Sentencia [14/2019](#SENTENCIA_2019_14), f. 4, VP II.

Artículo 54.- Sentencia [14/2019](#SENTENCIA_2019_14), ff. 4, 5, VP I, VP II.

Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril. Reforma de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana

Artículo 53.- Sentencia [14/2019](#SENTENCIA_2019_14), VP I.

Artículo 54.1.- Sentencia [14/2019](#SENTENCIA_2019_14), f. 4.

Artículo 54.4.- Sentencia [14/2019](#SENTENCIA_2019_14), f. 4.

J.13.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley de las Cortes Valencianas 10/2014, de 29 de diciembre. Salud de la Comunitat Valenciana

Artículo 60.5.- Sentencia [14/2019](#SENTENCIA_2019_14), f. 2.

Artículo 79.1.- Sentencia [14/2019](#SENTENCIA_2019_14), VP I.

Artículo 79.2 (redactado por la Ley de las Cortes Valencianas 8/2018, de 20 de abril).- Sentencia [14/2019](#SENTENCIA_2019_14), ff. 1 a 4, 6, VP I, VP II.

Ley de las Cortes Valencianas 2/2017, de 3 de febrero. Función social de la vivienda

Artículo 13.- Sentencia [8/2019](#SENTENCIA_2019_8), f. 2.

Ley de las Cortes Valencianas 8/2018, de 20 de abril. Modificación de la Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de Salud de la Comunitat Valenciana

Artículo único, apartado 65.- Sentencia [14/2019](#SENTENCIA_2019_14), ff. 1 a 4, 6, VP I, VP II.

Artículo único, apartado 65 los términos "de titularidad pública".- Sentencia [14/2019](#SENTENCIA_2019_14), ff. 1, 6.

K) Territorios históricos y corporaciones locales

K.14) Territorios históricos

K.14.1) Araba/Álava

Norma Foral de las Juntas Generales de Alava 4/2014, de 26 de febrero. Ratifica el Acuerdo primero de la comisión mixta del concierto económico de 16 de enero de 2014

En general.- Sentencia [9/2019](#SENTENCIA_2019_9), f. 3.

Norma Foral de las Juntas Generales de Álava 24/2014, de 9 de julio. Impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica

En general.- Sentencia [9/2019](#SENTENCIA_2019_9), f. 3.

Disposición final primera.- Sentencia [9/2019](#SENTENCIA_2019_9), f. 1.

L) Tratados y acuerdos internacionales

Convención de Naciones Unidas, de 9 de diciembre de 1948. Prevención y la sanción del delito de genocidio

En general.- Sentencia [10/2019](#SENTENCIA_2019_10), f. 4.

Artículo VI.- Sentencia [23/2019](#SENTENCIA_2019_23), f. 3.

Declaración universal de derechos humanos de 10 de diciembre de 1948

Artículo 25.1.- Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), f. 6.

IV Convenio de Ginebra, de 12 de agosto de 1949. Protección de personas civiles en tiempo de guerra. Ratificado por Instrumento de 4 de julio de 1952

Artículo 146.- Sentencia [23/2019](#SENTENCIA_2019_23), f. 3.

Convenio de la Organización Internacional del Trabajo (núm. 103), de 28 de junio de 1952. Protección de la maternidad. Ratificado por Instrumento de 26 de mayo de 1965

Artículo 3.- Sentencia [2/2019](#SENTENCIA_2019_2), f. 5.

Pacto internacional de derechos civiles y políticos. Nueva York, 16 de diciembre de 1966. Ratificado por Instrumento de 13 de abril de 1977

Artículo 14.- Sentencia [20/2019](#SENTENCIA_2019_20), f. 1.

Artículo 14.7.- Sentencia [3/2019](#SENTENCIA_2019_3), f. 3.

Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas (Nueva York), de 16 de diciembre de 1966. Ratificado por Instrumento de 13 de abril de 1977

Artículo 10.2.- Sentencia [2/2019](#SENTENCIA_2019_2), f. 5.

Artículo 11.1.- Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), f. 6.

Convención interamericana sobre extradición, de 25 de febrero de 1981 Caracas, Venezuela

Artículo 1.1.- Auto [10/2019](#AUTO_2019_10), VP.

Convención de Naciones Unidas, de 10 de diciembre de 1984. Contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Ratificada por Instrumento de 19 de octubre de 1987

En general.- Sentencia [10/2019](#SENTENCIA_2019_10), f. 4.

Artículo 5.- Sentencia [23/2019](#SENTENCIA_2019_23), f. 3.

Tratado de Schengen, de 14 de junio de 1985. Supresión gradual de controles en las fronteras comunes. Ratificado por Instrumento de 25 de junio de 1991

Artículo 54.- Sentencia [3/2019](#SENTENCIA_2019_3), ff. 3, 4.

Reglas mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad (Reglas de Tokio). Adoptadas por la Asamblea General en su resolución 45/110, de 14 dediciembre de 1990

Artículo 6.- Sentencias [29/2019](#SENTENCIA_2019_29), f. 3; [30/2019](#SENTENCIA_2019_30), f. 3.

Artículo 6.2.- Sentencias [29/2019](#SENTENCIA_2019_29), f. 3; [30/2019](#SENTENCIA_2019_30), f. 3.

Resolución 45/116, de 14 de diciembre de 1990 de a Asamblea General de la ONU. Tratado modelo de extradición

Artículo 5.- Auto [10/2019](#AUTO_2019_10), VP.

Convención de extradición de la Comunidad Económica de los estados de Africa Occidental (ECOWAS)de 6 de agosto de 1994

Artículo 18.- Auto [10/2019](#AUTO_2019_10), VP.

Observación general núm. 7, de 16 de mayo de 1997. Comité de derechos económicos, sociales y culturales de Naciones Unidas. Derecho a una vivienda adecuada: desalojos forzosos

En general.- Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), f. 6.

Resolución 52/88, de 12 de diciembre de 1997, de la Asamblea General de la ONU. Cooperación internacional en asuntos penales

Artículo 5.- Auto [10/2019](#AUTO_2019_10), VP.

Acuerdo de extradición entre la Unión Europea y los Estados Unidos de América de 25 de junio de 2003. Ratificado por Instrumento el 17 de diciembre de 2004

Artículo V.a) 1.- Sentencia [3/2019](#SENTENCIA_2019_3), ff. 3, 5.

Tratado de extradición entre España y la República Popular China, de 14 de noviembre de 2005. Ratificado por instrumento de 30 de junio de 2006

Artículo 3 h).- Auto [4/2019](#AUTO_2019_4), f. 7.

Artículo 4 a).- Auto [4/2019](#AUTO_2019_4), ff. 1, 3, 6.

Informe de 7 de febrero de 2008, presentado por el relator especial de Naciones Unidas, sobre la vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado y sobre el derecho de no discriminación

En general.- Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), f. 6.

Tratado relativo a las órdenes de la Comunidad del Caribe (CARICOM), de 4 de julio de 2008

Artículo 1.- Auto [10/2019](#AUTO_2019_10), VP.

Dictamen del comité de derechos económicos, sociales y culturales de Naciones Unidas, de 20 de junio de 2017 (Ben Djazia y otros c. España, comunicación núm. 5-2015)

En general.- Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), VP.

Observaciones finales sobre el sexto informe periódico de España, de 25 de abril de 2018, del Comité de derechos económicos, sociales y culturales de Naciones Unidas

En general.- Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), VP.

M) Unión Europea

Tratado de la Unión Europea —TUE—, hecho en Maastricht el 7 de febrero de 1992.

Artículo 19.1.- Sentencia [31/2019](#SENTENCIA_2019_31), f. 2.

Artículo 19.3 b).- Sentencia [37/2019](#SENTENCIA_2019_37), VP.

Artículo 234.- Sentencia [37/2019](#SENTENCIA_2019_37), f. 4, VP.

Directiva 93/13/CEE del Consejo, de 5 de abril de 1993. Cláusulas abusivas en los contratos celebrados con consumidores

En general.- Sentencia [31/2019](#SENTENCIA_2019_31), ff. 5, 6, 9, VP.

Artículo 6.- Sentencia [31/2019](#SENTENCIA_2019_31), f. 7, Vp.

Artículo 6.1.- Sentencia [31/2019](#SENTENCIA_2019_31), f. 6, VP.

Artículo 7.- Sentencia [31/2019](#SENTENCIA_2019_31), f. 7, VP.

Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea, firmada en Niza el 7 de diciembre de 2000

Artículo 4.- Auto [4/2019](#AUTO_2019_4), VP II.

Artículo 7.- Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), f. 5.

Artículo 34.3.- Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), f. 6.

Artículo 50.- Sentencia [3/2019](#SENTENCIA_2019_3), f. 3.

Reglamento interno de la Comisión europea, de 8 de diciembre de 2000

Artículo 4 a).- Sentencia [45/2019](#SENTENCIA_2019_45), f. 5.

Artículo 12.- Sentencia [45/2019](#SENTENCIA_2019_45), f. 5.

Decisión marco 2002/584/JAI del Consejo, de 13 de junio de 2002. Orden de detención europea y procedimientos de entrega entre Estados miembros

Artículo 1.1.- Auto [10/2019](#AUTO_2019_10), VP.

Artículo 3.- Sentencia [3/2019](#SENTENCIA_2019_3), f. 3.

Artículo 6.1.- Auto [10/2019](#AUTO_2019_10), f. 4.

Directiva 2003/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003. Normas comunes para el mercado interior de la electricidad

En general.- Sentencia [37/2019](#SENTENCIA_2019_37), f. 5.

Artículo 3.2.- Sentencia [37/2019](#SENTENCIA_2019_37), ff. 3, 5, 6.

Artículo 3.3.- Sentencia [37/2019](#SENTENCIA_2019_37), f. 5.

Directiva 2003/55/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003. Normas comunes para el mercado interior del gas natural

En general.- Sentencia [37/2019](#SENTENCIA_2019_37), f. 6.

Tratado de funcionamiento de la Unión Europea —TFUE—, hecho en Lisboa, de 13 de diciembre de 2007

Artículo 153.- Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), f. 6.

Artículo 267.- Sentencias [31/2019](#SENTENCIA_2019_31), ff. 5, 7; [37/2019](#SENTENCIA_2019_37), ff. 4 a 6, VP.

Artículo 325.- Auto [5/2019](#AUTO_2019_5), f. 2.

Directiva 2009/71/EURATOM del Consejo, de 25 de junio de 2009. Establece un marco comunitario para la seguridad nuclear de las instalaciones nucleares

En general (redactada por la Directiva 2014/87/EURATOM del Consejo, de 8 de julio de 2014).- Sentencia [43/2019](#SENTENCIA_2019_43), f. 5.

Directiva 2009/72/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009. Normas comunes para el mercado interior de la electricidad y por la que se deroga la Directiva 2003/54/CE

En general.- Sentencia [37/2019](#SENTENCIA_2019_37), ff. 5, 6.

Artículo 3.- Sentencia [37/2019](#SENTENCIA_2019_37), f. 1.

Artículo 3.2.- Sentencia [37/2019](#SENTENCIA_2019_37), ff. 1, 2, 5, VP.

Directiva 2009/73/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009. Normas comunes para el mercado interior del gas natural y por la que se deroga la Directiva 2003/55/CE

En general.- Sentencia [37/2019](#SENTENCIA_2019_37), f. 6.

Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 abril de 2011. Relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas y por la que se sustituye la Decisión marco 2002/629/JAI del Consejo

Artículo 8.- Auto [10/2019](#AUTO_2019_10), f. 2.

Directiva 2012/13/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2012. Derecho a la información en los procesos penales

Artículo 8.- Sentencia [11/2019](#SENTENCIA_2019_11), f. 1.

Directiva 2014/87/EURATOM del Consejo, de 8 de julio de 2014. Modifica la Directiva 2009/71/EURATOM, por la que se establece un marco comunitario para la seguridad nuclear de las instalaciones nucleares

En general.- Sentencia [43/2019](#SENTENCIA_2019_43), f. 5.

Directiva 2017/0085 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de abril. Conciliación de la vida familiar

Artículo 4.- Sentencia [2/2019](#SENTENCIA_2019_2), ff. 2, 4.

N) Consejo de Europa

Convenio europeo para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, hecho en Roma el 4 de noviembre de 1950. Ratificado por Instrumento de 26 de septiembre de 1979

Artículo 3.- Auto [4/2019](#AUTO_2019_4), f. 7, VP I, VP II.

Artículo 5.- Sentencias [29/2019](#SENTENCIA_2019_29), ff. 3, 4; [30/2019](#SENTENCIA_2019_30), ff. 3, 4.

Artículo 5.1.- Sentencias [29/2019](#SENTENCIA_2019_29), f. 3; [30/2019](#SENTENCIA_2019_30), ff. 1, 3.

Artículo 5.1 c).- Sentencias [29/2019](#SENTENCIA_2019_29), f. 3; [30/2019](#SENTENCIA_2019_30), f. 3.

Artículo 5.3.- Sentencias [29/2019](#SENTENCIA_2019_29), ff. 3, 4; [30/2019](#SENTENCIA_2019_30), ff. 3, 4.

Artículo 5.4.- Sentencias [29/2019](#SENTENCIA_2019_29), ff. 4, 5; [30/2019](#SENTENCIA_2019_30), f. 4.

Artículo 6.- Sentencia [20/2019](#SENTENCIA_2019_20), f. 1.

Artículo 6.1.- Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), f. 3.

Artículo 6.2.- Sentencia [12/2019](#SENTENCIA_2019_12), f. 8.

Artículo 8.- Sentencias [3/2019](#SENTENCIA_2019_3), f. 6; [25/2019](#SENTENCIA_2019_25), f. 8; [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), f. 5.

Auto [4/2019](#AUTO_2019_4), f. 7.

Artículo 10.- Sentencia [25/2019](#SENTENCIA_2019_25), f. 8.

Artículo 14.- Auto [18/2019](#AUTO_2019_18), f. 2.

Artículo 17.2.- Sentencias [29/2019](#SENTENCIA_2019_29), f. 4; [30/2019](#SENTENCIA_2019_30), f. 4.

Artículo 32.- Autos [21/2019](#AUTO_2019_21), f. 3; [22/2019](#AUTO_2019_22), f. 3.

Artículo 43.- Autos [21/2019](#AUTO_2019_21), f. 2; [22/2019](#AUTO_2019_22), f. 2.

Artículo 44.- Autos [21/2019](#AUTO_2019_21), ff. 2, 4; [22/2019](#AUTO_2019_22), ff. 2, 4.

Artículo 46.- Autos [21/2019](#AUTO_2019_21), f. 3; [22/2019](#AUTO_2019_22), f. 3.

Protocolo adicional (conocido como núm. 1) al Convenio europeo para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de 20 de marzo de 1952. Ratificado por Instrumento de 2 de noviembre de 1990

Artículo 1.- Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), f. 3.

Artículo 3.- Autos [21/2019](#AUTO_2019_21), f. 2; [22/2019](#AUTO_2019_22), f. 2.

Convenio europeo de extradición, de 13 de diciembre de 1957. Ratificado por Instrumento de 21 de abril de 1982

Artículo 1.- Auto [10/2019](#AUTO_2019_10), VP.

Artículo 9.- Sentencia [3/2019](#SENTENCIA_2019_3), f. 3.

Protocolo núm. 7 al Convenio europeo para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de 22 de noviembre de 1984. Ratificado por Instrumento de 28 de agosto de 2009

Artículo 4.- Sentencia [3/2019](#SENTENCIA_2019_3), f. 3.

Ñ) Legislación extranjera

Código penal de la República Popular de China de 1 de julio de 1979. Revisado el 14 de marzo de 1997

En general.- Auto [4/2019](#AUTO_2019_4), VP II.

Artículo 78.- Auto [4/2019](#AUTO_2019_4), f. 7.

Artículo 266.- Auto [4/2019](#AUTO_2019_4), f. 7.

6. ÍNDICE DE RESOLUCIONES JUDICIALES IMPUGNADAS

Auto del Juzgado Central de Instrucción núm. 2 de la Audiencia Nacional, de 25 de marzo de 2014, que acordó la conclusión del sumario 63-2008 y su elevación a la Sección Segunda de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional. Auto del Pleno de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, de 2 de julio de 2014, que acuerda sobreseimiento y archivo de la causa. Sentencia de la Sala Segunda del Tribunal Supremo núm. 296/2015, de 6 de mayo, que desestimó los recursos de casación promovidos contra el auto de 2 de julio de 2014

Sentencias [23/2019](#SENTENCIA_2019_23); [35/2019](#SENTENCIA_2019_35).

Sentencia de la Sala Segunda del Tribunal Supremo núm. 297/2015, de 8 de mayo, dictada en el recurso de casación núm. 1784-2014. Auto 44/2014, de 15 de julio, del Pleno de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, que acordó el sobreseimiento y archivo, por falta de jurisdicción de los tribunales españoles, en sumario núm. 70-2009

Sentencia [10/2019](#SENTENCIA_2019_10).

Auto de la Sección Tercera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, de 7 de abril de 2016, dictado en el procedimiento ordinario rollo de Sala núm. 7-2014, que confirma el auto de 15 de junio de 2015 del Juzgado Central de Instrucción núm. 4 y acuerda el sobreseimiento, por falta de jurisdicción de los tribunales españoles, del sumario núm. 5-2014

Sentencia [15/2019](#SENTENCIA_2019_15).

Sentencia de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo núm. 869/2016, de 18 de noviembre, que desestimó el recurso de casación interpuesto contra el auto dictado por la Sección Tercera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional de 8 de enero de 2016, aclarado por auto de 15 de enero de 2016 —rollo núm. 1-14—, que acordó el sobreseimiento del sumario 2-2014 del Juzgado Central de Instrucción núm. 5 de la Audiencia Nacional en aplicación de la disposición transitoria única de la Ley Orgánica 1/2014, de 13 de marzo, de reforma del art. 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial

Sentencia [36/2019](#SENTENCIA_2019_36).

Sentencia recaída en el procedimiento ordinario 1-960-2014, dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en fecha 24 de octubre de 2016. Auto de fecha 14 de diciembre de 2016, de la misma Sala y Sección, que desestima el incidente de nulidad de actuaciones promovido frente a la resolución citada en primer lugar

Sentencia [37/2019](#SENTENCIA_2019_37) (anula).

Sentencia de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de León de 14 de marzo de 2017 (rollo de apelación núm. 1500-2016) que desestimó el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia del Juzgado de lo Penal núm. 1 de León de 6 de julio de 2016, recaída en el procedimiento abreviado núm. 41-2015

Sentencia [24/2019](#SENTENCIA_2019_24) (anula).

Sentencia de 4 de julio de 2017, dictada en el recurso de casación núm. 101-13/2017 por la Sala de lo Militar del Tribunal Supremo, que confirma la precedente del Tribunal Militar Territorial Primero, de 28 de noviembre de 2016, recaída en el Sumario núm. 14/06/07

Sentencia [1/2019](#SENTENCIA_2019_1).

Auto de 21 de septiembre de 2017, dictado por el Juzgado de Instrucción núm. 29 de Barcelona, que acordó el archivo del expediente de habeas corpus núm. 13-2017-C, promovido por el recurrente en relación con la detención que le fue practicada el día 20 de septiembre de 2017 por la unidad de la policía judicial de la VII zona de la Guardia Civil

Sentencia [11/2019](#SENTENCIA_2019_11).

Auto del Juzgado de Instrucción núm. 29 de Barcelona, de 21 de septiembre de 2017, que desestimó la solicitud de habeas corpus formalizada por la defensa del recurrente

Sentencia [16/2019](#SENTENCIA_2019_16).

Auto del Juzgado Central de Instrucción núm. 3, de 16 de octubre de 2017 (diligencias previas núm. 82-2017), por el que se acuerda la prisión provisional del demandante de amparo. Auto de la Sección Segunda de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional de 6 de noviembre de 2017 (rollo núm. 469-2017), que desestima el recurso de apelación interpuesto contra el anterior. Auto de la misma Sala y Sección de 6 de noviembre de 2017 (rollos núms. 463-2017 y 466-2017), dictado en materia de competencia

Sentencia [29/2019](#SENTENCIA_2019_29).

Auto del Juzgado Central de Instrucción núm. 3, de 16 de octubre de 2017 (diligencias previas núm. 82-2017), por el que se acuerda la prisión provisional del demandante. Auto de la Sección Segunda de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional de 6 de noviembre de 2017 (rollo núm. 467-2017), que desestima el recurso de apelación interpuesto contra el anterior. Auto de la misma Sala y Sección de 6 de noviembre de 2017 (rollos núms. 463-2017 y 466-2017), dictado en materia de competencia

Sentencia [30/2019](#SENTENCIA_2019_30).

Sentencia núm. 634/2017 de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, de fecha 23 de noviembre de 2017 recaída en el recurso de casación núm. 2462-2016 contra la dictada por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Illes Balears en el recurso de apelación núm. 228-2015

Sentencia [25/2019](#SENTENCIA_2019_25) (anula parcialmente).

Sentencia de 11 de diciembre de 2017, dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, que desestimó el recurso de suplicación núm. 2168-2017 interpuesto contra la Sentencia de 12 de mayo de 2017 del Juzgado de lo Social núm. 1 de Bilbao, dictada en los autos núm. 473-2016

Sentencia [2/2019](#SENTENCIA_2019_2).

Providencia de 16 de enero de 2018 del Juzgado de Primera Instancia núm. 32 de Madrid, dictada en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 1134-2013

Sentencia [31/2019](#SENTENCIA_2019_31) (anula).

Auto de 16 de febrero de 2018, del Pleno de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, que desestimó el recurso de súplica presentado contra el Auto de 22 de diciembre de 2017, de la Sección Segunda de la Sala Penal de la Audiencia Nacional, dictado en el rollo de Sala núm. 114-2017, que accedió en vía jurisdiccional a extradición a la República Popular China (proceso de extradición núm. 313-2016, seguido ante el Juzgado Central de Instrucción núm. 5)

Auto [4/2019](#AUTO_2019_4).

Auto de 26 de febrero de 2018 del Pleno de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, que desestimó el recurso de súplica presentado contra el auto de 15 de diciembre de 2017 de la Sección Primera de la Sala Penal de la Audiencia Nacional, dictado en el rollo de sala núm. 13-2017, que accedió en vía jurisdiccional a extradición a la República Popular China (proceso de extradición núm. 96-2016, seguido ante el Juzgado Central de Instrucción núm. 5)

Auto [10/2019](#AUTO_2019_10).

Causa especial núm. 20907-2017 (derivada del denominado “procés” en Cataluña): Auto de 20 de marzo de 2018, de la Sala de recursos de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, por el que se desestimó el recurso de apelación interpuesto contra el auto de 6 de febrero de 2018, dictado por el magistrado instructor, por el que se acordó denegar la libertad provisional interesada, manteniendo la medida cautelar de prisión provisional, comunicada y sin fianza

Auto [21/2019](#AUTO_2019_21).

Auto del Pleno de la Sala Penal de la Audiencia Nacional núm. 254-2018, de 13 de abril de 2018, por el que se desestima el recurso de súplica núm. 249-2018 interpuesto contra el Auto de la Sección Tercera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional núm. 9-2018, de 19 de febrero de 2018, dictado en el rollo de sala núm. 152-2017, con origen en el procedimiento de extradición núm. 43-2017 tramitado por el Juzgado Central de Instrucción núm. 3

Sentencia [3/2019](#SENTENCIA_2019_3) (anula parcialmente).

Causa especial núm. 20907-2017 (derivada del denominado “procés” en Cataluña): Auto de 23 de marzo de 2018, dictado por el magistrado instructor de la Sala Segunda del Tribunal Supremo. Auto de 17 de mayo de 2018, dictado por la sala constituida dentro del mismo tribunal para resolver los recursos relativos a dicha causa especial, que desestima la apelación en materia de prisión provisional

Auto [22/2019](#AUTO_2019_22).

Sentencia de la Sección Undécima de la Audiencia Provincial de Barcelona, de 3 de noviembre de 2017. Providencia de 21 de diciembre de 2017 y Autos de 13 de abril de 2018 y 18 de mayo de 2018, dictados por dicho tribunal.

Auto [2/2019](#AUTO_2019_2).

Causa especial núm. 20907-2017 (derivada del denominado “procés” en Cataluña): Auto de fecha 13 de junio de 2018, dictado por el magistrado instructor de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, que inadmitió a trámite su propia recusación

Sentencia [38/2019](#SENTENCIA_2019_38).

Causa especial núm. 20907-2017 (derivada del denominado “procés” en Cataluña): Auto de 21 de marzo de 2018, acordado por el magistrado instructor de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo que declaró el procesamiento por presuntos delitos de rebelión, desobediencia y malversación de caudales públicos, y los posteriores autos de 9 de mayo y 26 de junio de 2018, que lo confirmaron en reforma y apelación

Sentencia [27/2019](#SENTENCIA_2019_27).

Causa especial núm. 20907-2017 (derivada del denominado “procés” en Cataluña): Resoluciones dictadas por el magistrado instructor del Tribunal Supremo: auto de 6 de junio de 2018 por el que se inadmite a trámite el incidente de recusación formulado contra el magistrado instructor providencia de 12 de junio de 2018 por la que se inadmite el recurso de reforma interpuesto contra el auto de 6 de junio; providencia de 28 de junio de 2018 por la que se inadmite el recurso de reforma contra la providencia de 12 de junio; auto de 4 de julio de 2018 por el que se inadmite el incidente de nulidad interpuesto contra el auto de 6 de junio de 2018

Sentencia [20/2019](#SENTENCIA_2019_20).

Causa especial núm. 20907-2017 (derivada del denominado “procés” en Cataluña): Auto de 9 de julio de 2018 dictado por el magistrado instructor de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, en materia de suspensión de funciones y cargos públicos

Auto [16/2019](#AUTO_2019_16).

Causa especial núm. 20907-2017 (derivada del denominado “procés” en Cataluña): Auto de 9 de julio de 2018 dictado por el magistrado instructor de la Sala Segunda del Tribunal Supremo. Auto de 30 de julio de 2018 dictado por la sala constituida dentro del mismo tribunal para resolver los recursos relativos a dicha causa especial, que desestima la apelación en materia de suspensión en el ejercicio de cargo público

Autos [12/2019](#AUTO_2019_12); [13/2019](#AUTO_2019_13).

Causa especial núm. 20907-2017 (derivada del denominado “procés” en Cataluña): Auto de la Sala especial del art. 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Tribunal Supremo núm. 3/2018, de 13 de septiembre de 2018, dictado en el rollo núm. 5-2018, por el que se resuelven diversos incidentes de recusación contra magistrados de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo

Sentencia [39/2019](#SENTENCIA_2019_39).

Auto [17/2019](#AUTO_2019_17).

7. ÍNDICE DE RESOLUCIONES JUDICIALES DE OTROS TRIBUNALES CITADAS

A) Tribunal Europeo de Derechos Humanos

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 18 de enero de 1978 (Irlanda c. Reino Unido)

§ 199.- Sentencias [29/2019](#SENTENCIA_2019_29), f. 4; [30/2019](#SENTENCIA_2019_30), f. 4.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 9 de octubre de 1979 (Airey c. Irlanda)

En general.- Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), VP.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 4 de diciembre de 1979 (Schiesser c. Suiza)

En general.- Sentencias [29/2019](#SENTENCIA_2019_29), f. 4; [30/2019](#SENTENCIA_2019_30), f. 4.

§ 28.- Sentencias [29/2019](#SENTENCIA_2019_29), f. 4; [30/2019](#SENTENCIA_2019_30), f. 4.

§ 31.- Sentencias [29/2019](#SENTENCIA_2019_29), f. 4; [30/2019](#SENTENCIA_2019_30), f. 4.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 6 de noviembre de 1980 (Guzzardi c. Italia)

§ 102.- Sentencias [29/2019](#SENTENCIA_2019_29), f. 3; [30/2019](#SENTENCIA_2019_30), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 7 de julio de 1989 (Soering c. Reino Unido)

En general.- Auto [4/2019](#AUTO_2019_4), VP II.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 26 de mayo de 1993 (Brannigan y McBride c. Reino Unido)

§ 58.- Sentencias [29/2019](#SENTENCIA_2019_29), f. 4; [30/2019](#SENTENCIA_2019_30), f. 4.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 24 de noviembre de 1993 (Imbrioscia c. Suiza)

§ 36.- Sentencias [29/2019](#SENTENCIA_2019_29), f. 4; [30/2019](#SENTENCIA_2019_30), f. 4.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 23 de septiembre de 1994 (Jersild c. Dinamarca)

§ 34.- Sentencia [25/2019](#SENTENCIA_2019_25), f. 8.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 13 de julio de 1995 (Kampanis c. Grecia)

§ 47.- Sentencia [29/2019](#SENTENCIA_2019_29), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 27 de mayo de 1997 (Eriksen c. Noruega)

§ 86.- Sentencias [29/2019](#SENTENCIA_2019_29), f. 3; [30/2019](#SENTENCIA_2019_30), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 28 de octubre de 1998 (Assenov y otros c. Bulgaria)

En general.- Sentencia [29/2019](#SENTENCIA_2019_29), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 25 de marzo de 1999 (Nikolova c. Bulgaria)

§ 49.- Sentencias [29/2019](#SENTENCIA_2019_29), f. 4; [30/2019](#SENTENCIA_2019_30), f. 4.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 28 de septiembre de 2000 (Lepes de Silva Gomez c. Portugal nº 37698/97)

§ 30.- Sentencia [24/2019](#SENTENCIA_2019_24), f. 4.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 10 de octubre de 2000 (Grauzinis c. Lituania)

§§ 33 y 34.- Sentencia [29/2019](#SENTENCIA_2019_29), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 13 de febrero de 2001 (Schöps c. Alemania)

En general.- Sentencias [29/2019](#SENTENCIA_2019_29), f. 4; [30/2019](#SENTENCIA_2019_30), f. 4.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 31 de enero de 2002 (Lanz c. Austria)

§ 41.- Sentencias [29/2019](#SENTENCIA_2019_29), f. 4; [30/2019](#SENTENCIA_2019_30), f. 4.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 27 de mayo de 2004 (Vides Aizsardzibas Klubs c. Letonia)

§ 40.- Sentencia [24/2019](#SENTENCIA_2019_24), f. 4.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 24 de junio de 2004 (Von Hannover c. Alemania)

§§ 65, 76.- Sentencia [25/2019](#SENTENCIA_2019_25), f. 3.

§ 70.- Sentencia [25/2019](#SENTENCIA_2019_25), f. 8.

§§ 109-113.- Sentencia [25/2019](#SENTENCIA_2019_25), f. 8.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 15 de noviembre de 2005 (Reinprecht c. Austria)

§ 31.- Sentencia [29/2019](#SENTENCIA_2019_29), f. 5.

§ 37.- Sentencias [29/2019](#SENTENCIA_2019_29), f. 4; [30/2019](#SENTENCIA_2019_30), f. 4.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 1 de junio de 2006 (Fodale c. Italia)

§ 41.- Sentencia [29/2019](#SENTENCIA_2019_29), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 1 de junio de 2006 (Mamedova c. Rusia)

En general.- Sentencia [29/2019](#SENTENCIA_2019_29), f. 5.

§ 91.- Sentencia [29/2019](#SENTENCIA_2019_29), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 18 de enero de 2007 (Estrikh c. Letonia)

§ 116.- Sentencias [29/2019](#SENTENCIA_2019_29), f. 4; [30/2019](#SENTENCIA_2019_30), f. 4.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 22 de mayo de 2007 (Bülbül c. Turquía)

§ 22.- Sentencias [29/2019](#SENTENCIA_2019_29), f. 4; [30/2019](#SENTENCIA_2019_30), f. 4.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 25 de octubre de 2007 (Lebedv c. Rusia)

§ 76.- Sentencias [29/2019](#SENTENCIA_2019_29), f. 4; [30/2019](#SENTENCIA_2019_30), f. 4.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 17 de diciembre de 2009 (M. c. Alemania)

§§ 89.- Sentencias [29/2019](#SENTENCIA_2019_29), f. 3; [30/2019](#SENTENCIA_2019_30), f. 3.

§ 102.- Sentencias [29/2019](#SENTENCIA_2019_29), f. 3; [30/2019](#SENTENCIA_2019_30), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 9 de noviembre de 2010 (Farhad Aliyev c. Azerbaijan)

§ 203.- Sentencia [29/2019](#SENTENCIA_2019_29), f. 5.

§ 207.- Sentencia [29/2019](#SENTENCIA_2019_29), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 13 de enero de 2011 (Haidn c. Alemania)

§ 89.- Sentencias [29/2019](#SENTENCIA_2019_29), f. 3; [30/2019](#SENTENCIA_2019_30), f. 3.

§ 90.- Sentencias [29/2019](#SENTENCIA_2019_29), f. 3; [30/2019](#SENTENCIA_2019_30), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 18 de enero de 2011 (MGN Limited c. Reino Unido)

§ 141.- Sentencia [25/2019](#SENTENCIA_2019_25), f. 8.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 21 de enero de 2011 (M.S.S. c. Bélgica y Grecia)

En general.- Auto [4/2019](#AUTO_2019_4), VP II.

§ 352.- Auto [4/2019](#AUTO_2019_4), VP II.

§ 353.- Auto [4/2019](#AUTO_2019_4), VP II.

§ 359.- Auto [4/2019](#AUTO_2019_4), VP II.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 10 de mayo de 2011 (Mosley c. Reino Unido)

§ 113.- Sentencia [25/2019](#SENTENCIA_2019_25), f. 8.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 22 de septiembre de 2011 (H.R. c. Francia)

En general.- Auto [4/2019](#AUTO_2019_4), VP II.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 17 de enero de 2012 (Harkins y Edwards c. Reino Unido)

En general.- Auto [4/2019](#AUTO_2019_4), VP II.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 19 de enero de 2012 (Korneykova c. Ucrania)

§ 69.- Sentencia [29/2019](#SENTENCIA_2019_29), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 7 de febrero de 2012 (Axel Springer AG c. Alemania)

§§ 89-95.- Sentencia [25/2019](#SENTENCIA_2019_25), f. 8.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 24 de abril de 2012 (Yordanova y otros c. Bulgaria)

En general.- Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 15 de mayo de 2012 (H.N. c. Suecia)

En general.- Auto [4/2019](#AUTO_2019_4), VP II.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 18 de septiembre de 2012 (Buckland c. Reino Unido)

En general.- Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 7 de marzo de 2013 (Ostendorf c. Alemania)

§ 67 a 69.- Sentencias [29/2019](#SENTENCIA_2019_29), f. 3; [30/2019](#SENTENCIA_2019_30), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 6 de junio de 2013 (Mohammed c. Austria)

En general.- Auto [4/2019](#AUTO_2019_4), VP II.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 9 de julio de 2013 (Vinter y otros c. Reino Unido)

En general.- Auto [4/2019](#AUTO_2019_4), f. 7, VP II.

§ 88, 89.- Auto [4/2019](#AUTO_2019_4), VP II.

§ 119.- Auto [4/2019](#AUTO_2019_4), VP II.

§ 120.- Auto [4/2019](#AUTO_2019_4), VP II.

§ 122.- Auto [4/2019](#AUTO_2019_4), VP II.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 17 de octubre de 2013 (Winterstein y otros c. Francia)

En general.- Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 20 de mayo de 2014 (Laszlo Magyar c. Hungría)

En general.- Auto [4/2019](#AUTO_2019_4), VP II.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 4 de septiembre de 2014 (Trabelsi c. Bélgica)

En general.- Auto [4/2019](#AUTO_2019_4), VP II.

§ 112.- Auto [4/2019](#AUTO_2019_4), VP II.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 28 de octubre de 2014 (Urtans c. Letonia)

§ 33.- Sentencias [29/2019](#SENTENCIA_2019_29), f. 3; [30/2019](#SENTENCIA_2019_30), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 4 de noviembre de 2014 (Tarakhel c. Suiza)

En general.- Auto [4/2019](#AUTO_2019_4), VP II.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 20 de enero de 2015 (Arribas Antón c. España)

En general.- Sentencia [37/2019](#SENTENCIA_2019_37), f. 3.

§ 46.- Sentencias [24/2019](#SENTENCIA_2019_24), f. 2; [25/2019](#SENTENCIA_2019_25), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 3 de febrero de 2015 (Hutchinson c. Reino Unido)

En general.- Auto [4/2019](#AUTO_2019_4), f. 7, VP I.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 24 de febrero de 2015 (Haldimann y otros c. Suiza)

§§ 56-68.- Sentencia [25/2019](#SENTENCIA_2019_25), f. 8.

§§ 63-65.- Sentencia [25/2019](#SENTENCIA_2019_25), f. 8.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 13 de octubre de 2015 (Bremner c. Turquía)

§§ 69-70, 77.- Sentencia [25/2019](#SENTENCIA_2019_25), f. 8.

§ 76.- Sentencia [25/2019](#SENTENCIA_2019_25), f. 8.

§§ 80-81.- Sentencia [25/2019](#SENTENCIA_2019_25), f. 8.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 5 de julio de 2016 (Ali Osman Ózmen c. Turquía)

En general.- Sentencias [29/2019](#SENTENCIA_2019_29), f. 3; [30/2019](#SENTENCIA_2019_30), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 11 de octubre de 2016 (Bagdonavicius y otros c. Rusia)

En general.- Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 17 de enero de 2017 (Hutchinson c. Reino Unido)

§§ 42.- Auto [4/2019](#AUTO_2019_4), f. 7, VP I.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 7 de septiembre de 2017 (Stollenwerk c. Alemania)

§ 40.- Sentencias [29/2019](#SENTENCIA_2019_29), f. 4; [30/2019](#SENTENCIA_2019_30), f. 4.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 9 de enero de 2018 (X. c. Suecia)

§ 60.- Auto [4/2019](#AUTO_2019_4), VP II.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 22 de febrero de 2018 (Alpha Doryforiki Tileorasi Anonymi Etairia c. Grecia)

§ 47.- Sentencia [25/2019](#SENTENCIA_2019_25), f. 8.

§ 49-90.- Sentencia [25/2019](#SENTENCIA_2019_25), f. 8.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 20 de noviembre de 2018 (Selahattin Demirtas c. Turquía)

En general.- Autos [12/2019](#AUTO_2019_12), f. 3; [13/2019](#AUTO_2019_13), f. 4; [16/2019](#AUTO_2019_16), f. 3; [21/2019](#AUTO_2019_21), ff. 2 a 4; [22/2019](#AUTO_2019_22), ff. 2 a 4.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 13 de diciembre de 2018 (Casa di Cura Valle Fiorita S.R.L. c. Italia)

En general.- Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), f. 3.

B) Tribunales de Justicia de las Comunidades Europeas y de la Unión Europea

Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 27 de marzo de 1963 (Da Costa en Schaake NV, Jacob Meijer NV, Hoechst-Holland NV c. Administración fiscal holandesa, asuntos C-28/62, 29/62, 30/62)

En general.- Sentencia [37/2019](#SENTENCIA_2019_37), f. 4.

Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 6 de octubre de 1982 (Srl Cilfit y Lanificio di Gavardo SpA c. Ministero della Sanità, asunto C-283/81)

En general.- Sentencia [37/2019](#SENTENCIA_2019_37), f. 5, VP.

§ 13.- Sentencia [37/2019](#SENTENCIA_2019_37), ff. 4, 5.

§ 14.- Sentencia [37/2019](#SENTENCIA_2019_37), f. 5.

§ 21.- Sentencia [37/2019](#SENTENCIA_2019_37), f. 5.

Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 12 de julio de 1984 (Ulrich Hofmann c. Barmer Ersatzkasse, asunto C-184/83)

Apartado 25.- Sentencia [2/2019](#SENTENCIA_2019_2), f. 5.

Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 19 de noviembre de 1991 (Andrea Francovich y Danila Bonifaci y otros c. República Italiana, asuntos C-6/90 y C-9/90)

En general.- Sentencia [37/2019](#SENTENCIA_2019_37), f. 4.

Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 27 de octubre de 1998 (Margaret Boyle y otras c. Equal Opportunities Commission, asunto C-411/96)

Apartado 40.- Sentencia [2/2019](#SENTENCIA_2019_2), f. 5.

Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 27 de junio de 2000 (Océano Grupo Editorial, S.A. c. Rocío Murciano Quintero, asunto C-240/98, y Salvat Editores, S.A. c. José M. Sánchez Alcón Prades, José Luis Copano Badillo, Mohammed Berroane y Emilio Viñas Feliú, asuntos C-241/98 a C-244/98)

En general.- Sentencia [31/2019](#SENTENCIA_2019_31), VP.

§§§ 26, 28, 29.- Sentencia [31/2019](#SENTENCIA_2019_31), VP.

Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 21 de noviembre de 2002 (Cofidis, S.A. c. Jean-Louis Fredout, asunto C-473/00)

En general.- Sentencia [31/2019](#SENTENCIA_2019_31), f. 6, VP.

Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 20 de septiembre de 2007 (Sari Kiiski c. Tampereen kaupunki, asunto C-116/06)

Apartado 46.- Sentencia [2/2019](#SENTENCIA_2019_2), f. 5.

Apartado 49.- Sentencia [2/2019](#SENTENCIA_2019_2), f. 5.

Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 17 de febrero de 2009 (Meki Elgafaji y Noor Elgafaji c. Staatssecretaris van Justitie, asunto C-465/07)

En general.- Auto [4/2019](#AUTO_2019_4), VP II.

§ 43.- Auto [4/2019](#AUTO_2019_4), VP II.

Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 4 de junio de 2009 (Pannon GSM Zrt. c. Erzsébet Sustikné Gyorfi, asunto C-243/08)

§ 32.- Sentencia [31/2019](#SENTENCIA_2019_31), VP.

Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 6 de octubre de 2009 (Asturcom Telecomunicaciones, S.L. c. Cristina Rodríguez Nogueira, asunto C-40/08)

§ 36.- Sentencia [31/2019](#SENTENCIA_2019_31), VP.

§ 37.- Sentencia [31/2019](#SENTENCIA_2019_31), VP.

§ 51 y 52.- Sentencia [31/2019](#SENTENCIA_2019_31), f. 6.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 20 de abril de 2010 (Federutility y otros c. Autorità per l'energia elettrica e il gas, asunto C-265/08)

En general.- Sentencia [37/2019](#SENTENCIA_2019_37), ff. 3, 5, 6, VP.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 22 de junio de 2010 (Aziz Melki, asunto C-188/10, y Sélim Abdeli, asunto C-189/10)

En general.- Sentencia [37/2019](#SENTENCIA_2019_37), f. 3.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 21 de diciembre de 2011 (N. S. c. Secretary of State for the Home Department y M. E. y otros c. Refugee Applications Commissioner y Minister for Justice, Equality and Law Reform, asuntos C-411/10 y C-493/10)

En general.- Auto [4/2019](#AUTO_2019_4), VP II.

Apartado 94.- Auto [4/2019](#AUTO_2019_4), VP II.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 21 de febrero de 2013 (Banif Plus Bank Zrt c. Csaba Csipai y Viktória Csipai, asunto C-472/11)

§ 35.- Sentencia [31/2019](#SENTENCIA_2019_31), VP.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 14 de marzo de 2013 [Mohamed Aziz c. Caixa d’Estalvis de Catalunya, Tarragona i Manresa (Catalunyacaixa), asunto C-415/11]

§ 46.- Sentencia [31/2019](#SENTENCIA_2019_31), f. 6.

§ 64.- Sentencia [31/2019](#SENTENCIA_2019_31), VP.

§ 73.- Sentencia [31/2019](#SENTENCIA_2019_31), VP.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 19 de septiembre de 2013 [Marc Betriu Montull c. Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), asunto C-5/12]

Apartados 48-50.- Sentencia [2/2019](#SENTENCIA_2019_2), f. 5.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 27 de mayo de 2014 (Zoran Spasic, asunto C-129/14)

En general.- Sentencia [3/2019](#SENTENCIA_2019_3), f. 3.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 5 de junio de 2014 [decisión prejudicial planteada por el Tribunale di Fermo (Italia) en procedimiento penal contra M, asunto C-398/12]

§ 30.- Sentencia [3/2019](#SENTENCIA_2019_3), f. 4.

§ 31.- Sentencia [3/2019](#SENTENCIA_2019_3), f. 3.

§ 40.- Sentencia [3/2019](#SENTENCIA_2019_3), f. 4.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 17 de julio de 2014 (Juan Carlos Sánchez Morcillo y María del Carmen Abril García c. Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., asunto C-169/14)

En general.- Sentencia [31/2019](#SENTENCIA_2019_31), f. 6.

§ 23.- Sentencia [31/2019](#SENTENCIA_2019_31), f. 6.

Auto del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 16 de julio de 2015 (Juan Carlos Sánchez Morcillo y María del Carmen Abril García c. Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., asunto C-539/14)

§ 49.- Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), f. 6.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 6 de octubre de 2015 (Dragos Constantin Târsia c. Statul român y Serviciul public comunitar regim permise de conducere si inmatriculare a autovehiculelor, asunto C-69/14)

§ 41.- Sentencia [31/2019](#SENTENCIA_2019_31), VP.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 29 de octubre de 2015 (BBVA, S.A., c. Pedro Peñalva López y otros, asunto C-8/14)

§§ 39 a 41.- Sentencia [31/2019](#SENTENCIA_2019_31), VP.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 14 de abril de 2016 [Jorge Sales Sinués c. Caixabank, S.A., y Youssouf Drame Ba c. Catalunya Caixa, S.A. (Catalunya Banc, S.A.), asuntos C-381/14 y C-385/14]

§ 25.- Sentencia [31/2019](#SENTENCIA_2019_31), VP.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 29 de junio de 2016 (Piotr Kossowski, asunto C-486/14]

§ 35.- Sentencia [3/2019](#SENTENCIA_2019_3), f. 3.

§ 54.- Sentencia [3/2019](#SENTENCIA_2019_3), f. 4.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 7 de septiembre de 2016 [Association nationale des opérateurs détaillants en énergie (ANODE) c. Premier ministre y otros, asunto C-121/15]

En general.- Sentencia [37/2019](#SENTENCIA_2019_37), ff. 5, 6.

§§ 53 a 56.- Sentencia [37/2019](#SENTENCIA_2019_37), f. 5.

§§ 60 a 66.- Sentencia [37/2019](#SENTENCIA_2019_37), f. 5.

§§ 70 a 73.- Sentencia [37/2019](#SENTENCIA_2019_37), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de la Unión Europea de 21 de diciembre de 2016 [Francisco Gutiérrez Naranjo c. Cajasur Banco SAU, Ana María Palacios Martínez c. Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA) y Banco Popular Español, S.A. c. Emilio Irles López y Teresa Torres Andreu, asuntos C-154/15, C-307/15 y C-308/15]

En general.- Sentencia [31/2019](#SENTENCIA_2019_31), ff. 5, 6.

§ 53, 55.- Sentencia [31/2019](#SENTENCIA_2019_31), f. 6.

§ 54.- Sentencia [31/2019](#SENTENCIA_2019_31), f. 6.

§ 58.- Sentencia [31/2019](#SENTENCIA_2019_31), f. 6.

§ 68.- Sentencia [31/2019](#SENTENCIA_2019_31), VP.

§ 69.- Sentencia [31/2019](#SENTENCIA_2019_31), VP.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 26 de enero de 2017 (Banco Primus, S.A. c. Jesús Gutiérrez García, asunto C-421/14)

En general.- Sentencia [31/2019](#SENTENCIA_2019_31), ff. 1, 3, 5, 6, 8, 9, VP.

§ 32.- Sentencia [31/2019](#SENTENCIA_2019_31), f. 7, VP.

§§ 35 a 37.- Sentencia [31/2019](#SENTENCIA_2019_31), VP.

§ 41.- Sentencia [31/2019](#SENTENCIA_2019_31), f. 6.

§ 42.- Sentencia [31/2019](#SENTENCIA_2019_31), f. 6.

§ 43.- Sentencia [31/2019](#SENTENCIA_2019_31), f. 6.

§ 46, 47, 48.- Sentencia [31/2019](#SENTENCIA_2019_31), ff. 5, 6, VP.

§ 49.- Sentencia [31/2019](#SENTENCIA_2019_31), VP.

§§ 51, 52.- Sentencia [31/2019](#SENTENCIA_2019_31), f. 6, VP.

§ 66.- Sentencia [31/2019](#SENTENCIA_2019_31), VP.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 16 de febrero de 2017 (Ramón Margarit Panicello c. Pilar Hernández Martínez, asunto C-503/15)

En general.- Sentencia [34/2019](#SENTENCIA_2019_34), f. 6.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 29 de junio de 2017 (Daniel Adam Poplawski, asunto C-579/15)

§ 46.- Sentencia [3/2019](#SENTENCIA_2019_3), f. 3.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 5 de junio de 2018 (Nikolay Kolev y otros, asunto C-612/15]

En general.- Auto [5/2019](#AUTO_2019_5), f. 2.

8. ÍNDICE ANALÍTICO

A

Abstención de magistrados del Tribunal Constitucional, Autos [7/2019](#AUTO_2019_7), f. único; [14/2019](#AUTO_2019_14); [19/2019](#AUTO_2019_19).

Acceso a la jurisdicción penal, Sentencia [10/2019](#SENTENCIA_2019_10), ff. 2 a 4.

 Respetado, Sentencias [15/2019](#SENTENCIA_2019_15), ff. 1, 2; [23/2019](#SENTENCIA_2019_23), ff. 2, 3; [35/2019](#SENTENCIA_2019_35), f. 2; [36/2019](#SENTENCIA_2019_36), ff. 2, 3.

Aclaración de doctrina constitucional, Sentencia [25/2019](#SENTENCIA_2019_25), f. 2.

Acotación del objeto de la cuestión de inconstitucionalidad, Sentencia [44/2019](#SENTENCIA_2019_44), f. 2a).

Acreedores hipotecarios, Sentencia [8/2019](#SENTENCIA_2019_8), f. 2.

Actividad parlamentaria, Sentencia [19/2019](#SENTENCIA_2019_19), f. 1.

Actos parlamentarios, Sentencias [41/2019](#SENTENCIA_2019_41), f. 1; [42/2019](#SENTENCIA_2019_42), f. 1.

Actos procesales de comunicación, Sentencia [6/2019](#SENTENCIA_2019_6), ff. 3 a 6.

Acuerdos de las mesas parlamentarias, Sentencias [41/2019](#SENTENCIA_2019_41), ff. 1 a 3; [42/2019](#SENTENCIA_2019_42), ff. 1 a 3.

Administración electrónica, Sentencia [6/2019](#SENTENCIA_2019_6), ff. 3 a 6.

Agotamiento de la vía judicial, Sentencia [31/2019](#SENTENCIA_2019_31), f. 3.

 Auto [1/2019](#AUTO_2019_1), f. 1.

Alcance del fallo en recurso de amparo, Sentencias [17/2019](#SENTENCIA_2019_17), f. 5; [25/2019](#SENTENCIA_2019_25), f. 11.

Alcance del fallo en recurso de inconstitucionalidad, Auto [15/2019](#AUTO_2019_15), f. 2.

Anotación preventiva de demanda de amparo, Auto [2/2019](#AUTO_2019_2), f. 4.

Araba/Álava, Sentencia [9/2019](#SENTENCIA_2019_9), f. 1.

Aragón, Sentencias [5/2019](#SENTENCIA_2019_5), f. 1; [21/2019](#SENTENCIA_2019_21), f. 1.

Ausencia de doctrina constitucional, Sentencias [1/2019](#SENTENCIA_2019_1), f. 2c); [3/2019](#SENTENCIA_2019_3), f. 2; [17/2019](#SENTENCIA_2019_17); [29/2019](#SENTENCIA_2019_29); [30/2019](#SENTENCIA_2019_30); [37/2019](#SENTENCIA_2019_37), f. 3.

 Auto [4/2019](#AUTO_2019_4), f. 2.

Auto de procesamiento, Sentencia [27/2019](#SENTENCIA_2019_27), f. 7.

Autonomía financiera, Sentencia [33/2019](#SENTENCIA_2019_33), f. 3.

Autonomía política, Sentencia [33/2019](#SENTENCIA_2019_33), ff. 3, 4.

B

Bases de la planificación económica, Sentencias [5/2019](#SENTENCIA_2019_5), f. 4; [8/2019](#SENTENCIA_2019_8), f. 2.

Bloque de constitucionalidad, Sentencia [19/2019](#SENTENCIA_2019_19), f. 5.

Bono social, Sentencia [37/2019](#SENTENCIA_2019_37), ff. 2, 5, 6.

C

Caducidad de la autorización de apertura de farmacia, Auto [18/2019](#AUTO_2019_18), f. 2.

Cámara oculta, Sentencia [25/2019](#SENTENCIA_2019_25), ff. 6 a 9.

Canon de motivación reforzado, Auto [10/2019](#AUTO_2019_10), f. 2.

Canon de motivación reforzado cuando afecta a la libertad personal, Sentencia [29/2019](#SENTENCIA_2019_29), f. 6.

Carácter subsidiario del recurso de amparo, Sentencias [27/2019](#SENTENCIA_2019_27), ff. 2 a 4; [30/2019](#SENTENCIA_2019_30), f. 2.

Cataluña, Sentencias [4/2019](#SENTENCIA_2019_4), f. 1; [7/2019](#SENTENCIA_2019_7), f. 1; [8/2019](#SENTENCIA_2019_8), f. 1; [13/2019](#SENTENCIA_2019_13), f. 1; [19/2019](#SENTENCIA_2019_19), f. 1; [28/2019](#SENTENCIA_2019_28), f. 1; [43/2019](#SENTENCIA_2019_43), f. 1; [45/2019](#SENTENCIA_2019_45), f. 1.

Cláusulas abusivas, Sentencia [31/2019](#SENTENCIA_2019_31), ff. 5 a 9.

Comisiones de investigación, Sentencia [12/2019](#SENTENCIA_2019_12), ff. 4 a 8.

Competencias autonómicas de ejecución, Sentencia [40/2019](#SENTENCIA_2019_40), ff. 4, 5.

Competencias de los órganos judiciales, Sentencia [18/2019](#SENTENCIA_2019_18), f. 2.

Competencias en materia de bases del régimen jurídico de las Administraciones públicas, Sentencia [33/2019](#SENTENCIA_2019_33), ff. 2,4.

Competencias en materia de convenios administrativos, Sentencia [33/2019](#SENTENCIA_2019_33), ff. 2 a 4.

Competencias en materia de defensa de los consumidores, Sentencia [13/2019](#SENTENCIA_2019_13), f. 3.

Competencias en materia de educación, Sentencia [14/2019](#SENTENCIA_2019_14), ff. 4, 5.

Competencias en materia de legislación civil, Sentencia [13/2019](#SENTENCIA_2019_13), f. 3.

Competencias en materia de legislación procesal, Sentencias [5/2019](#SENTENCIA_2019_5), ff. 3, 4; [13/2019](#SENTENCIA_2019_13), ff. 2, 3; [21/2019](#SENTENCIA_2019_21), ff. 5, 6; [44/2019](#SENTENCIA_2019_44), ff. 3 a 5.

Competencias en materia de planificación económica, Sentencias [5/2019](#SENTENCIA_2019_5), f. 3; [8/2019](#SENTENCIA_2019_8), f. 2; [21/2019](#SENTENCIA_2019_21), f. 6; [40/2019](#SENTENCIA_2019_40), ff. 4, 5.

Competencias en materia de régimen financiero, Sentencia [5/2019](#SENTENCIA_2019_5), f. 4.

Competencias en materia de registros públicos, Sentencias [7/2019](#SENTENCIA_2019_7), ff. 4, 5, VP; [33/2019](#SENTENCIA_2019_33), f. 2.

Competencias en materia de regulación de condiciones básicas de igualdad, Sentencias [5/2019](#SENTENCIA_2019_5), f. 3; [21/2019](#SENTENCIA_2019_21), f. 6.

Competencias en materia de sanidad, Sentencia [14/2019](#SENTENCIA_2019_14), ff. 4, 5.

Competencias en materia de vivienda, Sentencias [5/2019](#SENTENCIA_2019_5), f. 4; [8/2019](#SENTENCIA_2019_8), f. 2; [21/2019](#SENTENCIA_2019_21), ff. 6, 7. VP.

Competencias en materia tributaria, Sentencias [4/2019](#SENTENCIA_2019_4), f. 3; [22/2019](#SENTENCIA_2019_22), f. 3.

Competencias exclusivas del Estado, Sentencia [7/2019](#SENTENCIA_2019_7), ff. 4, 5.

Cómputo de los períodos de cotización, Auto [3/2019](#AUTO_2019_3), f. 4.

Cómputo de plazos en el recurso de amparo, Sentencias [11/2019](#SENTENCIA_2019_11), f. 2; [16/2019](#SENTENCIA_2019_16), f. 3.

Comunicaciones electrónicas en la Administración de justicia, Sentencia [6/2019](#SENTENCIA_2019_6), ff. 3 a 6.

Comunidad Foral de Navarra, Sentencia [44/2019](#SENTENCIA_2019_44), f. 1.

Comunidad Valenciana, Sentencia [14/2019](#SENTENCIA_2019_14), f. 1.

Concierto económico entre el Estado y el País Vasco, Sentencia [9/2019](#SENTENCIA_2019_9), ff. 3, 5.

Conciliación de la vida familiar y laboral, Sentencia [2/2019](#SENTENCIA_2019_2), f. 4.

Consejo de Garantías Estatutarias, Sentencias [41/2019](#SENTENCIA_2019_41), f. 6; [42/2019](#SENTENCIA_2019_42), f. 6.

Constitución de los órganos judiciales, Sentencia [18/2019](#SENTENCIA_2019_18), f. 2.

Control constitucional de los actos parlamentarios, Sentencias [41/2019](#SENTENCIA_2019_41), f. 2; [42/2019](#SENTENCIA_2019_42), f. 2.

Control de constitucionalidad de las normas jurídicas, Sentencia [19/2019](#SENTENCIA_2019_19), f. 3.

Control de convencionalidad, Sentencias [23/2019](#SENTENCIA_2019_23), f. 2; [35/2019](#SENTENCIA_2019_35), f. 2; [36/2019](#SENTENCIA_2019_36), f. 2.

Control político, Sentencia [12/2019](#SENTENCIA_2019_12), ff. 4, 5, 7, 8.

Cooperación educativa en materia sanitaria, Sentencia [14/2019](#SENTENCIA_2019_14), f. 1.

Cortes de Castilla y León, Sentencia [12/2019](#SENTENCIA_2019_12), f. 1.

Cosa juzgada material, Sentencia [3/2019](#SENTENCIA_2019_3), f. 4.

Créditos hipotecarios, Sentencia [13/2019](#SENTENCIA_2019_13), ff. 2, 3.

Créditos presupuestarios, Sentencia [33/2019](#SENTENCIA_2019_33), f. 3.

Cuestión de inconstitucionalidad notoriamente infundada, Auto [8/2019](#AUTO_2019_8), ff. 2, 4.

D

Declinatoria de jurisdicción, Sentencias [27/2019](#SENTENCIA_2019_27), f. 6; [29/2019](#SENTENCIA_2019_29), f. 2; [30/2019](#SENTENCIA_2019_30), f. 2.

Decretos-leyes autonómicos, Sentencia [5/2019](#SENTENCIA_2019_5), f. 1.

Delitos cometidos en el extranjero, Sentencias [10/2019](#SENTENCIA_2019_10), f. 1; [15/2019](#SENTENCIA_2019_15), f. 1; [23/2019](#SENTENCIA_2019_23), f. 1; [35/2019](#SENTENCIA_2019_35), f. 1; [36/2019](#SENTENCIA_2019_36), ff. 2, 3.

Denegación de suspensión de resoluciones judiciales, Autos [16/2019](#AUTO_2019_16), ff. 1, 2; [17/2019](#AUTO_2019_17), ff. 1, 2; [21/2019](#AUTO_2019_21), f. 4; [22/2019](#AUTO_2019_22), f. 4.

Derecho a comunicar libremente información, Sentencia [24/2019](#SENTENCIA_2019_24), ff. 5, 7.

Derecho a ejercer los cargos públicos, Sentencias [17/2019](#SENTENCIA_2019_17), ff. 2, 4; [19/2019](#SENTENCIA_2019_19), ff. 4 a 6; [41/2019](#SENTENCIA_2019_41), ff. 3, 4, 5, 6, 7; [42/2019](#SENTENCIA_2019_42), ff. 3, 4, 5, 6, 7; [45/2019](#SENTENCIA_2019_45), f. 4.

 Vulnerado, Sentencia [12/2019](#SENTENCIA_2019_12), ff. 3 a 7, 9.

Derecho a la asistencia letrada, Sentencias [11/2019](#SENTENCIA_2019_11), f. 1; [27/2019](#SENTENCIA_2019_27), f. 7.

Derecho a la defensa, Sentencia [20/2019](#SENTENCIA_2019_20), ff. 1, 3.

Derecho a la información sobre las razones de la detención, Sentencias [11/2019](#SENTENCIA_2019_11), f. 2; [16/2019](#SENTENCIA_2019_16), f. 2.

Derecho a la intimidad,

 Doctrina constitucional, Sentencia [25/2019](#SENTENCIA_2019_25), ff. 6, 7, 9.

 Vulnerado, Sentencia [25/2019](#SENTENCIA_2019_25), ff. 9, 11.

Derecho a la inviolabilidad del domicilio, Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), f. 5.

Derecho a la libertad personal, Sentencias [11/2019](#SENTENCIA_2019_11), f. 2; [16/2019](#SENTENCIA_2019_16), f. 1.

 Respetado, Sentencias [29/2019](#SENTENCIA_2019_29), ff. 4 a 6; [30/2019](#SENTENCIA_2019_30).

Derecho a la propia imagen,

 Doctrina constitucional, Sentencia [25/2019](#SENTENCIA_2019_25), ff. 6, 7, 9.

 Vulnerado, Sentencia [25/2019](#SENTENCIA_2019_25), ff. 9, 11.

Derecho a la tutela judicial efectiva, Sentencias [18/2019](#SENTENCIA_2019_18), f. 5; [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), ff. 3 a 5; [34/2019](#SENTENCIA_2019_34), ff. 5 a 7.

 Respetado, Sentencias [10/2019](#SENTENCIA_2019_10), ff. 2 a 4; [23/2019](#SENTENCIA_2019_23), f. 2; [29/2019](#SENTENCIA_2019_29), f. 3; [30/2019](#SENTENCIA_2019_30); [35/2019](#SENTENCIA_2019_35), ff. 3 y 4; [36/2019](#SENTENCIA_2019_36), f. 2.

 Vulnerado, Sentencias [3/2019](#SENTENCIA_2019_3), ff. 3 a 6; [31/2019](#SENTENCIA_2019_31), ff. 4, 5, 8, 9.

Derecho a la tutela judicial sin indefensión, Sentencia [27/2019](#SENTENCIA_2019_27), f. 7.

 Respetado, Sentencias [1/2019](#SENTENCIA_2019_1), ff. 3, 4; [6/2019](#SENTENCIA_2019_6), ff. 2 a 6.

Derecho a la vivienda, Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), ff. 5, 6.

Derecho a no padecer discriminación,

 Respetado, Sentencias [2/2019](#SENTENCIA_2019_2), f. 6; [23/2019](#SENTENCIA_2019_23), f. 2; [35/2019](#SENTENCIA_2019_35), f. 2; [36/2019](#SENTENCIA_2019_36), f. 2.

Derecho a participar en los asuntos públicos,

 Vulnerado, Sentencias [12/2019](#SENTENCIA_2019_12), ff. 3, 9; [17/2019](#SENTENCIA_2019_17), ff. 2, 4; [41/2019](#SENTENCIA_2019_41), ff. 3 a 7; [42/2019](#SENTENCIA_2019_42), ff. 4 a 7.

Derecho a un juez imparcial, Sentencias [20/2019](#SENTENCIA_2019_20), ff. 1, 3; [27/2019](#SENTENCIA_2019_27), f. 6; [39/2019](#SENTENCIA_2019_39), f. 3.

 Respetado, Sentencias [29/2019](#SENTENCIA_2019_29), f. 4; [30/2019](#SENTENCIA_2019_30).

Derecho a un proceso con todas las garantías, Sentencias [20/2019](#SENTENCIA_2019_20), ff. 1, 3; [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), ff. 3, 4.

 Respetado, Sentencia [1/2019](#SENTENCIA_2019_1), ff. 3, 4.

 Vulnerado, Sentencia [37/2019](#SENTENCIA_2019_37), ff. 5 a 7, VP.

Derecho al honor,

 Doctrina constitucional, Sentencia [25/2019](#SENTENCIA_2019_25), ff. 9, 11.

 Vulnerado, Sentencia [25/2019](#SENTENCIA_2019_25), ff. 9, 11.

Derecho al juez predeterminado por la ley, Sentencias [3/2019](#SENTENCIA_2019_3), f. 6; [27/2019](#SENTENCIA_2019_27), f. 6; [29/2019](#SENTENCIA_2019_29), f. 2; [30/2019](#SENTENCIA_2019_30), f. 2.

Derecho de acceso al proceso,

 Respetado, Sentencia [10/2019](#SENTENCIA_2019_10), ff. 1, 2.

Derecho de acceso al recurso legal, Sentencia [34/2019](#SENTENCIA_2019_34), ff. 6, 7.

Derecho de reunión y de manifestación, Sentencia [30/2019](#SENTENCIA_2019_30), f. 2.

Derecho internacional público, Sentencia [10/2019](#SENTENCIA_2019_10), f. 4.

Derechos civiles especiales, Sentencia [7/2019](#SENTENCIA_2019_7), f. 1.

Derechos de configuración legal, Sentencia [6/2019](#SENTENCIA_2019_6), f. 2.

Derechos de los consumidores, Sentencia [31/2019](#SENTENCIA_2019_31), ff. 5 a 8.

Derechos fundamentales personalísimos, Sentencia [7/2019](#SENTENCIA_2019_7), VP.

Desahucio, Sentencia [21/2019](#SENTENCIA_2019_21), f. 6, VP.

Desalojo de vivienda, Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), f. 5.

Desempleo, Sentencia [40/2019](#SENTENCIA_2019_40), ff. 1, 3 a 5.

Desistimiento en el recurso de inconstitucionalidad,

 Procedencia, Auto [20/2019](#AUTO_2019_20), f. 1.

Desistimiento parcial en el recurso de inconstitucionalidad, Sentencias [8/2019](#SENTENCIA_2019_8), f. 1; [13/2019](#SENTENCIA_2019_13), f. 1.

Despido por causas objetivas, Auto [9/2019](#AUTO_2019_9), f. 1.

Diligencias policiales, Sentencias [11/2019](#SENTENCIA_2019_11), f. 2; [16/2019](#SENTENCIA_2019_16), f. 3.

Dimensión procesal del principio *non bis in idem*, Sentencia [1/2019](#SENTENCIA_2019_1), ff. 3, 4.

Directivas de la Unión Europea, Sentencia [37/2019](#SENTENCIA_2019_37), ff. 5, 6.

Discriminación por razón de sexo, Sentencia [2/2019](#SENTENCIA_2019_2), f. 3.

Doble imposición, Sentencias [4/2019](#SENTENCIA_2019_4), f. 3 a 6; [22/2019](#SENTENCIA_2019_22), ff. 3 a 5; [28/2019](#SENTENCIA_2019_28), ff. 3 a 5; [43/2019](#SENTENCIA_2019_43), ff. 2 a 5.

Doctrina del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, Sentencias [31/2019](#SENTENCIA_2019_31), ff. 4 a 9; [37/2019](#SENTENCIA_2019_37), ff. 4 a 6, VP.

Doctrina del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, Sentencias [25/2019](#SENTENCIA_2019_25), f. 8; [29/2019](#SENTENCIA_2019_29), ff. 3, 4; [30/2019](#SENTENCIA_2019_30), ff. 3, 4; [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), ff. 3, 5.

 Autos [16/2019](#AUTO_2019_16), f. 3; [21/2019](#AUTO_2019_21), f. 3; [22/2019](#AUTO_2019_22), f. 3.

E

Efecto desaliento del ejercicio de los derechos fundamentales, Sentencia [30/2019](#SENTENCIA_2019_30), ff. 2, 3.

Efectos de la notificación, Sentencia [6/2019](#SENTENCIA_2019_6), ff. 3 a 6.

Ejercicio de la acción penal, Sentencia [36/2019](#SENTENCIA_2019_36), f. 3.

Elementos del tributo, Sentencias [4/2019](#SENTENCIA_2019_4), ff. 4 a 6; [22/2019](#SENTENCIA_2019_22), ff. 4, 5; [43/2019](#SENTENCIA_2019_43), ff. 3 a 5.

Emplazamiento de persona no identificada, Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), f. 4.

Encuadramiento competencial, Sentencia [14/2019](#SENTENCIA_2019_14), VP I.

Energía nuclear, Sentencia [43/2019](#SENTENCIA_2019_43), ff. 3 a 5.

Especialidades procesales, Sentencia [44/2019](#SENTENCIA_2019_44), ff. 4, 5.

Estimación de recurso de súplica contra providencias de inadmisión del Tribunal Constitucional, Auto [1/2019](#AUTO_2019_1), f. 2.

Expropiación de uso de vivienda, Sentencia [8/2019](#SENTENCIA_2019_8), f. 2.

Extemporaneidad del recurso de amparo, Sentencias [11/2019](#SENTENCIA_2019_11), f. 2; [16/2019](#SENTENCIA_2019_16), ff. 3, 4.

Extensión y límites de la jurisdicción, Sentencias [10/2019](#SENTENCIA_2019_10), ff. 3, 4; [23/2019](#SENTENCIA_2019_23), f. 2; [35/2019](#SENTENCIA_2019_35), f. 2; [36/2019](#SENTENCIA_2019_36), ff. 2, 3.

F

Fallecimiento, Sentencia [7/2019](#SENTENCIA_2019_7), f. 1.

Falta de agotamiento de la vía judicial, Sentencias [15/2019](#SENTENCIA_2019_15), f. 4; [20/2019](#SENTENCIA_2019_20), f. 3; [27/2019](#SENTENCIA_2019_27), ff. 2 a 5; [29/2019](#SENTENCIA_2019_29), f. 2; [30/2019](#SENTENCIA_2019_30), f. 2; [38/2019](#SENTENCIA_2019_38), f. 3; [39/2019](#SENTENCIA_2019_39), f. 3.

 Auto [11/2019](#AUTO_2019_11), f. 2.

Falta de justificación del modo en que la ejecución haría perder al amparo su finalidad, Auto [2/2019](#AUTO_2019_2), ff. 2, 3.

Falta de motivación de las resoluciones judiciales, Sentencia [31/2019](#SENTENCIA_2019_31), f. 8.

Finalidad extrafiscal del tributo, Sentencias [4/2019](#SENTENCIA_2019_4), f. 5, 6; [22/2019](#SENTENCIA_2019_22), f. 5; [28/2019](#SENTENCIA_2019_28), ff. 3, 4; [43/2019](#SENTENCIA_2019_43), ff. 4, 5.

Finalidad legitimadora de la prisión provisional, Sentencias [29/2019](#SENTENCIA_2019_29), ff. 3, 4; [30/2019](#SENTENCIA_2019_30), ff. 3, 4.

Financiación autonómica, Sentencia [43/2019](#SENTENCIA_2019_43), ff. 2 a 5.

Fomento del empleo, Sentencia [40/2019](#SENTENCIA_2019_40), ff. 1, 3 a 5.

Función calificadora de la mesa, Sentencia [17/2019](#SENTENCIA_2019_17), ff. 3, 4.

Función social de la propiedad, Sentencia [28/2019](#SENTENCIA_2019_28), f. 4.

Función social de la vivienda, Sentencias [4/2019](#SENTENCIA_2019_4), ff. 4 a 6; [8/2019](#SENTENCIA_2019_8), f. 2.

Funciones de los jueces y tribunales, Sentencia [34/2019](#SENTENCIA_2019_34), ff. 3, 5, 7.

Funciones parlamentarias, Sentencia [12/2019](#SENTENCIA_2019_12), ff. 3, 4, 7, 8.

Funciones representativas, Sentencias [17/2019](#SENTENCIA_2019_17), ff. 2, 4; [19/2019](#SENTENCIA_2019_19), ff. 4 a 6; [41/2019](#SENTENCIA_2019_41), ff. 3 a 7; [42/2019](#SENTENCIA_2019_42), ff. 4 a 7; [45/2019](#SENTENCIA_2019_45), f. 4.

G

Garantías en procedimiento de extradición, Auto [10/2019](#AUTO_2019_10), ff. 2 a 4.

Gasto público, Sentencia [33/2019](#SENTENCIA_2019_33), ff. 2 a 4.

Generalitat de Cataluña, Sentencia [45/2019](#SENTENCIA_2019_45), ff. 3, 5, 6.

H

*Habeas corpus*, Sentencias [11/2019](#SENTENCIA_2019_11), f. 2; [16/2019](#SENTENCIA_2019_16), ff. 2, 3.

Hecho imponible, Sentencia [28/2019](#SENTENCIA_2019_28), ff. 3 a 6.

Hechos noticiables, Sentencia [24/2019](#SENTENCIA_2019_24), ff. 5 a 7.

Honorarios de abogado, Sentencia [34/2019](#SENTENCIA_2019_34), ff. 1, 4.

I

Igualdad ante la ley, Sentencia [18/2019](#SENTENCIA_2019_18), f. 4.

 Autos [8/2019](#AUTO_2019_8), f. 3; [18/2019](#AUTO_2019_18), f. 2.

 Respetada, Sentencia [2/2019](#SENTENCIA_2019_2), f. 6.

Impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos, Sentencia [44/2019](#SENTENCIA_2019_44), f. 1.

Impuesto sobre actividades económicas, Sentencia [22/2019](#SENTENCIA_2019_22), ff. 4, 5.

Impuesto sobre actividades que incidan en el medio ambiente, Sentencia [43/2019](#SENTENCIA_2019_43), ff. 2 a 5.

Impuesto sobre bienes inmuebles, Sentencias [4/2019](#SENTENCIA_2019_4), ff. 4 a 6; [28/2019](#SENTENCIA_2019_28), f. 5; [43/2019](#SENTENCIA_2019_43), f. 2.

Impuesto sobre el patrimonio, Sentencia [28/2019](#SENTENCIA_2019_28), f. 4.

Impuesto sobre instalaciones que incidan en el medio ambiente, Sentencia [22/2019](#SENTENCIA_2019_22), ff. 4, 5.

Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, Sentencia [28/2019](#SENTENCIA_2019_28), f. 5.

Impuestos autonómicos, Sentencia [43/2019](#SENTENCIA_2019_43), ff. 1 a 5.

Impugnación de las resoluciones de los letrados de la Administración de justicia, Sentencia [34/2019](#SENTENCIA_2019_34), f. 3.

Inadmisión de cuestión de inconstitucionalidad por falta de requisitos procesales, Auto [9/2019](#AUTO_2019_9), f. 2.

Inadmisión de incidente de ejecución de sentencias del Tribunal Constitucional, Auto [15/2019](#AUTO_2019_15), f. 1.

Inadmisión de recurso de amparo por Auto, Autos [4/2019](#AUTO_2019_4), f. 2; [10/2019](#AUTO_2019_10), f. 4.

Inaplicación de ley sin plantear cuestión prejudicial ante el TJUE, Sentencia [37/2019](#SENTENCIA_2019_37), ff. 4 a 7, VP.

Inaplicación de normas jurídicas, Sentencia [37/2019](#SENTENCIA_2019_37), ff. 5 a 7, VP.

Incidente de nulidad de actuaciones procedente, Sentencia [15/2019](#SENTENCIA_2019_15), f. 4.

Incidente de recusación, Sentencias [20/2019](#SENTENCIA_2019_20), f. 3; [27/2019](#SENTENCIA_2019_27), f. 6; [38/2019](#SENTENCIA_2019_38), ff. 1, 3; [39/2019](#SENTENCIA_2019_39), f. 3.

Incompetencia de jurisdicción, Sentencias [10/2019](#SENTENCIA_2019_10), ff. 1, 2; [15/2019](#SENTENCIA_2019_15), ff. 1, 2.

Inconstitucionalidad mediata, Sentencia [14/2019](#SENTENCIA_2019_14), f. 4.

Inconstitucionalidad por conexión, Sentencias [4/2019](#SENTENCIA_2019_4), f. 2b); [7/2019](#SENTENCIA_2019_7), f. 5.

Indisponibilidad de las competencias, Sentencia [40/2019](#SENTENCIA_2019_40), f. 2.

Inembargabilidad de bienes y derechos, Sentencias [5/2019](#SENTENCIA_2019_5), f. 3; [21/2019](#SENTENCIA_2019_21), f. 5.

Inscripciones registrales, Sentencia [7/2019](#SENTENCIA_2019_7), f. 4, VP.

Instrucción sin conocimiento del acusado, Auto [5/2019](#AUTO_2019_5), f. 1.

Interdicción del doble enjuiciamiento penal, Sentencia [3/2019](#SENTENCIA_2019_3), ff. 3 a 5.

Interpretación conforme con la Constitución, Sentencias [5/2019](#SENTENCIA_2019_5), f. 4; [21/2019](#SENTENCIA_2019_21), f. 6, VP.

Interpretación de los derechos fundamentales conforme al derecho internacional sobre derechos humanos, Sentencias [10/2019](#SENTENCIA_2019_10), f. 4; [23/2019](#SENTENCIA_2019_23), f. 2; [35/2019](#SENTENCIA_2019_35), f. 2; [36/2019](#SENTENCIA_2019_36), f. 2.

Investidura, Sentencia [45/2019](#SENTENCIA_2019_45), f. 4.

Investidura en ausencia, Sentencias [19/2019](#SENTENCIA_2019_19), ff. 4 a 6; [45/2019](#SENTENCIA_2019_45), ff. 3, 4.

Invocación extemporánea, Sentencias [16/2019](#SENTENCIA_2019_16), f. 2; [27/2019](#SENTENCIA_2019_27), f. 7.

Irretroactividad de las normas sancionadoras desfavorables, Sentencias [10/2019](#SENTENCIA_2019_10), f. 3; [35/2019](#SENTENCIA_2019_35), f. 3.

*Ius ut procedatur*, Sentencias [10/2019](#SENTENCIA_2019_10), f. 2; [23/2019](#SENTENCIA_2019_23), f. 3; [36/2019](#SENTENCIA_2019_36), f. 3.

J

Juicio de relevancia, Sentencias [9/2019](#SENTENCIA_2019_9), f. 2; [44/2019](#SENTENCIA_2019_44), f. 2b).

Juicio de relevancia en causa penal, Auto [5/2019](#AUTO_2019_5), f. 6.

Juicios sumarios, Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), f. 3.

Jura de cuentas, Sentencia [34/2019](#SENTENCIA_2019_34), ff. 2, 6.

Jurisdicción contencioso-administrativa, Sentencias [18/2019](#SENTENCIA_2019_18), f. 2; [26/2019](#SENTENCIA_2019_26), f. 1.

Justificación razonable del tratamiento legal diferenciado, Auto [8/2019](#AUTO_2019_8), f. 3.

L

Lanzamiento de vivienda, Sentencias [5/2019](#SENTENCIA_2019_5), f. 4; [8/2019](#SENTENCIA_2019_8), f. 2; [21/2019](#SENTENCIA_2019_21), f. 6, VP; [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), f. 5.

Libertad de expresión, Sentencia [30/2019](#SENTENCIA_2019_30), f. 2.

Libertad de información,

 Vulnerada, Sentencia [24/2019](#SENTENCIA_2019_24), ff. 5 a 7.

Límite relativo de la detención preventiva, Sentencia [16/2019](#SENTENCIA_2019_16), f. 3.

Límites a la libertad de información, Sentencia [25/2019](#SENTENCIA_2019_25), ff. 3, 5.

Límites a la potestad tributaria autonómica, Sentencia [43/2019](#SENTENCIA_2019_43), ff. 2,3,5.

M

Materias reservadas a las leyes orgánicas, Sentencia [18/2019](#SENTENCIA_2019_18), f. 2.

Matrimonio, Auto [8/2019](#AUTO_2019_8), f. 3.

Mediación extrajudicial, Sentencias [5/2019](#SENTENCIA_2019_5), f. 5; [21/2019](#SENTENCIA_2019_21), f. 7.

Medidas cautelares, Autos [12/2019](#AUTO_2019_12), f. 3; [13/2019](#AUTO_2019_13), ff. 1 a 4.

Medidas cautelares en la jurisdicción constitucional, Auto [2/2019](#AUTO_2019_2), f. 1.

Modificación de conclusiones provisionales, Sentencia [1/2019](#SENTENCIA_2019_1), ff. 1, 4.

Motivación de la prisión provisional, Sentencias [29/2019](#SENTENCIA_2019_29), f. 6; [30/2019](#SENTENCIA_2019_30), f. 5.

N

Nombramiento de presidentes de las Comunidades Autónomas, Sentencias [19/2019](#SENTENCIA_2019_19), f. 4; [45/2019](#SENTENCIA_2019_45), f. 4.

Notificación por correo electrónico, Sentencia [6/2019](#SENTENCIA_2019_6), ff. 3 a 6.

Nulidad de acuerdos de las mesas parlamentarias, Sentencia [12/2019](#SENTENCIA_2019_12), ff. 5 a 9.

O

Objeto de la cuestión prejudicial de validez sobre Normas Forales Fiscales, Sentencia [9/2019](#SENTENCIA_2019_9), f. 2.

Objeto de las subvenciones públicas, Sentencia [21/2019](#SENTENCIA_2019_21), f. 4.

Oficina judicial, Sentencia [34/2019](#SENTENCIA_2019_34), f. 3.

Ordenación general de la economía, Sentencias [5/2019](#SENTENCIA_2019_5), f. 3; [8/2019](#SENTENCIA_2019_8), f. 2; [21/2019](#SENTENCIA_2019_21), f. 5.

Órganos colegiados, Sentencia [45/2019](#SENTENCIA_2019_45), ff. 3, 5, 6.

P

Parlamento de Cataluña, Sentencias [19/2019](#SENTENCIA_2019_19), f. 1; [41/2019](#SENTENCIA_2019_41), f. 1; [42/2019](#SENTENCIA_2019_42), f. 1.

Pensión de viudedad, Auto [8/2019](#AUTO_2019_8), ff. 1, 3.

Perjuicios hipotéticos, Auto [17/2019](#AUTO_2019_17), f. 2.

Permiso de maternidad, Sentencia [2/2019](#SENTENCIA_2019_2), ff. 4, 5.

Planteamiento de cuestión interna durante el proceso, Auto [3/2019](#AUTO_2019_3), f. 1.

Planteamiento temporáneo, Sentencia [44/2019](#SENTENCIA_2019_44), f. 2c).

Plenos parlamentarios, Sentencias [41/2019](#SENTENCIA_2019_41), ff. 1 a 3; [42/2019](#SENTENCIA_2019_42), ff. 1 a 3.

Ponderación de derechos fundamentales, Sentencia [25/2019](#SENTENCIA_2019_25), ff. 7 a 9.

Ponderación entre el derecho a la intimidad y la libertad de información, Sentencia [24/2019](#SENTENCIA_2019_24), ff. 5, 7.

Preclusión, Sentencia [31/2019](#SENTENCIA_2019_31), ff. 5 a 7.

Prevalencia del título específico sobre el genérico, Sentencia [14/2019](#SENTENCIA_2019_14), VP II.

Primacía del Derecho de la Unión Europea, Sentencias [31/2019](#SENTENCIA_2019_31), ff. 4 a 9; [37/2019](#SENTENCIA_2019_37), f. 4, VP.

Principio acusatorio, Sentencias [29/2019](#SENTENCIA_2019_29), f. 4; [30/2019](#SENTENCIA_2019_30), f. 4.

Principio de anualidad presupuestaria, Sentencia [33/2019](#SENTENCIA_2019_33), f. 3.

Principio de exclusividad jurisdiccional, Sentencia [34/2019](#SENTENCIA_2019_34), ff. 6, 7.

Principio de igualdad, Sentencia [2/2019](#SENTENCIA_2019_2), f. 3.

Principio de interdicción de la arbitrariedad, Sentencia [33/2019](#SENTENCIA_2019_33), f. 3.

Principio de jurisdicción universal, Sentencias [10/2019](#SENTENCIA_2019_10), f. 2; [15/2019](#SENTENCIA_2019_15), ff. 1, 2; [23/2019](#SENTENCIA_2019_23), f. 2; [35/2019](#SENTENCIA_2019_35), f. 2; [36/2019](#SENTENCIA_2019_36), f. 2.

Principio de lealtad institucional, Sentencia [33/2019](#SENTENCIA_2019_33), f. 3.

Principio de legalidad presupuestaria, Sentencia [33/2019](#SENTENCIA_2019_33), f. 3.

Principio de no devolución, Auto [4/2019](#AUTO_2019_4), VP II.

Principio de proporcionalidad, Sentencia [25/2019](#SENTENCIA_2019_25), f. 9.

Principio de proporcionalidad de las penas, Auto [4/2019](#AUTO_2019_4), ff. 6, 7.

Principio de seguridad jurídica, Sentencias [9/2019](#SENTENCIA_2019_9), ff. 4, 5; [18/2019](#SENTENCIA_2019_18), f. 3.

Principio de territorialidad, Sentencia [28/2019](#SENTENCIA_2019_28), f. 6.

Principio non bis in idem, Sentencia [3/2019](#SENTENCIA_2019_3), ff. 3 a 5.

Principios rectores de la política social y económica, Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), f. 6.

Principios tributarios, Sentencia [43/2019](#SENTENCIA_2019_43), f. 3.

Prisión provisional, Autos [12/2019](#AUTO_2019_12), ff. 1, 3; [13/2019](#AUTO_2019_13), f. 4.

Privación de derechos de los parlamentarios, Sentencias [19/2019](#SENTENCIA_2019_19), f. 6; [45/2019](#SENTENCIA_2019_45), f. 4.

Procedimiento de extradición, Sentencia [3/2019](#SENTENCIA_2019_3), ff. 1 a 6.

 Autos [4/2019](#AUTO_2019_4), ff. 3 a 7; [6/2019](#AUTO_2019_6), ff. 1 a3; [10/2019](#AUTO_2019_10), ff. 2 a 4.

Procedimiento de lectura única, Sentencia [45/2019](#SENTENCIA_2019_45), f. 5.

Procedimiento legislativo, Sentencias [41/2019](#SENTENCIA_2019_41), f. 5; [42/2019](#SENTENCIA_2019_42), f. 5.

Proceso de ejecución hipotecaria, Sentencias [5/2019](#SENTENCIA_2019_5), f. 4; [21/2019](#SENTENCIA_2019_21), f. 6.

Proceso justo, Sentencia [20/2019](#SENTENCIA_2019_20), f. 1.

Producción de energía eléctrica, Sentencia [22/2019](#SENTENCIA_2019_22), ff. 4, 5.

Protección del medio ambiente, Sentencia [22/2019](#SENTENCIA_2019_22), f. 5.

Prueba indiciaria, Auto [10/2019](#AUTO_2019_10), f. 2, VP.

R

Recepción de la notificación, Sentencia [6/2019](#SENTENCIA_2019_6), ff. 3 a 6.

Recurso de amparo contra actos parlamentarios, Sentencia [42/2019](#SENTENCIA_2019_42), f. 1.

Recurso de apelación contra prisión provisional sustanciado sin vista pública, Sentencia [29/2019](#SENTENCIA_2019_29), f. 5.

Recurso de casación autonómico, Sentencias [18/2019](#SENTENCIA_2019_18), f. 2; [26/2019](#SENTENCIA_2019_26), f. 1.

Región de Murcia, Sentencia [22/2019](#SENTENCIA_2019_22), f. 1.

Registro electrónico, Sentencia [7/2019](#SENTENCIA_2019_7), f. 4, VP.

Relación de confianza, Sentencia [45/2019](#SENTENCIA_2019_45), f. 3.

Relevancia pública de la información, Sentencia [24/2019](#SENTENCIA_2019_24), ff. 5 a 7.

Repercusión política del asunto, Sentencias [41/2019](#SENTENCIA_2019_41), f. 2; [42/2019](#SENTENCIA_2019_42), f. 2.

Repercusión socioeconómica del asunto, Sentencia [31/2019](#SENTENCIA_2019_31), f. 2.

Reportaje periodístico, Sentencia [25/2019](#SENTENCIA_2019_25), ff. 6 a 9.

Reproducción de normas estatales, Sentencia [44/2019](#SENTENCIA_2019_44), f. 3.

Requisitos formales de la normativa básica, Sentencia [14/2019](#SENTENCIA_2019_14), f. 5.

Requisitos materiales de la normativa básica, Sentencia [14/2019](#SENTENCIA_2019_14), f. 5.

Reserva de ley orgánica, Sentencia [33/2019](#SENTENCIA_2019_33), f. 3.

Retroacción de actuaciones al juicio oral, Sentencia [1/2019](#SENTENCIA_2019_1), ff. 1, 3, 4.

Retroactividad de normas tributarias, Sentencia [9/2019](#SENTENCIA_2019_9), ff. 4, 5.

Revelación de secretos, Sentencia [24/2019](#SENTENCIA_2019_24), ff. 5, 7.

S

Secciones funcionales y secciones orgánicas, Sentencia [18/2019](#SENTENCIA_2019_18), f. 2.

Seguridad Social, Auto [8/2019](#AUTO_2019_8), f. 3.

Sentencia fundada en Derecho, Sentencia [37/2019](#SENTENCIA_2019_37), ff. 4, 6, VP.

Servicio Público de Empleo Estatal, Sentencia [40/2019](#SENTENCIA_2019_40), ff. 4, 5.

Sistema de fuentes, Sentencia [37/2019](#SENTENCIA_2019_37), f. 4.

Sistema financiero, Sentencias [5/2019](#SENTENCIA_2019_5), f. 4; [21/2019](#SENTENCIA_2019_21), f. 6.

Sobreseimiento provisional, Sentencias [3/2019](#SENTENCIA_2019_3), f. 4; [15/2019](#SENTENCIA_2019_15), f. 3.

Solapamiento de tributos, Sentencias [4/2019](#SENTENCIA_2019_4), ff. 3 a 6; [22/2019](#SENTENCIA_2019_22), ff. 3 a 5; [28/2019](#SENTENCIA_2019_28), ff. 3 a 5.

Sujeto pasivo del tributo, Sentencia [28/2019](#SENTENCIA_2019_28), ff. 4, 6.

Suspensión cautelar de resoluciones parlamentarias, Auto [6/2019](#AUTO_2019_6), f. 2.

Suspensión de cargo público, Autos [12/2019](#AUTO_2019_12), f. 3; [13/2019](#AUTO_2019_13), ff. 2, 4.

Suspensión por circunstancias sobrevenidas, Autos [21/2019](#AUTO_2019_21), f. 2; [22/2019](#AUTO_2019_22), f. 2.

T

Tipos de retroactividad, Sentencia [9/2019](#SENTENCIA_2019_9), f. 4.

Titularidad por las personas jurídicas públicas, Sentencia [37/2019](#SENTENCIA_2019_37), f. 3.

Títulos competenciales, Sentencia [14/2019](#SENTENCIA_2019_14), f. 4.

Traducción de documentos a lenguas extranjeras, Auto [10/2019](#AUTO_2019_10), f. 4.

Tratados internacionales, Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), f. 6.

Tratamiento diferenciado en prestaciones de la Seguridad Social, Auto [8/2019](#AUTO_2019_8), ff. 1, 3.

Tratamiento diferenciado entre trabajadores a tiempo parcial y trabajadores a tiempo completo, Auto [3/2019](#AUTO_2019_3), f. 4.

Tribunales Superiores de Justicia, Sentencias [18/2019](#SENTENCIA_2019_18), f. 2; [26/2019](#SENTENCIA_2019_26), f. 1.

Tutela sumaria de la posesión de una cosa o derecho, Sentencia [32/2019](#SENTENCIA_2019_32), f. 2.

U

Unidad de mercado, Sentencia [28/2019](#SENTENCIA_2019_28), f. 6.

Unión de hecho, Auto [8/2019](#AUTO_2019_8), ff. 1, 3.

Universidades privadas, Sentencia [14/2019](#SENTENCIA_2019_14), f. 1.

V

Veto presupuestario, Sentencia [17/2019](#SENTENCIA_2019_17), ff. 3, 4.

Vivienda, Sentencias [5/2019](#SENTENCIA_2019_5), f. 1; [21/2019](#SENTENCIA_2019_21), f. 6.

Voluntades digitales, Sentencia [7/2019](#SENTENCIA_2019_7), f. 4, VP.

Votaciones parlamentarias, Sentencia [19/2019](#SENTENCIA_2019_19), f. 4.

Voto particular concurrente, Sentencias [14/2019](#SENTENCIA_2019_14); [32/2019](#SENTENCIA_2019_32).

Voto particular, formulado uno, Sentencias [6/2019](#SENTENCIA_2019_6); [7/2019](#SENTENCIA_2019_7); [13/2019](#SENTENCIA_2019_13); [21/2019](#SENTENCIA_2019_21); [31/2019](#SENTENCIA_2019_31); [37/2019](#SENTENCIA_2019_37); [40/2019](#SENTENCIA_2019_40); [43/2019](#SENTENCIA_2019_43).

 Auto [10/2019](#AUTO_2019_10).

Votos particulares, formulados dos , Sentencias [14/2019](#SENTENCIA_2019_14); [18/2019](#SENTENCIA_2019_18), f. 2.

 Auto [4/2019](#AUTO_2019_4).

Votos particulares, formulados tres, Sentencia [22/2019](#SENTENCIA_2019_22).

Vulneración de derechos fundamentales en la ley, Sentencias [10/2019](#SENTENCIA_2019_10), f. 1; [23/2019](#SENTENCIA_2019_23), f. 1.